



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 20 Oct 2017

DECRETO EXENTO N° 6.604

VISTOS:

1. El Plan Nacional de Emergencia, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI, aprobado por Resolución Exenta N° 1.434 de fecha 29 de junio de 2017
2. El Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Parral.
3. El Decreto Exento N° 7.281 del 24 de Noviembre de 2016 que aprueba el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de Parral.
4. El Decreto SIAPER N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
5. Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1. Qué, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes".
2. Qué, la confección de la presente actualización del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, basado en la actualización del Plan Nacional de Emergencia del año 2017, responde a la necesidad de organizar las acciones a ejecutar durante la fase de respuesta de la emergencia y/o desastre, definiendo responsabilidades y acciones claras para los funcionarios municipales y los organismos involucrados en el Sistema de Protección Civil.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, a contar de esta fecha, la actualización del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Parral, en base a los lineamientos de la Protección Civil vigentes del Plan Nacional y el texto íntegro del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, que por este acto se aprueba y se entiende forma parte del presente Decreto.
2. **DEJESE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha, toda instrucción o Decreto que verse sobre Protección Civil.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ SECRETARIA MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RCF /chh.
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
3. Oficina de Protección Civil y Emergencia.



PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE PARRAL

2017 - 2018

Encargado Comunal de Protección Civil Y Emergencia: Sr. Felipe A. Corvalán Fuentes
Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencias: Sr. Claudio A. Henríquez
Henríquez

ANTECEDENTES GENERALES.....	6
PRESENTACIÓN:	6
ANTECEDENTES:.....	7
OBJETIVOS:.....	8
MARCO CONCEPTUAL:.....	9
EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL:	9
CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR:	10
CONTEXTO DEL PLAN EN EL CICLO DE MANEJO DEL RIESGO:	11
GESTION EN PROTECCION CIVIL:.....	13
1. EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL:.....	13
2. METODOLOGÍAS DE GESTIÓN:.....	15
3. PLANIFICACIÓN ACCEDER PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA Y DESASTRES:.....	16
4. PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE EMERGENCIA:.....	20
5. FLUJOS E INFORMACIONES DE EMERGENCIA:	23
COMUNA DE PARRAL.....	28
HISTORIA:	28
GEOGRAFÍA:.....	29
VÍAS DE ACCESO:	29
FERROCARRIL:.....	30
CLIMA:.....	32
HIDROGRAFÍA:	32
INDICADORES DEMOGRÁFICOS:	32
INDICADORES SOCIALES:	33
ANALISIS DE RIESGOS:.....	35
RIESGOS NATURALES:.....	35
RIESGOS ANTROPICOS:	35
PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL.....	36
1. INTRODUCCION:.....	37
2. MARCO LEGAL:.....	37
3. MISION:.....	38
4. RESPUESTA ESTRATEGICA:.....	38
4.1. OBJETIVOS:	38
5. COMITES DE GESTIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL	39

5.1. COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA	39
5.2. INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA:.....	40
5.3. MANDO, ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA:	42
6. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.):	59
6.1. ACTIVACIÓN Y CONVOCATORIA:.....	61
6.2. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN:.....	62
7. RESPUESTA TACTICA:	64
8. GESTION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA EN PROTECCION CIVIL:.....	64
8.1. ÁMBITO DE GESTIÓN:.....	64
8.2. ÁMBITO DE PREVENCIÓN:	64
8.3. ÁMBITO DE RESPUESTA:.....	65
8.4. ÁMBITO DE RECUPERACIÓN:	65
9. NIVELES CAPACIDAD DE RESPUESTA:	65
10. ALERTAS:	66
11. RECOMENDACIONES ANTE RIESGOS:	68
SISMOS O TERREMOTOS:.....	69
INUNDACIONES:.....	72
INCENDIO ESTRUCTURAL:	73
INCENDIO FORESTAL:.....	75
12. PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE EMERGENCIAS:.....	78
PROTOCOLO SISMO O TERREMOTO:.....	78
PROTOCOLO FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICO:.....	83
PROTOCOLO INCENDIO ESTRUCTURAL:.....	87
PROTOCOLO MATERIALES PELIGROSO:	90
ANEXOS.....	93
ANEXO N° 1: PLAN DE ENLACE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE PARRAL:	94
ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDADES:	116
ANEXO N° 3: RECURSOS Y CAPACIDADES DEL SISTEMA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL:.....	120
ANEXO N° 4: CENTROS DE ACOPIO DE ELEMENTOS DE SOCORRO:	121
ANEXO N° 5: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO:.....	122
UBICACIÓN:.....	122
POBLACION:	122

ANALISIS DE EVENTOS DE EMERGENCIA MAS RELEVANTES DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS, YA SEA POR IMPACTO O RECURRENCIA:.....	123
ANEXO N° 6: SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES/INSTRUMENTOS DEL PLAN DEDOS:.....	124
INFORME ALFA:.....	124
INFORME DELTA:	126
INFORME EDANIS:.....	131
FIBE:.....	133
PLANILLA REDES:.....	135
ANEXO N° 7: PROCEDIMIENTOS/PLANES ESPECÍFICOS:.....	137
PLAN DE RESPUESTA ANTE RIESGO SISMICO	137
PLAN DE RESPUESTA ANTE RIESGO INCENDIO	142
PLAN DE RESPUESTA RIESGO HIDROMETEREOLOGICO SISTEMA FRONTAL:	145
PLAN DE RESPUESTA RIESGO HIDROMETEREOLOGICO-SEQUIA:.....	146
PLAN DE RESPUESTA RIESGO QUIMICO:	148
PLAN DE RESPUESTA RIESGO SANITARIO:	151
PLAN DE RESPUESTA RIESGO SOCIO-ORGANIZATIVO:	153
ANEXO N° 8: PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA:	155
CONCEPTOS BASICOS DE TRABAJO	156
TERMINOLOGÍA	157
BIBLIOGRAFIA:.....	164

CAPITULO

I

ANTECEDENTES GENERALES

FUNDAMENTO LEGAL

PLAN DE PROTECCION CIVIL

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

PRESENTACIÓN:

La experiencia de nuestro país frente al tema de desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamiento, aludes, etc., son recurrentes en Chile.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia. El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional del desarrollo sostenible, pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas, regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El presente Plan Comunal busca potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar su continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, transformándose en un Instrumento de carácter Indicativo y general para la gestión descentralizada de acuerdo a las realidades de riesgos y recursos de cada área geográfica del país.

ANTECEDENTES:

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las bases de la institucionalidad, dispone que es deber del Estado, “dar protección a la población y a la familia” (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuestas frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

Al respecto, a la ley N° 16.282 dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, se otorga en su Título I facultades para la adopción, en caso de sismos o catástrofes – previo a la dictación de un decreto supremo fundado que declare zona afectada por catástrofes a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (Art. 21).

Posteriormente, el D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente de Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el capítulo I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por este a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.

La creación de este órgano técnico especializado, refleja la permanente preocupación del Estado de velar por el desarrollo de la protección civil, incluidos sus aspectos de prevención de desastres y de coordinación de la actividad de las entidades públicas o privadas,

relacionada con la temática, y del empleo de los recursos humanos y materiales disponibles .

A su turno, la Ley Orgánica Constitucional sobre el Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los intendentes, Gobernadores y al Gobierno Regional adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por su parte, la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7°).

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (Art. 22) y en el D.L. N° 369, DE 1974 –Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de la ONEMI D.S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la comisión de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los centros de Operaciones de Emergencias, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Art. 27,28 y 29).-

OBJETIVOS:

1. Objetivo General:

Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencia, desastres y/o catástrofe en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgo, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente.

2. Objetivo Específico:

- a) Disponer de un marco nacional de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones regionales, provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.
- b) Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- c) Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de riesgos.
- d) Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo de riesgos.
- e) Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

MARCO CONCEPTUAL:

EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL:

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este el origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la oficina Nacional de Emergencia del Interior, ONEMI.

En este sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de Prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no solo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR:

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencia y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la respuesta durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de las vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de las fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país.

Las relaciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidad y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

La rehabilitación, que responde al restablecimiento de los servicios básicos indispensable en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la reconstrucción que corresponde a las infraestructuras y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel del desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se domina Ciclo del Manejo de Riesgo.

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencia y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con Organismos de Protección Civil de su respectiva jurisdicción, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.

CONTEXTO DEL PLAN EN EL CICLO DE MANEJO DEL RIESGO:

El Ciclo de Manejo del Riesgo contempla tres fases: Prevención, Respuesta y Recuperación.

3.1. Fases Operativas:

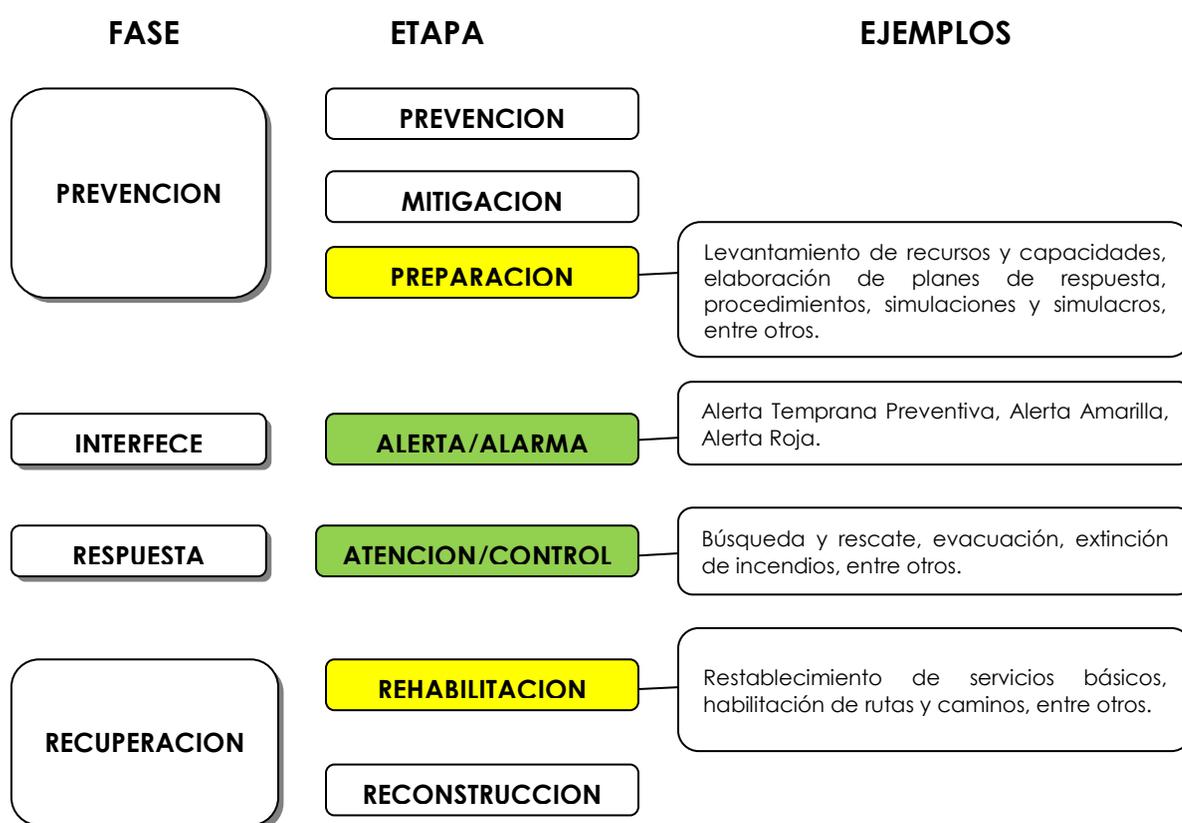
Corresponden a las etapas o estados diferenciados en el proceso de operaciones en emergencia, desastre o catástrofe. Si bien estas fases en la realidad no se encuentran completamente separadas, para efectos de planificación se requiere establecer una diferenciación y alcance entre cada una.

- ◆ **Fase Operativa - Alertamiento:** conceptualmente corresponde a una fase intermedia entre la preparación y respuesta. Se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente.
- ◆ **Fase Operativa - Respuesta:** El enfoque del presente plan se centra específicamente en la fase de respuesta. Conceptualmente existe una diferenciación entre las fases de respuesta y rehabilitación, sin embargo en la realidad esta separación no se conforma como tal, razón por la cual, existen etapas de transición entre la culminación de una y el inicio de otra. Esta fase considera las siguientes etapas:
 - Activación y despliegue de recursos y capacidades: etapa de la respuesta, basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.
 - Coordinación de acciones de respuesta: acciones fundamentales del proceso de respuesta, basada en un proceso de administración de emergencias, desastres o catástrofes.
 - Desmovilización: etapa que desactiva de manera gradual y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación.

♦ **Fase Operativa - Rehabilitación:** constituye una fase de transición en la culminación de las acciones de respuesta e inicio de las acciones de rehabilitación. Para un adecuado desarrollo de esta fase, debe establecerse una coordinación entre organismos públicos, sectoriales, privados y de voluntariado. Esta fase considera las siguientes etapas:

- Medidas de rehabilitación: Conjunto de decisiones y acciones orientadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas.
- Restablecimiento de servicios básicos: Si bien corresponde a una medida de rehabilitación, debido a su importancia se indica como una etapa de esta fase. Considera una recuperación, en el más corto plazo disponible.
- Priorización y asignación de recursos en rehabilitación: Está determinado principalmente, a través de la evaluación de daños y necesidades.

Figura N° 1: Contexto del Plan en el Ciclo de Manejo del Riesgo



GESTION EN PROTECCION CIVIL:

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidad y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, respuestas y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.

La estructura para la gestión en Protección Civil para cada nivel jurisdiccional: comuna, provincia, región o país, se configura de la siguiente manera.

1. EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL:

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este equipo de trabajo se denomina Comité de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados. Que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Debe constituirse Comités de Protección Civil a nivel Nacional y en cada Región, Provincia y comuna del país, siendo cada uno de ellos, según corresponda, por el Ministerio del Interior, por el Intendente Regional, Gobernador Provincial y Alcalde respectivo, quienes tendrán la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que los integran y el orden de subrogación.

Deberán estar representados los Comités los servicios, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de problemas derivados de emergencia, desastres y catástrofes.

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y de programas.

Actuará como Secretario Ejecutivo de cada uno de estos Comités el funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como "Director Nacional", "Director Regional", "Director Nacional", "Director Provincial", "Director Comunal" de Protección Civil y Emergencia, quien será el asesor directo de aquella en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencia, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en su respectiva área jurisdiccional.

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.

1.1 Comité de Operaciones de Emergencia

Constituido los Comités de Operaciones de Emergencia, estos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios coordinar para la respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea esta emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

El Ministro del Interior, Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales y Alcaldes dispondrán la habilitación, en la ciudad donde tenga su asiento, de un "Centro de Operaciones de Emergencia", C.O.E., que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo, realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen el representante operativo de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tiene directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El local debe contar con los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional

correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El local, los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Protección Civil y Centros de Operaciones de Emergencia, serán suministrados a nivel nacional por ONEMI y a nivel regional, provincial y comunal, por la Intendencia regional, Gobernación Provincial y Municipalidad respectiva.

1.2 Presencia, Coordinación y Funcionalidad

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Ministerio de Interior, Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen sus propias estructuras y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para hacer eficaces requieren trabajar coordinadamente en los equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un Mando de Coordinación, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un Mando de Autoridad, asociado a las autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Intendente, Ministro de Interior).

2. METODOLOGÍAS DE GESTIÓN:

La gestión nacional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación.

Esta metodología debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

- a) Análisis histórico.
- b) Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.).
- c) Discusión (Para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos).
- d) Elaboración de Mapas y Cartográficas, (identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta).
- e) Planificación Integral en “Protección Civil”.

2.1 Gestión Participativa

En el Marco de la Gestión de Protección Civil, la Participación y Compromiso de la sociedad en su conjunto, deben constituir una estrategia clave a considerar en los distintos programas de trabajo.

Se debe ir gradualmente motivando un compromiso nacional de autoprotección, por medio de una metodología interactiva y participativa en todos y cada uno de los niveles político – administrativos, como un reconocimiento expreso a la capacidad de las personas para hacer partícipes en la generación de sus propios procesos de desarrollo.

Esta participación debe constituir un proceso en sí mismo, que parte en el nivel local y bajo la conducción del Municipio, como instancias administrativas más cercanas a las personas. La percepción de la gente del riesgo o peligro en su entorno, de los recursos de que dispone para enfrentarlo, deben ser fuente de información sustantiva a considerar en la gestión de Protección Civil, la que, sumada a los antecedentes validados aportados por el ámbito científico-técnico, servirán de base diagnóstica para la Planificación de acuerdo a las específicas realidades locales.

3. PLANIFICACIÓN ACCEDER PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA Y DESASTRES:

ACCEDER es una Metodología simple, de fácil manejo, estructurada en una sola hoja, destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local, considerando los principios de Ayuda Mutua y los Usos Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema de Protección Civil, a partir de una adecuada coordinación. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, decisiones, evaluación Secundaria y la Readequación del Plan, con lo que conforma el acróstico **ACCEDER**. (Figura N° 2)



Figura N° 2: Acróstico del Plan ACCEDER

El plan **ACCEDER** permite a los Administradores de Emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

Se deber tener siempre presente que el núcleo o soporte clave de una respuesta eficaz a emergencias, es la evaluación oportuna de la misma, para disponer las acciones y recursos que sean necesarios para el control de la situación.

Estructurado el plan de respuesta, no se puede esperar la ocurrencia de una emergencia para probar su efectividad. El plan deber ponerse a prueba efectuando ejercicios de escritorios (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), durante los cuales se examinan los roles, las coordinaciones, los accesos, los recursos, y en general, todo lo previsto en el Plan.

Los antecedentes que se obtengan de los ejercicios, servirán de base, si se estima necesario, para readecuar el plan, de las experiencias adquiridas y antecedentes que se recopilen, surgirán recomendaciones que permitan mejorar el sistema de respuesta a nivel local.

Las partes que componen el presente plan, se encuentran desarrolladas en el significado de las siglas que componen el acróstico: **"A-C-C-E-D-E-R"**

3.1.1. Alerta: Se generará la activación de procedimientos de preparación de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros para enfrentar una situación de riesgo o emergencia. La alerta gubernamental proviene de la ONEMI VII Región, la alerta comunal se genera desde la Dirección de Operaciones, a partir de llamado de vecinos, particulares o los propios móviles de Seguridad Ciudadana que patrullan la comuna y canalizan el requerimiento junto a profesionales del área específica de la emergencia, validando o anulando la alerta, según corresponda y generando el respectivo llamado a instancias superiores.

3.1.2. Alarma: Validada la alerta se convoca a la comunidad, para prepararse ante un evento determinado. La llamada y convocatoria la realiza exclusivamente la Oficina de Emergencia Comunal, en coordinación con el Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia, a través de los conductos oficiales.

3.2. Comunicación e Información: A partir de la confirmación de una emergencia, se activan las redes de comunicaciones de una emergencia (esto es los sistemas radiales en VHF). Se disponen en forma automática de equipos de terreno (en primera instancia los móviles de emergencia de la DIDECO, DOM. y Seguridad Ciudadana), de manera de informar sobre la evolución del evento y la determinación de los cursos de acción, comandada por la Oficina de Emergencia Comunal, quien mantiene listado actualizado de todos los organismos e instituciones que forman el Comité de Operaciones de Emergencia.

En caso de tratarse de un evento de magnitud (como es del caso de un terremoto, aluvión, salida de ríos, etc.), se da por establecido que los Directores de área y Jefes Operativos de las instituciones que son parte del Comité de Operaciones de Emergencia se auto-convocan en el Centro de Operaciones de Emergencia.

3.3. Coordinación: Los mandos establecidos en el presente plan de emergencia (Autoridad del Alcalde (sa) representada por el Administrador Municipal en coordinación con el Director de Operaciones y el mando Técnico representado por las unidades operativas, organismo e instituciones de apoyo) que integran el Comité de Operaciones de Emergencia, adoptarán las decisiones administrativas, operativas y logísticas, cumpliendo c/u con su rol asignado, considerando en forma oportuna la coordinación y comunicación entre los organismos y, asumiendo también las relaciones intersectoriales con los niveles superiores (coordinaciones verticales y horizontales), según corresponda a la gestión de cada estamento.

3.4. Evaluación Primaria: El Comité de Operaciones de Emergencia determinará la dimensión y valoración de las consecuencias producidas por la emergencia o desastre (analizando los trabajos previos de mitigación y prevención que se llevaron a cabo) y respondiendo a las siguientes interrogantes; ¿qué pasó?, ¿cuántos y quiénes resultaron afectados?, ¿qué se dañó?, dando énfasis y prioridad a la atención de personas. Desarrollará permanentemente informes de "Estados de Situación" de manera de evaluar en forma periódica las medidas adoptadas y acciones para controlar la emergencia (esencialmente referido a personas damnificadas, albergadas, heridas, fallecidas, daños a

viviendas, situación de puentes y vías principales, servicios básicos, encause de los ríos, laderas inestables de Los cerros, etc.) de acuerdo al evento en curso. Para la evaluación de necesidades, se usarán los instrumentos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, destinados a estas materias (ALFA, DELTA, FIBE, ADANIS y REDES).

El Comité de Operaciones de Emergencia de acuerdo a esta evaluación primaria, establecerá la capacidad de respuesta local (como Municipalidad de Parral), en conformidad al tipo de daño registrado, así como el trabajo de mitigación y prevención que haya desarrollado previamente, atenuando las consecuencias del incidente y permitiendo coordinar nuevos requerimientos al nivel superior, de ser necesario.

3.5. Decisiones: Atendiendo los daños cuantificados y las necesidades evaluadas, el Comité de Operaciones de Emergencia adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor plazo posible, además de adoptar las medidas básicas de mitigación y prevención.

La principal decisión de satisfacción de necesidades, debe estar centrada esencialmente en la atención oportuna de personas y disponer en forma inmediata y coordinada de lo siguiente: evacuación, traslado, habilitación de albergues, atención médica, luego el restablecimiento de los servicios básicos (agua, luz, gas, techo, alimentación y abrigo) y en último lugar se considera la infraestructura comunal. En este punto es donde el Comité de Operaciones de Emergencia debe decidir si articula coordinaciones con niveles superiores (Provincial, Regional y Nacional) en tanto reconoce su capacidad de respuesta y/o requiere ayuda externa, al verse eventualmente, superado por el evento, con la finalidad de alistar o movilizar recursos para atender a la comunidad y controlar la emergencia o catástrofe, según corresponda.

3.6. Evaluación Secundaria: El Comité recabará el máximo de antecedentes, dando precisión a las repercusiones del evento, esto es, los daños ocasionados o si es una emergencia que sigue su curso esperando su evolución en el tiempo y la existencia de mayores áreas de la comuna afectadas. En esta evaluación, si se considera los daños que ocasionó el evento a nivel infraestructura, los servicios básicos y el ambiente. Dependiendo de los antecedentes recopilados, el Comité de Operaciones de Emergencia adoptará nuevas decisiones para normalizar la situación del área o áreas afectadas de la comuna.

Asimismo, el Comité de Operaciones de Emergencia llevará un registro de c/u de las acciones que como comuna se hayan ejecutado,

especialmente en lo que se refiere a ayuda, soluciones a los damnificados y el avance en el manejo y control del evento.

Todas las evaluaciones desarrolladas deberán encontrarse contenidas en un **informe de "Estado de Situación Comunal"** que permitirá a la autoridad comunal servir de base para la información oficial que se brindará a la opinión pública.

3.7. Readecuación del Plan: En base a la experiencia de aplicación del presente plan y según los eventos adversos que fueran experimentados en un escenario real, el Comité de Operaciones de Emergencia eventualmente corregirá y perfeccionará el Plan de Emergencia Comunal, readecuando lo planificado según los nuevos escenarios o políticas implementadas a nivel comunal.

4. PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE EMERGENCIA:

Al tipo de emergencia o desastre, el Sistema de Protección Civil se establece a partir de los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento para eventos destructivos de manifestación lenta

A. Activa y Alerta

- 1) Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un Informe Preliminar.
- 2) El responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta de los recursos disponibles se verá sobrepasada, informara de la situación al Director de Protección Civil, Emergencia del nivel correspondiente.
- 3) El Director de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de una emergencia ejecutaran automáticamente procedimientos de respuesta local, como también, medidas preventivas.
- 4) El Director de Protección Civil y emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específica en aplicación, y

teniendo presente en forma permanente, el informar a autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

B. Evaluación Operacional

- 1) La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, reducir daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.
- 2) Las necesidades de los recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al Plan de ejecución y de acuerdo a las necesidades indicadas por el mando
- 3) Técnico, a través del Director de Protección Civil y Emergencia.
- 4) Una Evaluación permanente, conforme a la evolución de las situación, determina la necesidad de activar o no al Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

C. Desactivación y Evaluación

- 1) Controla la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.
- 2) La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.
- 3) Finalizado el evento generador que activo el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención, mitigación y respuesta.

2. Procedimiento para eventos destructivo de manifestación Súbita

a) Activación y Alerta

- 1) Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura, constituye una base de juicio suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

- 2) En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una autoconvocatoria a los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).
- 3) En caso de los eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o cuando su activación, corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicación previstos en la planificación.
- 4) Los miembros de Comité de Operaciones de Emergencia integrados en el C.O.E., durante las primeras horas posteriores al impacto o convocatoria, centralizan la recolección de información, con el propósito de evaluar los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizandolos recursos locales de respuesta.

b) Evaluación Operacional

- 1) La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.
- 2) Las necesidades de recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos, de acuerdo al plan de respuesta específico en ejecución de acuerdo a las necesidades requerida por los Mandos Técnicos ejecutores a través del C.O.E.
- 3) Análisis y evaluaciones sucesivas permiten en el tiempo afinar la apreciación inicial, con el propósito de proveer información más completa a los miembros integrados en el C.O.E., permitiéndoles tomar decisiones oportunas o precisas como a su vez diseminar la información procesada a las manos Técnicas ejecutores, autoridades y medios de comunicación social.

c) Desactivación y Evaluación

- 1) Control de la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el C.O.E., y la estructura del sistema de respuesta en forma escalonada.

- 2) Cuando la autoridad correspondiente estima cumplido el objetivo para el cual se activó el C.O.E., se considera superada la situación de emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.
- 3) Finalizando el evento generador que activo la planificación de emergencia específica, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizándose las medidas de prevención, mitigación y respuesta.

5. FLUJOS E INFORMACIONES DE EMERGENCIA:

1. Flujos de Información de Emergencia:

La administración de emergencia y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal, que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y cordialmente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir más rápida, oportuna, concisa y confiable entre los niveles de decisión y operación considerados en el sistema de operación civil.

2. Informes de Emergencia. Evaluación de Daños y Necesidades:

Para la administración de la información de emergencia, el Sistema Nacional de Protección Civil de Chile cuenta con el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedos de ONEMI, que se aplica desde el nivel local, bajo administración municipal.

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisión e información pública, se denomina informe de Emergencia.

Los informes de emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

OPORTUNO	: Entregado a tiempo sin demoras innecesarias.
CONCISO	: Breve en el modo de explicar los hechos.
CONFIABLE	: Coincidir en lo esencial de su contenido con la misma información que pueda recibirse de otras fuentes.

2.1. Tipos de Informes de Emergencia

Al ocurrir un evento destructivo se generan informes que permiten conocer situaciones en instantes diferentes, de acuerdo a su evolución, lo que determina la siguiente clasificación:

- a) **Informe Preliminar:** es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido, de posible valor inmediato. Este informe permite activar al Sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su validación, y su confiabilidad.

- b) **Informe de Emergencia:** es un informe emitido por cada organismo técnico que actúa directamente con la atención de un evento destructivo. Este informa entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a las propiedades públicas, bienes y servicio, daño forestal, recursos, entre otros, de acuerdo al objetivo, el rol institucional específico del organismo que lo emite.

- c) **Informe Estado de Situación:** es un informe que registra en forma resumida los daños de las personas, los bienes públicos y privados, los servicios básicos, como también las decisiones adoptadas, oportunidades de restablecimiento de la situación, recursos involucrados, necesidades, entre otros, permitiendo determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado y analizar integralmente sus consecuencias, a la vez que proponer las acciones prioritarias dentro de la mayor objetividad posible. Este documento se basa en los informes de emergencia que entregan o elaboran los organismos e instituciones involucradas en la respuesta ante la ocurrencia de un evento destructivo canaliza a través de las vías o canales de Gobierno Interior. Permite a las Autoridades y Comités de Emergencia facilitar la toma de decisiones y la información pública. El Informe de Estado de Situación es, por lo tanto, el Informe de Emergencia de los responsables de la gestión de Protección Civil en los niveles comunal, provincial, regional y nacional. En el ámbito estrictamente técnico, el informe de Estado de Situación un evento destructivo se denomina **Informe de Evaluación de Daños y**

Necesidades. Las evaluaciones, de acuerdo al momento que se realicen, pueden ser:

- 1) **Inicial**, se efectúa inmediatamente de ocurrido el evento. Normalmente el informe inicial se desarrolla en dos instancias, primero un Informe Preliminar (Aviso), que posteriormente se precisa con un Informe complementario. La evaluación inicial permite determinar el impacto y capacidad de respuesta local del evento, afectación de daños a las personas, vivienda, servicios e infraestructura básica, y acciones inmediatas, como también los recursos involucrados. Este informe estima el tipo de ayuda prioritaria y detecta puntos críticos para restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes.
- 2) **Avance**, registra la evolución del evento en forme continua a través del tiempo, correspondiendo a verdaderas fotografías que reflejan las acciones y soluciones de emergencia, recursos involucrados y acciones adoptadas para controlar y superar la situación.
- 3) **Final o consolidado**, se efectúa una vez superada la situación de emergencia o desastre y cuando se ha entrado a la etapa de reconstrucción. este informe entrega un diagnóstico inicial de la situación, evolución de las apreciaciones a través de una visión global y una profundización sectorial. Este tipo de evaluaciones constituyen verdaderos "Estudios de Casos", de gran valor para la reconstrucción y perfeccionamiento o actualización de la planificación.

Es importante destacar que todos los eventos destructivos generan una evaluación Inicial (Preliminar y Complementaria). Algunos, de mayor impacto o gravedad, requieren uno o más informes de Avance. Todos los eventos deben culminar con un informe final o consolidado, con el propósito de impulsar actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, que incidan directamente en el desarrollo de un área jurisdiccional determinada.

- d) **Informe a la Población:** mensajes que entregan a las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.

En situación de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida descentralizadamente a través de los medios de comunicación social, es un recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

El **Sistema de Evaluación de Daños y de Necesidades, Plan Dedos** de ONEMI, consulta diversos instrumentos y respectivos procedimientos de uso, para administrar adecuadamente la información de emergencia como base para adopción de decisiones más efectivas y eficaces de respuesta, a la vez que permite sustentar de modo más objetivo la información que se entrega a la población.

CAPITULO

II

COMUNA DE PARRAL

ANTECEDENTES HISTORICOS,

GEOGRAFICOS,

CLIMATICOS, POBLACIONAL, ETC.

CAPITULO II COMUNA DE PARRAL

“Parral, cuna de Pablo Neruda, una comuna conectada con la región y el país gracias a su ubicación y excelentes accesos, posee un desarrollo turístico, producto de la explotación de sus atributos. En Parral se mantienen intactas las tradiciones del campo y del folclor chileno.”

HISTORIA:

La Comuna de Parral, fue fundada en 1795 por el Virrey del Perú, Ambrosio O'Higgins, quien le dio el Título de **“Villa Reina Luisa del Parral”**, en honor de la Esposa del Rey de España, Carlos IV.

La ley dictada el 30/08/1826 dividió al país en 8 provincias, de modo que la zona comprendida entre el río Maule y los ríos Itata y Ñuble formaron la provincia de Maule, capital Cauquenes, la que posteriormente, de acuerdo a la Constitución Política de 1833 quedó constituida por las delegaciones de Itata, San Carlos, Parral, Linares y Cauquenes. El 2 de Febrero de 1848 se crea la provincia de Ñuble y la provincia de Maule pierde el área situada al sur del río Perquilauquén y al oriente del camino público de Santiago al sur, que correspondía al departamento de San Carlos. Más tarde, con la creación de la provincia de Linares en 1873, se segregan de Maule los departamentos de Linares y Parral, quedando esta provincia constituida por esos departamentos más el de Loncomilla.

En 1927, la provincia de Linares se anexa a la de Maule, la que pasa a tener como capital la ciudad de Linares. Así, la nueva provincia de Maule queda conformada por los departamentos de Linares, Parral, Loncomilla, Constitución y Cauquenes. Al departamento de Parral pertenecen las comunas de Parral y Retiro. Posteriormente, en 1936 se restablece la provincia de Linares, a la que se agrega la nueva comuna de Longaví.

Como resultado del proceso de regionalización llevado a cabo a partir de 1974, mediante los sucesivos DL 575 de 1974, DL 1317 de 1975 y DL 2867 y DL 2868 de 1979, la comuna de Parral alcanza sus límites actuales y, junto a las comunas de Linares, Yerbos Buenas, Colbún, Longaví, Retiro, Villa Alegre y San Javier conforma la provincia de Linares, perteneciente a la VII Región del Maule”

GEOGRAFÍA:

Parral es una ciudad y comuna ubicada en la Región del Maule, Chile. Su ubicación geográfica es a 42 kilómetros al sur de Linares , 96 al sur de Talca, y a 62 kilómetros al norte de Chillán en el límite meridional de la Región del Maule y de la provincia de Linares, hacia la Región del Bio-Bio y la Provincia de Ñuble. Es la segunda ciudad en población de la Provincia.

Coordenadas Geográficas:

Latitud : 36°08'35'' S

Longitud : 71°49'33'' O

Altitud sobre el nivel del mar: 178 m.

Parral cuenta con una superficie de 1.638,6 km². Sus límites actuales están descritos en el Decreto Supremo N°1.325 de 1980 y se resumen como sigue:

- **Al norte:** Comuna de Retiro, Comuna de Longaví: Estero Curipeumo, predios particulares, Estero Colliguay, Estero Parral o Quillaimo, Río Longaví, Río Matadero, Quebrada Ibáñez.
- **Al oriente:** Comuna de Colbún, cumbres al norte de la hoya del río Ñuble.
- **Al sur:** VIII Región, Río Perquilauquén.
- **Al poniente:** Comuna de Cauquenes, Río Perquilauquén.

La comuna de Parral se sitúa en el extremo Sur de la Provincia de Linares, la que pertenece administrativamente a la Región VII del Maule. Se localiza en la depresión intermedia, que corresponde a una planicie suavemente ondulada, intensamente regada, con condiciones climáticas y de suelo que han favorecido un intenso poblamiento y explotación agrícola. El territorio se adentra al oriente al sector de montaña y hacia el poniente, forma parte de la cuenca de Cauquenes.

VÍAS DE ACCESO:

Desde la ruta 5 Sur (concesión Autopista Talca-Chillán) se encuentra el acceso principal a la ciudad de Parral que comunica la Carretera Panamericana con la calle principal Avenida Aníbal Pinto. Además existen otros accesos a la comuna de Parral, por el lado norte, está la entrada desde la carretera Panamericana por el camino a la Montaña que se extiende por la Avenida Buenos Aires, el acceso sur hacia la cordillera se puede llegar a las Termas de Catillo y por el mismo camino y desde el

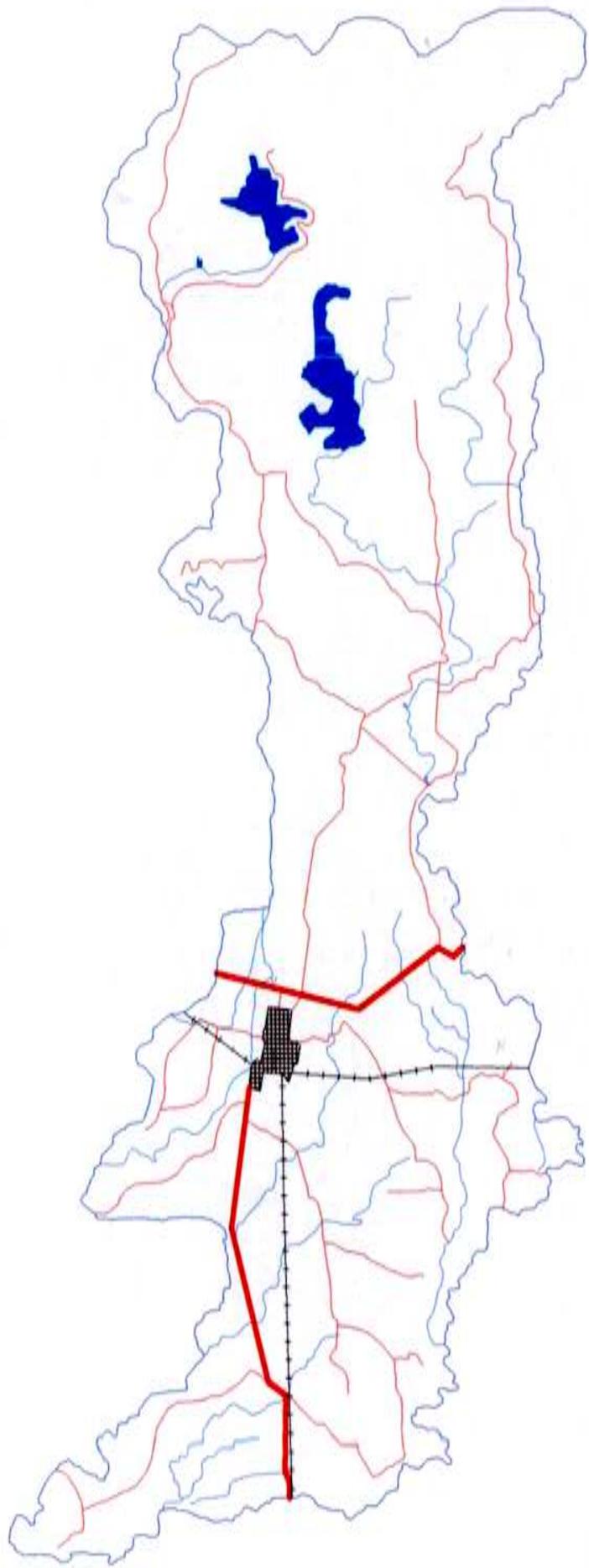
Puente Cato a 17 Km. hacia el sureste y a orillas del Río Perquilauquén se encuentra Villa Baviera que actualmente ofrece variados servicios y actividades recreativas.

Otro acceso conduce al Embalse Digua, a 11 km.de Catillo, es un excelente lugar para practicar canotaje, kayak, velerismo y pesca de pejerrey y trucha, fuera de esa época es muy apropiado para mountainbike, trekking y cabalgatas. Desde aquí hacia el oriente se llega al Embalse Bullileo, apto para la pesca deportiva y actividades náuticas y a pocos kilómetros se ubica la Laguna Amargo, sitio de gran belleza paisajística y apreciada para deportes acuáticos, descanso, observación del a Naturaleza, excursiones cabalgatas.

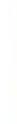
Volviendo a la ruta principal y en dirección al nororiente del acceso a Bullileo, tendrá dos alternativas a recorrer. Siguiendo por esta ruta, hacia el oriente, se encontrara con una bifurcación que lo conducirá al sector de la Balsa, localidad aledaña al rio Longaví que se ha constituido espontáneamente en un centro de vacaciones familiares debido a la limpieza de las Aguas, abundante pesca de truchas, gran potencial para trekking hacia la cordillera y pre cordillera. Desde aquí se pueden efectuar cabalgatas a los Baños de las Zorras, laguna del Dial y Laguna Bejar. Desde la Bifurcación mencionada, tomando la dirección norte, llegara el puente Malcho y hacia el oriente de este punto llegara a los sectores de los Canelos y Estero Mellico. Aquí existen servicios de turismo rural, camping y alimentación. Podrá practicar trekking, cabalgatas y pesca. Desde este sector usted puede acceder al Nevado Longaví.

FERROCARRIL:

La estación de Parral, ubicada en Avenida Dr. Patricio Blanco Ruiz S/N., es parada regular del servicio de trenes de la Empresa de Ferrocarriles TERRASUR que se desplaza desde Santiago a Chillan.



SIMBOLOGIA

-  Limite Comunal
-  Casco Urbano
-  Camino Principal
-  Camino Secundario
-  Hidrografia
-  Embalses
-  FF.CC

CLIMA:

Parral es una zona de clima templado a una altura de 320 m.s.n.m. Las aguas vierten a una temperatura de 35°C, del tipo hipotermales, cloruradas, bicarbonadas, sulfuradas y sódicas, recomendadas para afecciones a las vías urinarias, vejiga, trastornos intestinales, enfermedades respiratorias, nerviosas, etc. Según la clasificación de Köppen, en la comuna existe un clima templado medio, con una estación seca de igual duración a la estación lluviosa; en tanto en el sector cordillerano, el clima corresponde a clima de hielo en altura.

HIDROGRAFÍA:

Hidrográficamente Parral se alimenta del el Río Longaví en el extremo Norte de la comuna, y el Río Perquilauquén en el extremo Sur, destacando entre ambos, pero con un menor caudal, los ríos Bullileo y Cato, todos de origen andino.

Esta comuna es eminentemente agrícola, cuenta con suelos planos y con un recurso de riego derivado del Embalse Digua y una pequeña parte del Embalse Bullileo.

La topografía corresponde a la depresión intermedia con pendientes suaves y con suelos aptos para los cultivos compatibles con el clima.

En cuanto a los tipos de suelos, la comuna se pueden identificar las siguientes series: Panimavída, Diguillén, Huapi, Quella, Parral, Unicarén, Lo Salas, Mirador, Campanacura y Miraflores. De todas las series, las que se encuentran con mayor frecuencia y magnitud son: Panimavída, Diguillén, Huapi y Parral.

La vegetación natural de la provincia se compone principalmente de matorrales y pastos, mientras que hacia el este crecen importantes extensiones de bosque como el de boldo y sauce chileno. En la precordillera de la provincia destacan las especies nativas, como es el caso del belloto del sur, especie en peligro de extinción y que no está en ninguna otra área silvestre protegida por el Estado. Se encuentran además: el roble maulino, roble, coigüe, ciprés de la Cordillera, peumo, litre, quillay y avellano. En cuanto a las especies exóticas, en Chile, comuna de Retiro, se encuentra el mayor bosque de álamos del país, dentro de la hacienda de la Compañía Chilena de Fósforos.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS:

La comuna de Parral, según fuente CENSO 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) indica que hay 39.404 habitantes, de

los cuales 20.299 serían mujeres y 19.105 corresponderían a hombres. Su distribución por territorio es de 10.085 personas en zona rural y 29.319 en zona urbana.

En cuanto a la distribución por grupos de edad que en la categoría 0 a 14 años presenta 8.398 personas, siendo un porcentaje del 21.31 %, la categoría de 15 a 34 años 11.092 personas, equivalente a un 28.15 %, la categoría 35 a 59 años presenta 13.220 personas, con un porcentaje del 33.55 %, y en la categoría 65 y más presenta 6.695 personas, y un porcentaje del 16.99 %.

Otro dato estadístico que entrega el Instituto Nacional de Estadística es la dependencia demográfica en la comuna del año 2012 con un 62.06% y con un índice de Adulto Mayor con un 27,73 %.

La población que se declara perteneciente a alguna Etnia Indígena, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), indica que en Parral al año 2009, hay 439 personas que declaran ser de origen Mapuche y 37.132 personas declaran pertenecer a otras etnias, en cuanto a personas de etnias Atacameño, Aymara y Rapanui, no hay población declarada en la comuna.

Por otra parte 24.055 personas mayores de 15 años se declaran pertenecer a la religión Católica, con un 61.05 %, a la religión Evangélica o Protestante se declaran 4.554 personas con un 11.56 %, en la categoría Ninguna, Ateo y Agnóstico se declaran 1.511 personas con un 3.83 %, y la población perteneciente Otra religión suma 713 personas con un 1.86 %.

INDICADORES SOCIALES:

Los datos otorgados por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) para la comuna de Parral, indican que al año 2009, 3.460 personas están dentro de la categoría Pobre Indigente con un 9,15%, en la categoría Pobre No Indigente pertenecen 6.655 con un 17,61%, y en categoría No Pobre pertenecen 27.798 con un 73,24%.

A su vez la CASEN informa que, los hogares de Parral en categoría Pobre Indigente ascienden a 966 con un 8,11%, en categoría Pobre No Indigente 1.816 con un 15,26% y en Categoría No Pobre 9.122 con un 83,23%. De los cuales 3.603 hogares cuentan con Jefatura Femenina con un 30,26%.

En cuanto a los ingresos promedio en los hogares de la comuna la CASEN indica que al año 2009, el Ingreso Promedio Autónomo es de

\$382.003, el Ingreso Subsidio Monetario es de \$ 27.681 y el Ingreso Monetario es de \$ 410.683.

La Comuna cuenta con red telefónica urbana y rural fija, así como telefonía móvil, Internet, radioemisoras, radioaficionados y televisión por cable.

Otros recursos existentes en la Comuna, corresponden a 38 establecimientos educacionales, 1 centro de salud familiar, 4 Consultorios de Salud 12 Postas de Salud, 1 Comisaría, 1 Tenencia, 02 Retenes de Carabineros de Orden y Seguridad y un Reten Fronterizo, 4 Compañías de Bomberos, 5 Instituciones Financieras, Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Templos Parroquial Católico y 25 Capillas, Templos Evangélicos, 6 Expendios de Combustible, 1 Empresa de Agua Potable, Juzgado de Policía Local, Juzgado de Garantía, Fiscalía, Tribunal de la Familia, Corporación de Asistencia Judicial, Tres Cementerios, 1 Estadio Municipal, 1 Gimnasio Municipal, Piscina Municipal, Sedes Sociales de propiedad municipal o de Organizaciones de la Comunidad, entre otros.

El Comercio local corresponde a Supermercados, minimarket, almacenes, botillerías, agencias de empresas telefónicas, reparadoras de calzado, talleres ciclistas, talleres mecánicos de automóviles, restaurantes, panificadoras, carnicerías, tiendas, paqueterías y otros. Existen varias empresas Arroceras y de otros granos, en el área privada además, resalta el Centro Turístico Termas de Catillo y Villa Baviera, (hotel, restaurante, piscina, cancha de tenis, etc.) y un Centro de Salud Natural, ubicado en el sector Urbano.

La Comunidad de Parral tiene participación a nivel local, a través de las Organizaciones Comunitarias, ya sea territoriales y funcionales, y es representada en el Municipio por el Concejo Municipal presidido por el Alcalde (sa); la Municipalidad cuenta una planta de 78 funcionarios, más 22 a contrata y 130 funcionarios a honorarios, además del personal de los departamentos de Salud y Educación.

ANALISIS DE RIESGOS:

RIESGOS NATURALES:

El riesgo natural se puede definir como la probabilidad de que un territorio y la sociedad que habita en él, se vean afectados por episodios naturales de rango extraordinario. En otras palabras, la vulnerabilidad de una población o región a una amenaza o peligro natural.

Las principales áreas de riesgo en la comuna están asociadas principalmente a **sismos** de diversas intensidades y magnitud, **nevazones** en los sectores precordillerano, **tormentas eléctricas**, **sistemas frontales de viento y lluvias**, con caídas de árboles en caminos y tendidos eléctricos los **desbordamientos de los Ríos Perquilauquén, Cato y canales de regadío** que inundan poblaciones aledañas, además de **inundaciones** de las calles céntricas en el sector urbano de la ciudad, producto de rebalse de colectores de agua y cámaras, **voladuras de techos**, **sequías** y otros que por su magnitud y efecto provocan daños a la infraestructura vial, y que puedan obligar a declarar "Zona de catástrofe", a un área determinada de la comuna.

La comuna de Parral no cuenta con volcanes, sin embargo, se pueden divisar desde todos los sectores el Nevado de Longaví, ubicado en la comuna de Longaví, a 36°12'S (Sur) – 71°10' W (Oeste), cuyos poblados cercanos son La Orilla, La Balsa, Cerro Los Castillos, y Rincón Valdés y el Nevados de Chillán, ubicado en las comunas de Pinto y Coihueco a 36°51,2' S (Sur) – 71°23,8' W (Oeste), los cuales al momento de presentar actividad volcánica o entrar en proceso eruptivo pueden afectar a nuestra comuna con ceniza volcánica dependiendo de las condiciones climáticas y del viento.

RIESGOS ANTROPICOS:

Los riesgos antropicos son los provocados por la acción del ser humano sobre la naturaleza.

La Comuna de Parral, constantemente se encuentra amenazada por **incendios estructurales, forestales y de pastizales, derrame de sustancias químicas** en empresas o carreteras, **accidentes de tránsito, contaminaciones ambientales, derrumbes, delincuencia, drogadicción, alcoholismo** y otros.

CAPITULO

III

PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL

COMUNA DE PARRAL

1. INTRODUCCION:

El Plan Comunal de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Comuna de Parral, es un instrumento de gestión de carácter indicativo y general, en el cual los medios humanos, materiales disponibles y los procedimientos de actuación para la prevención de riesgos se encuentran organizados, ordenados, estructurados y priorizados; para que toda vez que ocurra una emergencia sea el índice, medio y forma en el cual basen su accionar el Comité Operativo de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Parral. Equipo de personas especialmente entrenadas y capacitadas para responder en forma óptima y oportuna ante algún evento en la que se vea en peligro la armonía y bienestar en los habitantes de la Villa Reina Luisa del Parral.

2. MARCO LEGAL:

La responsabilidad de la conducción nacional de la Protección Civil corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es ejercido y ejecutado por la Oficina Nacional de Emergencias ONEMI, mediante el Decreto Supremo 1.434 del 29 de junio de 2017. Su acción se encuentra sustentada en la constitución Política del estado de Chile, Art. 1, párrafo 3° ***“Es deber del estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y la familia, propender al fortalecimiento de esta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”***. Lo que corresponde al ámbito de la Protección Civil, definida mundialmente como: ***“la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante toda situación de riesgo, sea de origen natural o provocado por el hombre, mediante una ejercitada planificación, que considere como sus principios fundamentales la ayuda Mutua y el Empleo Escalonado de recursos”***.

La Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N°19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por su parte, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones

autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7 °).

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).

3. MISION:

La misión del presente Plan busca asesorar, guiar, coordinar, evaluar, controlar y disminuir los tiempos de respuesta, manteniendo un orden de funcionamiento de operaciones eficiente y eficaz en la gestión permanente del municipio, para la coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la atención de emergencias y desastres.

4. RESPUESTA ESTRATEGICA:

4.1. OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

1. Disponer de una planificación comunal en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes y coordinadas con el Sistema Comunal de Protección Civil.
2. Regular las acciones que en materia de Protección Civil se lleven a cabo en el municipio, siendo de carácter obligatorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
2. Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del sistema de Protección Civil para la microzonificación de riesgos y recursos en la comuna, para alimentar permanentemente el plan.
3. Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos.
4. Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
5. Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna.
6. Mantener en orden los procedimientos de alertamiento y convocatorias de los diferentes Comités de Operaciones de Emergencia de la Comuna.

5. COMITES DE GESTIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

Los Comités de Gestión en Protección Civil son la estructura básica para la gestión de reducción de riesgo en el nivel comunal, su objetivo fundamental es contribuir a incrementar las condiciones de seguridad de las personas, sus bienes y su medio ambiente, a través de la puesta en común de conocimientos técnicos y de recursos materiales.

A nivel comunal podemos distinguir dos instancias de coordinación: una asociada a la gestión preventiva o de coordinación previa a la ocurrencia de una situación de emergencia o desastre, y la otra asociada a la gestión de respuesta o coordinación de operaciones de emergencia.

5.1. COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA

Este comité tiene el objetivo de contribuir a mejorar la seguridad de las personas, sus bienes y su medio ambiente, fundamentalmente en la

fase preventiva y de recuperación del ciclo de manejo del riesgo. Es por excelencia la instancia de coordinación previa.

Es un órgano de trabajo permanente, su conformación es amplia, es decir, los miembros que la integran son todos aquellos que pueden aportar a la gestión de riesgo. Esto, de acuerdo a la diversidad de los recursos con que cuenta la comuna y el abanico de instituciones que ejercen un rol importante en la misma (Jefes de Servicios Públicos, voluntariado, Comunidad Organizada, etc.)

Este comité deberá sesionar a lo menos, dos veces al año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a las que pudiere convocarse.

Será presidido por el Alcalde (sa) de la Comuna y oficiará de Secretaría Ejecutiva, el (la) Director (a) o Encargado (a) Comunal de Protección Civil y Emergencia, quien, a nombre de quien preside, convocará al conjunto de instituciones que forman parte del comité.

Corresponderá al (la) Director (a) o Encargado (a) de Operaciones y Emergencia, ser el asesor directo de la autoridad comunal en organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir ó ocurran en la Comuna.

Deberá mantener fluido y permanente contacto con la Dirección Regional de ONEMI para retroalimentar el Sistema de Protección Civil y Emergencia Regional y Comunal.

5.2. INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA:

COMPOSICION	
Alcalde (sa) de la Comuna de Parral	Presidente
Administrador Municipal	Subrogante
Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia	Asesor directo de la Autoridad Comunal en organización, coordinación y ejecución de las actividades de emergencias, desastre y catástrofes.

Coordinador de Emergencia	Encargado Área Operativa
Carabineros de Parral	Encargados Fuerzas de Orden y Seguridad
Policía de Investigaciones (PDI)	Encargados Fuerzas de Orden y Seguridad
Bomberos	Organismos Técnicos y Asesores
Cruz Roja	Encargados de Primeros Auxilios y Ayuda Humanitaria
Hospital San José	Encargados de Primeros Auxilios
Departamento de Salud	Proporcionar atención médica en coordinador con los establecimientos de salud a su cargo.
Departamento de Educación	Coordinador de Establecimientos Educativos
Dirección de Desarrollo Comunitario	Coordinar la entrega de ayudas sociales a damnificados; mantener y supervisar los albergues habilitados en la Comuna.
Dirección de Obras Municipales	Coordinar y entregar la información obtenida sobre infraestructura, conectividad vial y recursos mecánicos disponibles.
Dirección de Administración y Finanzas	Encargado del proceso de compras de insumos.
Dirección Secretaría Comunal de Planificación	Encargado del control Presupuestario de Ítems.
Departamento del Tránsito	Mantener un registro actualizado de la infraestructura vial
Dirección de Asesoría Jurídica	Mantener al día Legislación y Reglamentación referente a normativas de Protección Civil.
Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones	Mantener informada a la Comunidad
Consejo de la Sociedad Civil	Mantener actualizada toda la información entregada por la Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de la Comuna, respecto a los estados de emergencias.
Unión Comunal Juntas de Vecinos Urbanas	Reunir información de los estados jurisdiccionales que presentan los sectores urbanos de cada Junta de Vecinos.
Unión Comunal Juntas de Vecinos	Reunir información de los estados

Rurales	jurisdiccionales que presentan los sectores Rurales de cada Junta de Vecinos.
Radio Aficionados	Coordinación de Comunicaciones con zonas sin comunicación.
Dirección Comunal de Vialidad	Encargados de la Conectividad e Infraestructura Vial.
Empresa Eléctrica C.G.E. Distribución	Encargados de la Distribución de Energía Eléctrica en sector urbano
Empresa Eléctrica LuzParral S.A.	Encargados de la Distribución de Energía Eléctrica en sector rural
Empresa Sanitaria Nuevosur S.A.	Encargados de los servicios de distribución de agua potable; evacuación y descontaminación de aguas servidas
Organización de Usuarios Sistema Riego Digua	Encargados de Sistemas de Riego
Usuarios Junta de Vigilancia del Río Longaví Alto - Parral	Encargados de Sistemas de Riego
Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Coordinación con Empresas Forestales MININCO, CELCO, MASISA S.A.

5.3. MANDO, ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA:

Se definen los roles y funciones que tienen los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, y los del Comité de Operaciones de Emergencia. Es importante señalar que cada organismo e institución en emergencia tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual se identifican tres tipos de mandos.

5.3.1. MANDO DE AUTORIDAD:

Radicado a nivel comunal en el Alcalde, el Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

5.3.2. MANDO DE COORDINACIÓN:

Radicado en el Director o Encargado de Operaciones y Emergencia. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la

situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la Autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad comunal, las acciones que técnicamente resulta convenientes adoptar.

5.3.3. MANDO TÉCNICO:

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido técnico en la materia. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.

En emergencias complejas o mayores donde existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general, se establece un Mando Técnico Sectorial, que permite estructurar bajo una Autoridad Sectorial todas las actividades y a los organismos técnicos asociados.

5.3.4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

ALCALDE (SA):

- ◆ Asume la vocería y facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.
- ◆ Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), estableciendo los Mandos respectivos.

- ◆ Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- ◆ Mantener enlace permanente con la Intendencia regional del Maule, Gobernación Provincial de Linares, como con los integrantes del Sistema de Protección Civil a través de los medios de comunicación requeridos en una emergencia o desastre.
- ◆ Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto del evento.
- ◆ Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios.
- ◆ Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y Necesidades.
- ◆ Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada por un evento con el recurso local.
- ◆ Disponer los logares de albergues, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad sanitaria.
- ◆ Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades.
- ◆ Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.
- ◆ Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la Municipalidad.
- ◆ Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.
- ◆ Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencias según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente Plan.

DIRECTOR O ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA:

- ◆ Debe asumir la Secretaría Ejecutiva del Comité de Operaciones de Emergencia.
- ◆ Encargado de dar a conocer el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, a todos los funcionarios municipales, de manera que conozcan en detalle las tareas que son específicas de cada Unidad.
- ◆ Encargado de asignar a un encargado de tomar las actas.
- ◆ Asesor director del Alcalde (sa) en la coordinación del Sistema Comunal de Protección y Emergencia.
- ◆ Realiza la coordinación general de la emergencia con el Sistema Comunal de Protección Civil.

- ◆ Coordinación con los Directores de la orgánica comunal de los recursos humanos y materiales que disponen, para atender casos de emergencia, siendo el Centro de Operaciones el eje de su quehacer.
- ◆ Deberá tener un conocimiento acabado de la información necesaria, como por ejemplo: zonas de evacuación, los puntos críticos y los potenciales riesgos de la Comuna, para lo cual requerirá el apoyo técnico de las Unidades correspondientes que inspeccionan permanentemente dichos puntos, de manera de detectar cualquier posible situación de riesgo en su etapa inicial.
- ◆ Tiene la facultad de asesorar, en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y/o catástrofes que puedan ocurrir en el ámbito de la Comuna.
- ◆ Mantendrá permanente patrullaje en los sectores que son habitualmente focos potenciales de emergencia.
- ◆ Tendrá organizada y disponible cuadrillas con toda clase de elementos (vestuario, equipo, herramientas y vehículo), para acudir a terreno cuando se requiera, debiendo reaccionar sin mayores instrucciones y manteniendo información de forma constante y actualizada.
- ◆ Mantendrá comunicación permanente con ONEMI Regional, Gobernación Provincial para entregar información respecto a las emergencias suscitadas en la Comuna.
- ◆ Mantendrá comunicación permanente con radioaficionados de la Comuna, en caso de ser requeridos.
- ◆ Preparará y enviará la información requerida por la ONEMI y/o los Organismos Estatales que lo requieran, respecto a los eventos ocurridos en la Comuna de Parral. Esto a través de Informes de situación estandarizados.

COORDINADOR DE EMERGENCIA Y ENCARGADO AREA OPERATIVA:

- ◆ Coordinará el empleo de todos los medios dispuestos por el plan, para programar el trabajo de las cuadrillas de emergencia, en lo referido a plazos, eficiencia y eficacia.
- ◆ Asegurará Equipos de trabajo dentro de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- ◆ Coordinará su accionar con todos los Organismos de apoyo que se hagan presente en la Comuna, de manera de obtener el máximo de participación.
- ◆ Coordinará y retroalimentará a los Jefes de la Orgánica, las acciones a seguir, en cuanto a la magnitud de daños de un

evento, a partir de la información obtenida en terreno por el Equipo de Operaciones de Emergencia.

CARABINEROS:

- ◆ Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la Comuna.
- ◆ Realizar actividades propias de su Servicios, en coordinación con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, quienes mantendrán directa comunicación ante cualquier evento que afecte a la Comuna.
- ◆ Colaborar en Campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio-organizativos.
- ◆ En un evento, reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada.
- ◆ Activar Plan de contingencia de servicios y recursos, cuando se requiera, según competencias propias de la Institución con los Organismos relacionados.
- ◆ Disponer del personal institucional para las coordinaciones necesarias y solicitadas por el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, en momentos de emergencias o desastres.

POLICIA DE INVESTIGACIONES (PDI):

- ◆ Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la Comuna.
- ◆ Realizar actividades propias de su Servicios, en coordinación con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, quienes mantendrán directa comunicación ante cualquier evento que afecte a la Comuna.
- ◆ Colaborar en Campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio-organizativos.
- ◆ En un evento, reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada.
- ◆ Activar Plan de contingencia de servicios y recursos, cuando se requiera, según competencias propias de la Institución con los Organismos relacionados.

- ◆ Disponer del personal institucional para las coordinaciones necesarias y solicitadas por el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, en momentos de emergencias o desastres.

BOMBEROS:

- ◆ Colaborará en campañas de difusión y de capacitación, ante situaciones de emergencia o desastres.
- ◆ Realizará actividades propias de su institución, en coordinación con el Director o Encargado Operativo del Comité de Operaciones de Emergencia.
- ◆ Dispondrán del diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos del Cuerpo de Bomberos de la Comuna.
- ◆ Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la institución con los Organismos relacionados.
- ◆ Activar Plan de Contingencia de Servicios y recursos según competencias propias a la institución con los Organismos relacionados.
- ◆ Proveer al Comité de Operaciones de Emergencias, de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate ante situaciones de emergencias o desastres.
- ◆ Primera evaluación de acuerdo a los llamados recibidos y monitoreo.
- ◆ Asegurar el enlace de telecomunicaciones tanto en el sector urbano, como con los Cuartos del sector rural.
- ◆ Ante situaciones de emergencias o desastres, mantendrán la coordinación de la movilización de los recursos móviles del Cuerpo de Bomberos a los diferentes lugares.

CRUZ ROJA:

- ◆ Colaborar con el Servicio de Salud y Municipio en actividades de respuesta a la continuidad de atención en salud de enfermos y heridos cuando corresponda una Emergencias o desastres.
- ◆ Coordinación con el Municipio en recolección de ayudas humanitarias cuando corresponda.

HOSPITAL SAN JOSE:

- ◆ Otorgar información sobre estado de la Red de Salud Pública.

- ◆ Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud.
- ◆ Disponer de las medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública.
- ◆ Determinar y priorizar la atención de personas, de acuerdo a gravedad de cada caso, dentro del recinto hospitalario.
- ◆ Planificar y ejecutar ejercicios de emergencia para probar la efectividad de sus planes de contingencia.
- ◆ Dar cuenta de la ejecución de los Planes de Contingencia Sectorial.
- ◆ Coordinar con el Departamento de Salud Municipal y SAMU para la eficiente disposición de los recursos de las Redes Asistenciales al momento de la emergencia o el desastre.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL:

- ◆ Otorgar información sobre la Red Municipal de Salud (SAR., CESFAM, CECOF, Postas Rurales, Estaciones Médicas) de la Comuna.
- ◆ Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud.
- ◆ Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados al menos tres veces al año, informando los cambios relevantes al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- ◆ Mantener un stock de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre y aportará con profesionales para que colaboren en capacitaciones.
- ◆ Disponer de las medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud municipal.
- ◆ Enlace de comunicaciones a nivel comunal con Centro de Atención Primaria de Salud.
- ◆ Asegurar el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones con las Postas Rurales de la Comuna.
- ◆ Dar cuenta de la ejecución de los Planes de Contingencia sectorial.
- ◆ Coordinar con el Hospital San José y SAMU para la eficiente disposición de recursos de Redes Asistenciales de Salud al momento de la emergencia o desastre.
- ◆ Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados por las emergencias o desastres.

- ◆ Velará, para que una vez que presentada la emergencia, el personal de emergencia y el personal de su dependencia se encuentre trabajando en forma activa en terreno. Para ello, conformará equipos de trabajo idóneos en las materias que haya que cubrir.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL:

- ◆ Elaborar Planes de Educación hacia los menores educandos de la Comuna, con el fin de que éstos sepan actuar ante una emergencia y a la vez estén preparados para afrontar de la forma más certera y tranquila un evento o catástrofe, minimizando de esta forma el riesgo de accidentes o pérdidas de vidas humanas.
- ◆ Capacitar al Personal Administrativo, Docente y Paradocente de la Comuna, con el fin de que estén en conocimiento cómo actuar ante eventuales emergencias.
- ◆ Elaborar Planes Integrales de Seguridad Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos de la Comuna, con el propósito de que cada uno tenga planes de acción y evacuación, siendo esto primordial para el resguardo de las vidas de los educandos y de quienes trabajan en dichos Establecimientos, tanto del sector urbano como rural.
- ◆ Realizar ejercicios de Simulacros de preparación de emergencias, en coordinación con el Director o Encargado de Protección Civil y Emergencia Municipal.
- ◆ Mantener dispuesto y listos los Establecimientos Educativos destinados como albergues en caso de emergencia o catástrofe.
- ◆ Mantener informado al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, del nombre del Director y Subdirector de cada Establecimiento Educativo quienes actuarán como encargados del albergue ubicado en su Escuela; quedando a disposición para tales efectos del Encargado de Albergues del Municipio.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- ◆ Administrar los albergues establecidos en la Comuna, con sus respectivos equipos de trabajo, formando comisiones encargadas del control y la alimentación.
- ◆ Mantener un stock de materiales de emergencias tales como, frazadas, colchonetas, estanques de agua, alimentos, etc.

- ◆ Disponer turnos de emergencias durante las 24 horas, los siete días de la semana y los 365 días del año. Se preocupará de entregar los medios necesarios al personal de turno para que cumplan la función de forma eficiente.
- ◆ Traslado de Profesionales del Área Social, hacia los lugares después de ocurrida la catástrofe, para evaluar la situación social (Nº de viviendas, Nº de personas afectadas, etc.).
- ◆ Además tener previsto en el Comercio la posibilidad de adquirir elementos de primera necesidad que se requieran para sobrellevar la emergencia.
- ◆ Recepcionar y distribuir la ayuda que se reciba de donaciones, colectas, etc., previa evaluación de la situación de cada persona y/o familias, además de las solicitudes de los afectados.
- ◆ Coordinar entrega de ayuda social a damnificados, una vez ocurrida la emergencia o desastre.
- ◆ Tener especial preocupación por los niños y adultos mayores que hubieren quedado desamparados como consecuencia de una emergencia.
- ◆ En el caso que sea accionado el funcionamiento de un albergue, deberán tener especial preocupación por llevar un registro de todos los enseres que mantienen los damnificados, como también todos los elementos que le sean proporcionados por el Municipio, haciéndolos responsables bajo firma, para el control de los gastos.
- ◆ Toda la información recabada de las personas damnificadas de una emergencia o desastre, el accionar, registros, etc., deberá ser comunicada al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Parral.
- ◆ Toda coordinación esencial para el accionar de los albergues, será llevado a cabo entre el Director o Encargado Comunal de protección Civil y Emergencia, los Directores de los Establecimientos Educacionales, el Director del DAEM. y la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

- ◆ Integrará el Equipo Municipal de Trabajo siendo su función mantener operativas las patrullas de trabajo (Cuadrilla de emergencia), con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre.

- ◆ Realizar estudios u obras que sean necesarias para mitigar posibles accidentes provocados por falta de obras civiles o fluviales.
- ◆ Dar cuenta de los Planes de contingencia sectorial para rehabilitación en la Comuna.
- ◆ Catastro actualizado de las obras de urbanización y edificación de la Comuna.
- ◆ Mantener un listado de las Empresas Constructoras que tengan contratos con la Municipalidad y equipos pesados de que disponen.
- ◆ Mantener catastro actualizado por sector de sitios eriazos, propiedades en mal estado con Decretos de Demolición.
- ◆ Reportar estados actualizados de información sobre estructuras, agua potable y conectividad vial.
- ◆ Proveer de alternativas de conectividad terrestre.
- ◆ Disponer del personal técnico y profesional para realizar evaluaciones en terreno.
- ◆ Colaborar con el equipo de Asistente Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre.
- ◆ Mantener actualizado el catastro de vehículos municipales para ser utilizados en cualquier emergencia o desastre.
- ◆ Poner a disposición camionetas, camiones y maquinaria en caso de ser requeridos en una emergencia.
- ◆ Suministrar el combustible a los vehículos que se encuentren trabajando en una emergencia.
- ◆ Mantener el camión aljibe en condiciones, con agua potable, en caso de ser requerido en una emergencia.
- ◆ Mantener buenas relaciones con la Dirección de Vialidad para labores de despeje y limpieza de caminos, además mantendrá prevista una cuadrilla de emergencia para acudir a los diferentes lugares que sea necesario, debiendo tener previsto un sistema de llamado para convocar al personal de la cuadrilla en cuanto lo ordene el Alcalde (sa) o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- ◆ Asesorar al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, manteniendo una estrecha relación, respecto de materias de su competencia, con el objeto de proponer medidas, procedimientos técnicos, realizar trabajos de maquinaria pesada... en fin todo lo relativo a su gestión. El objetivo será la mitigación de los daños, la recuperación de elementos de infraestructura dañados, o la evitación dentro de lo posible de colapsos.
- ◆ Controlar los trabajos que realizan las Empresas de Servicios.
- ◆ Disponer de mapas de caminos e infraestructura de la Comuna.

- ◆ Al momento de existir una alerta comunal, organizará con profesionales idóneos de su Dirección, equipos de apoyo de operaciones adelantadas, los que tendrán por misión, inspeccionar los puntos críticos y/o lugar de la emergencia o desastre, evaluando la situación, daños y los posibles efectos que hayan ocasionado. Considerando para ello los respectivos turnos de trabajos para un eficiente desempeño, lo que será coordinado e informado al Encargado Comunal o Coordinador de Emergencia.
- ◆ Debe supervisar y dirigir toda obra de demolición, despeje de materiales, movimientos de tierra, escombros, reconstrucción, trabajos de maquinarias, etc., o cualquier otra obras que fuese necesario ejecutar, como resultado de una situación de emergencia o desastre.
- ◆ Toda información recabada y las decisiones que se adopten, deben ser comunicadas al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

- ◆ Asesorar al Alcalde (sa) en estado financiero y de adquisiciones del Municipio ante una emergencia.
- ◆ Tendrá a cargo la gestión de recursos financieros y la adquisición de lo necesario para la implementación del stock de emergencia que le sean solicitados por aprobación del Alcalde (sa) a expreso requerimiento del Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- ◆ Coordinar el abastecimiento permanente de combustible a los vehículos municipales y de apoyo.
- ◆ Controlar que todo el personal empleado en una emergencia, ya sea municipal o de apoyo, reciban en forma oportuna la alimentación, para lo cual deberá tener conocimiento acabado de todo el listado de personas de apoyo, el cual será elaborado por el Jefe de Personal Municipal.
- ◆ Coordinar su accionar con el Director de Asesoría Jurídica, con el objeto de lograr que todas las tareas encomendadas, se hagan conforme a la legislación vigente y de acuerdo a las diversas disposiciones para los estados de excepción que se decreten.
- ◆ Deberá disponer de una información acabada, respecto de las fábricas que elaboren: alimentos no perecibles, botellas de agua o bidones, frazadas, colchones, útiles de aseo, útiles de cocina, ropa de protección contra la lluvia, en fin, todos los artículos requeridos o necesarios en una emergencia. Tomará contacto con dichas empresas y dispondrá la forma de suscribir posibles

convenios, asegurando el abastecimiento, en casos de ser requeridos en una emergencia o desastre.

- ◆ Dispondrá de todos los potenciales elementos que sean requeridos por el Encargado de Acción Social y Albergues, en caso que sea menester la implementación de albergues.

DIRECCION SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN):

- ◆ Estudiará la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar emergencias y/o desastres de cualquier naturaleza, en coordinación con el Director (a) de Administración y Finanzas, el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, El Director de Obras Municipales y el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- ◆ Mantendrá un adecuado control presupuestario de los Ítems de inversión y operaciones, que correspondan a gastos de emergencia y/o desastres.
- ◆ Estudiará el presupuesto municipal, de manera de reasignar recursos para actuar en caso de emergencias, si las circunstancias así lo ameriten.
- ◆ Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también la factibilidad económica para llevarse a cabo las tareas ejecutoras.
- ◆ Ante una emergencia, debe realizar los estudios necesarios de costo, para evitar la magnitud de la emergencia y/o desastre.
- ◆ Al momento de ocurrida una emergencia y/o desastre, preparará material cartográfico y estadístico, estampando la información de posibles zonas afectadas, en coordinación con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- ◆ Deberá estar en condiciones de preparar información completa respecto a daños, cuantía de éstos, impacto u otro aspecto que debiera ser considerado, para que el Director o Encargado de Protección Civil y Emergencia, remita a los Organismos competentes (Gobernación Provincial, Intendencia Regional del Maule, ONEMI, Ministerio del Interior, otros).

DEPARTAMENTO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO:

- ◆ Mantener un catastro de puntos negros en la Comuna (con más accidentes), a fin de buscar alternativas que permitan disminuir riesgos.

- ◆ Mantener señalizaciones en buen estado, especialmente en colegios de la Comuna.
- ◆ Deberá disponer de stock de elementos de señalización de tránsito para emergencias, especialmente los indicadores de; "Peligro Tránsito Suspendido", "Desvíos", etc., considerando para ello reflectantes, para posibles situaciones de emergencias en la oscuridad o niebla.
- ◆ Dispondrá de información cartográfica, indicando vías de la Comuna, faenas que se realicen y que pudieran ocasionar obstrucción a la normal circulación vehicular, señalando alternativas, puentes, rotondas, etc.
- ◆ Inspeccionar permanentemente el estado de las vías principales de la Comuna, semáforos, cruces, especialmente en días de lluvia o de situaciones de alerta, los desperfectos que presentan los mismos, para su pronta reparación, debiendo ser remitidos al Centro de Operaciones de Emergencias, para apoyar labores de inspección con Equipos de Operaciones Adelantadas.
- ◆ Dispondrá información de empresas de locomoción colectiva que circulan en la Comuna, con datos relativos a: cantidad, capacidad, terminales, propietarios, teléfonos de contacto, etc.
- ◆ Coordinará su accionar con los diversos Jefes que constituyen la Orgánica del Comité de Operaciones de Emergencia, en faenas de despeje de escombros en las vías, especialmente en sectores que conducen a lugares donde existen heridos, realizando los correspondientes desvíos, para un flujo más expedito de los carros y equipos de rescates de una emergencia o desastre.
- ◆ Ejecutará planes de desvíos en calles y avenidas principales, considerando la eventualidad de ocurrencia de una emergencia en dichas vías, que interrumpan el normal flujo del tránsito.

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA:

- ◆ Mantener al día la Legislación y Reglamentación referente a normativas de Protección Civil, dar a conocer a los Jefes de Servicios y al personal municipal cuando corresponda, como asimismo, las Leyes, Decretos Supremos, Informes o Circulares que se expidan por las Autoridades Superiores, explicando su alcance siempre que se versen sobre materias relativas a la función de protección civil y/o emergencias y desastres.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES:

- ◆ Establecer contactos previos para enlace durante la emergencia, con los medios de comunicación, que permitan

llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados.

- ◆ Establecer una Emisora a través de la cual se pueda enviar mensajes tanto a la Comunidad como a los funcionarios municipales.

UNIONES COMUNALES DE JUNTAS DE VECINOS URBANA Y RURAL:

- ◆ Promoverá y procurará el funcionamiento de los Comités Vecinales de Protección Civil en cada una de las Juntas de Vecinos de la Comuna.
- ◆ Apoyará la labor del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, entregando la información de los sectores que puedan ser de riesgo, para su oportuna atención.
- ◆ Canalizar la información hacia las Juntas de Vecinos y la Comunidad.
- ◆ Deben informar a los Presidentes de las Juntas de Vecinos a su cargo, que ante una emergencia o desastre, cualquiera sea ella, deberán emitir un informe verbal preliminar comunicarlo al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, a través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio de Carabineros de Chile, teléfono, mensajero, radio, etc. y poder así recibir las indicaciones para actuar.
- ◆ Ante un evento destructivo, recopilar información a través de los delegados de cada Junta de vecinos, de los socios o vecinos afectados o damnificados y entregar el catastro al Director o Encargado de Protección Civil y Emergencia para su posterior atención y solución de daños.
- ◆ Realizar Campañas de Prevención y Capacitación.

RADIO AFICIONADOS:

- ◆ Coordinar comunicación con la Base de la Municipalidad para informar eventos destructivos.
- ◆ Efectuar comunicaciones de enlace con otras zonas afectadas y entregar la información al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- ◆ Comunicar situaciones de emergencias que pueden estar ocurriendo.
- ◆ Transmitir o recibir información requerida por la Autoridad.

DIRECCION COMUNAL DE VIALIDAD:

- ◆ El representante institucional se desempeñará activamente como miembro activo del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, y como integrante del Comité de Operaciones de Emergencia, en situaciones de emergencia o catástrofe.
- ◆ Deberás informar, en el más breve plazo después de la ocurrencia de un evento adverso, del estado de las carreteras y caminos de acceso a la ciudad.
- ◆ Deberá disponer de maquinarias y equipos de emergencia para el despeje y habilitación de vías obstaculizadas con ocurrencia de un evento destructivo.
- ◆ Deberá considerar la utilización de rutas alternativas para circulación vehicular, en caso de inhabilitación de carreteras, por ocurrencia de un evento adverso.
- ◆ Coordinar con las demás instituciones integrantes del Comité Operativo de Emergencias las acciones de respuesta.
- ◆ Mantener actualizado catastro de maquinarias y recursos humanos disponibles para atender una determinada situación de emergencia.

EMPRESA ELECTRICA C.G.E. DISTRINUCION:

- ◆ Realizará actividades propias de la Empresa, procurando mantener informado al Directo o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia ante cortes y/o reposición del servicio de energía eléctrica, sean estas programadas o por algún tipo de emergencia o desastre.
- ◆ Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo de incendios y de accidentes personales por manipulación de artefactos eléctricos, entre otros.
- ◆ Mantendrá una constante preocupación de verificar los tendidos eléctricos de las calles y caminos para que no existan ramas de árboles que impidan el normal funcionamiento.
- ◆ Mantendrá coordinación en caso de emergencia, con el Jefe de Turno, Encargado del Comité de Operaciones de Emergencia y/o con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia Municipal.

EMPRESA ELECTRICA LUZPARRAL S.A.:

- ◆ Realizará actividades propias de la Empresa, procurando mantener informado al Directo o Encargado Comunal de

Protección Civil y Emergencia ante cortes y/o reposición del servicio de energía eléctrica, sean estas programadas o por algún tipo de emergencia o desastre.

- ◆ Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo de incendios y de accidentes personales por manipulación de artefactos eléctricos, entre otros.
- ◆ Mantendrá una constante preocupación de verificar los tendidos eléctricos de las calles y caminos para que no existan ramas de árboles que impidan el normal funcionamiento.
- ◆ Mantendrá coordinación en caso de emergencia, con el Jefe de Turno, Encargado del Comité de Operaciones de Emergencia y/o con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia Municipal.

EMPRESA SANITARIA NUEVOSUR S.A.:

- ◆ Realizará actividades propias de la Empresa, en especial en la reposición de servicio de agua potable y el normal funcionamiento de la red de alcantarillado, en situación de emergencia.
- ◆ Mantendrá informado al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia ante cortes y/o reposición del servicio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado, sean estas programadas o por algún tipo de emergencia o desastre.
- ◆ Colaborará en campañas del apropiado uso del agua, en especial cuando se prevea déficit hídrico.
- ◆ Mantendrá coordinación en caso de emergencia, con el Jefe de Turno, Encargado del Comité de Operaciones de Emergencia y/o con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia Municipal.

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS SISTEMA RIEGO DIGUA:

- ◆ Promover acciones que permitan mejorar la conducción del recurso hídrico que circula por los sistemas de regadío.
- ◆ Desarrollar, en conjunto con El Director o Encardado Comunal de Protección Civil y Emergencia, un plan de contingencia que permita prevenir, mitigar o responder ante una situación de emergencia que afecte a la Comunidad.

- ◆ Atender situaciones de emergencias de competencia directa de la Empresa, en el menor tiempo posible, de modo de disminuir el impacto hacia la Comunidad.
- ◆ Elaborar y ejecutar Plan de Emergencia Interno en la Empresa.
- ◆ Informar y coordinar, en caso de ser necesario, con las demás instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencias, las acciones de respuesta tendientes a aminorar los riesgos de la Comunidad ante una determinada situación de emergencia.

USUARIOS JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO LONGAVI ALTO:

- ◆ Promover acciones que permitan mejorar la conducción del recurso hídrico que circula por los sistemas de regadío.
- ◆ Desarrollar, en conjunto con El Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, un plan de contingencia que permita prevenir, mitigar o responder ante una situación de emergencia que afecte a la Comunidad.
- ◆ Atender situaciones de emergencias de competencia directa de la Empresa, en el menor tiempo posible, de modo de disminuir el impacto hacia la Comunidad.
- ◆ Elaborar y ejecutar Plan de Emergencia Interno en la Empresa.
- ◆ Informar y coordinar, en caso de ser necesario, con las demás instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencias, las acciones de respuesta tendientes a aminorar los riesgos de la Comunidad ante una determinada situación de emergencia.

CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF):

- ◆ Coordinar con Empresas Forestales MININCO, CELCO y MASISA S.A., acciones de prevención y respuestas tendientes a aminorar los riesgos de la Comunidad ante una determinada situación de emergencia forestal.
- ◆ Atención de emergencias forestales (incendios) de acuerdo con los recursos del servicio.
- ◆ Conformar y dirigir un Sistema de Comandos de Incidentes o liderar el Puesto de Mando en terreno, al momento de generarse un incendio forestal.

6. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.):

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanentes se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia (C.O.E), cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la Comuna, con competencias y capacidades de acuerdo al tipo de evento ocurrido.

El objetivo del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, es conducir un proceso de toma de decisiones que permitan una oportuna, eficaz y eficiente planificación, coordinación y dirección de las acciones de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas por la emergencia.

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por el Sr Alcalde al Centro de Operaciones de Emergencias y que en el caso de La Serena, corresponde en primera instancia al Salón de Sesiones y Protocolo del Municipio, ubicado en calle Prat N° 451, 2° piso. Para la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, se notificará por intermedio del Director Comunal de Protección Civil a cada miembro del Comité. Ante la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, cada autoridad o integrante del comité deberá portar su teléfono celular y equipo de radiocomunicación. Posterior a la notificación de activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia.

Se levantará un acta de la Constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, donde se registrara la llegada (hora) de cada miembro convocado o suplente que concurra.

Para facilitar el proceso de toma de decisiones del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal, se proponen los siguientes pasos a seguir, bajo un modelo de gestión por objetivos:

- Definición del problema / estado de situación.
- Disponibilidad de recursos.
- Priorización de los cursos de acción / toma de decisiones.
- Establecimiento de plazos para la revisión de la situación.

Los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) son los siguientes:

Titulares:

- ◆ Alcaldesa: Sra. Paula Retamal Urrutia, Presidenta
- ◆ Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia: Sr. Felipe Corvalán Fuentes.
- ◆ Coordinador, Encargado Área Operativa: Sr. Claudio Henríquez Henríquez.
- ◆ Carabineros:
- ◆ Policía de Investigaciones:
- ◆ Hospital San José de Parral:
- ◆ Departamento de Salud Municipal:
- ◆ Departamento de Educación Municipal:
- ◆ Bomberos: Comandante, Sr. Tirso Medel Bascuñán
- ◆ Cruz Roja:
- ◆ Concejo de Sociedad Civil:
- ◆ Unión Comunal Juntas de Vecinos Urbanas:
- ◆ Unión Comunal Juntas de Vecinos Rurales:
- ◆ Radio Aficionados:
- ◆ Vialidad:
- ◆ Empresa Eléctrica C.G.E. Distribución:
- ◆ Empresa Eléctrica Luzparral:
- ◆ Empresa Sanitaria Aguas Nuevosur:
- ◆ Servicio Agrícola y Ganadero (SAG):
- ◆ Usuarios Riego Digua:
- ◆ Usuarios Riego Longaví:
- ◆ Forestales:
- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario: Srta. Andrea Álvarez Muñoz
- ◆ Dirección de Obras Municipales: Víctor Valverde Romero
- ◆ Dirección de Administración y Finanzas: Srta. Paulina Manríquez Díaz
- ◆ Secretaría Comunal de Planificación: Srta. María Inés Soto Cerda
- ◆ Departamento del Tránsito: Sr. Adelqui Millar Bravo
- ◆ Dirección Jurídica:
- ◆ Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones:

Suplentes:

- ◆ Administrador: Sra. Iván Damino Hernández
- ◆ Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia: Sra. María Cecilia Morales Cruzat.
- ◆ Carabineros:
- ◆ Policía de Investigaciones:
- ◆ Hospital San José de Parral:
- ◆ Departamento de Salud Municipal:
- ◆ Departamento de Educación Municipal:
- ◆ Bomberos:
- ◆ Cruz Roja:

- ◆ Concejo de Sociedad Civil:
- ◆ Unión Comunal Juntas de Vecinos Urbanas:
- ◆ Unión Comunal Juntas de Vecinos Rurales:
- ◆ Radio Aficionados:
- ◆ Vialidad:
- ◆ Empresa Eléctrica C.G.E. Distribución:
- ◆ Empresa Eléctrica Luzparral:
- ◆ Empresa Sanitaria Aguas Nuevosur:
- ◆ Servicio Agrícola y Ganadero (SAG):
- ◆ Usuarios Riego Digua:
- ◆ Usuarios Riego Longaví:
- ◆ Forestales:
- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario: Srta. Andrea Álvarez Muñoz
- ◆ Dirección de Obras Municipales: Víctor Valverde Romero
- ◆ Dirección de Administración y Finanzas: Srta. Paulina Manríquez Díaz
- ◆ Secretaría Comunal de Planificación: Srta. María Inés Soto Cerda
- ◆ Departamento del Tránsito: Sr. Adelqui Millar Bravo
- ◆ Dirección Jurídica:
- ◆ Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones:

6.1. ACTIVACIÓN Y CONVOCATORIA:

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por el Alcalde (sa) al Centro de Operaciones de Emergencias y que en el caso de Parral, corresponde en primera instancia el lugar de encuentro ubicado en el Salón de Reuniones de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Parral, en calle dieciocho N° 720 y en él se constituirán los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia bajo la presidencia de la Alcalde (sa) de la Comuna y será asesorado por el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia y del Comité de Operaciones de Emergencia, debiendo operar inmediatamente, toda vez que se detecte o se produzca una emergencia, siendo el teléfono de contacto para este fin el 073 - 2751500.

En segundo lugar será el Cuartel de Bomberos, ubicado en calle Dieciocho N° 685 de Parral.

Para la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, se notificará por intermedio del Director Comunal de Protección Civil a cada miembro del Comité.

Al Centro de Operaciones de Emergencia, podrán ingresar sólo los miembros titulares y/o suplentes, y en casos excepcionales podrán estar acompañados de un asesor, si la situación lo amerita.

6.2. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN:

Para la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, a través de su Director Comunal se realizará el contacto con los integrantes del COE. con el siguiente mensaje:

“ACTIVACIÓN COE. COMUNAL”
Lugar de convocatoria
Centro de Operaciones de Emergencia

El mensaje anterior, deberá ser establecido utilizando los siguientes medios:

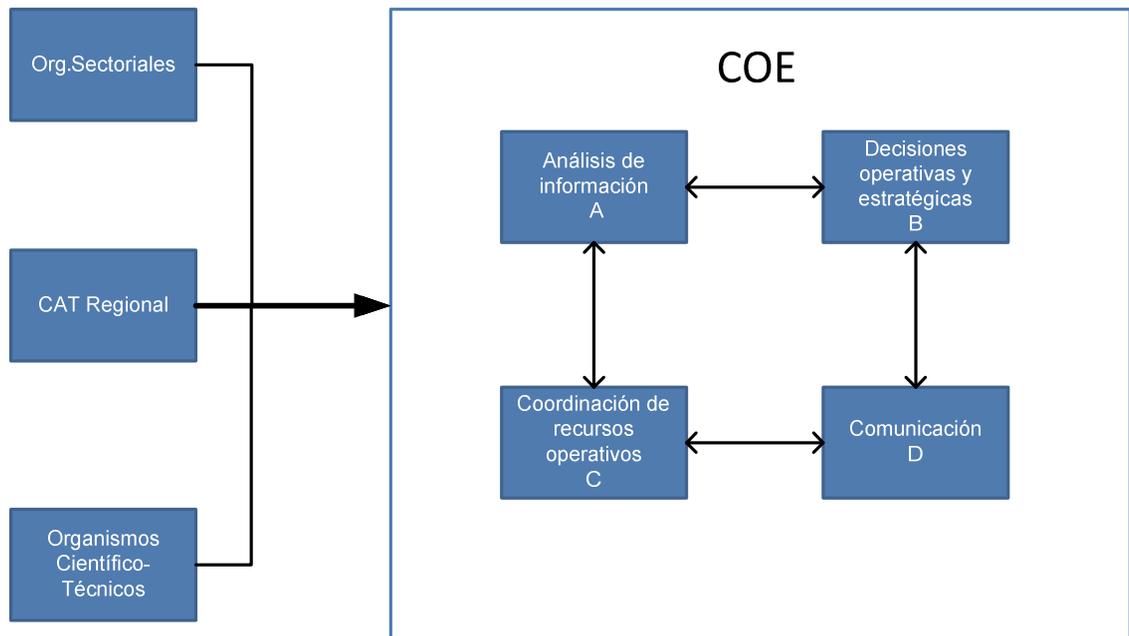
a) Mensaje Digital: Inmediato y simultáneo a todos los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, se enviará el mensaje a través de correo electrónico o Wattssapp.

b) Llamado Telefónico: A cada integrante de Comité Comunal, por separado, de acuerdo a orden de prioridad – hasta que se tome contacto.

6.3. DIAGRAMA DE FLUJO DE AREAS DE GESTION DEL C.O.E.:

Se adjunta el siguiente diagrama para clarificar procesos que deben darse al interior del C.O.E. que permiten la gestión de la respuesta en emergencia o desastre y facilitan la toma de decisiones:

Se adjunta el siguiente diagrama para clarificar procesos que deben darse al interior del C.O.E. que permiten la gestión de la respuesta en emergencia o desastre y facilitan la toma de decisiones:



A) Análisis de la Información: se construye a partir de los antecedentes y evaluación de daños a las personas (recopilada a través de los Organismos Sectoriales locales), a la infraestructura crítica y sus potenciales impactos y el análisis de la evolución de la amenaza (proveniente de los organismos científico-técnicos el nivel regional o nacional, según corresponda). A este análisis se deben incorporar los recursos disponibles y necesarios para abordar la situación de emergencia.

B) Decisiones operativas y estratégicas: a partir del análisis de la situación se establece una priorización de los cursos de acción, con la determinación de recursos y definición de necesidades en función de reducir el impacto y atender a la población (techo, abrigo, alimentación, salud y seguridad). En este punto, corresponde también al COE determinar los requerimientos para el nivel central.

C) Coordinación de recursos operativos: a partir de la toma de decisiones estratégicas y operativas, se deben coordinar los recursos y acciones necesarias para que el Sistema Comunal de Emergencia trabaje en la atención y control de la situación. Esto es alistamiento, disposición y distribución de recursos.

D) Comunicación: se refiere al deber de mantener informada a la población. Implica la definición de las vocerías a nivel comunal y los puntos de prensa.

De manera transversal, en cada uno de estos procesos, se debe realizar evaluación permanente de las acciones y decisiones adoptadas,

en pro de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el manejo y control de la emergencia y desastre.

7. RESPUESTA TACTICA:

Los roles y funciones de los integrantes del Sistema de Protección Civil y Emergencia, Autoridades y Organismos Técnicos, permiten establecer un camino de operación eficiente al alertamiento ante amenazas de origen natural y humano, y en una fase de respuesta de emergencias. En ambas etapas se integran la toma de decisiones por parte de los mandos de autoridad, de coordinación y de organismos técnicos, que sin este Plan de Emergencia, el impacto de una mala decisión, puede afectar de manera directa a la comunidad.

8. GESTION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA EN PROTECCIÓN CIVIL:

8.1. ÁMBITO DE GESTIÓN:

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidades y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.

8.2. ÁMBITO DE PREVENCIÓN:

Parte importante del proceso de consolidación del Desarrollo de un País está asociado fuertemente a las acciones de Prevención y de Mitigación en todo orden de materias. Esta perspectiva obliga a diseñar líneas de acción integral y participativa, invitando a todos los sectores, instituciones y actores sociales a aportar lo que corresponda a sus capacidades y competencias, en los contextos económico, social y político, basados en estudios técnicos rigurosos y en la percepción de las personas frente al riesgo.

Para ello, deben estructurarse permanentemente Programas de Trabajo, para una labor continuada en cada nivel jurisdiccional, siendo los básicos:

Programa Permanente de Microzonificación de Riesgos y de Recursos, como base diagnóstica para la Planificación, de actualización periódica:

1. Programa de Educación, desde el Sistema Escolar.
2. Programa de Coordinación Interinstitucional e Intersectorial, a partir de los Comités de Protección Civil, de gestión Permanente.
3. Programa de Alerta Temprana por Riesgos Específicos, de acuerdo a mecanismos de coordinación y de análisis de información técnica.
4. Programa de Sensibilización y Orientación Masiva.
5. Programa de Participación Comunitaria en el nivel local.
6. Programa de Preparación y de Manejo de la Información.
7. Programa Global de Capacitación
8. Programa de Actualización permanente de los Planes Operativos de Respuesta por Riesgos Específicos.
9. Programa de Mejoramiento continuo de los Sistemas de Comunicación para las Coordinaciones de Gestión Preventiva y de Respuesta.

8.3. ÁMBITO DE RESPUESTA:

Corresponde a las actividades propias de atención ante un evento destructivo y se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir pérdidas. (Ejemplos: búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación, alojamiento temporal, suministro de alimentos y abrigo).

8.4. ÁMBITO DE RECUPERACIÓN:

Corresponde a las actividades posteriores al evento destructivo y tienen por objetivo volver al estado de desarrollo previo y, más aún, intentando superar ese nivel.

9. NIVELES CAPACIDAD DE RESPUESTA:

NIVEL 1: Situación que es atendida con recursos locales disponibles para emergencia. Ejemplo: incendio de una o dos viviendas, rompimiento de una matriz de agua. Ambos casos se atienden por la Compañía de Bomberos y Empresa de Agua Potable respectiva.

NIVEL 2: Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados dispuestos para emergencia sin exceder su capacidad,

estableciendo coordinaciones a nivel comunal. Ejemplo: ante el rompimiento de una Matriz de agua potable cuya reparación tardará algunos días el Municipio debe contratar camiones aljibes para abastecer a la población.

Los eventos destructivos de los niveles 1 y 2 se asocian con el concepto de Emergencia.

NIVEL 3: Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta, estableciéndose una coordinación a nivel Provincial o Regional, ejemplo: incendio forestal de grandes proporciones.

NIVEL 4: Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos coordinados por el nivel nacional, ejemplo: terremoto.

Los niveles 3 y 4 se asocian con el concepto de desastre.

10. ALERTAS:

Una alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada y que se requieren para actuar y controlarla, basados en los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

El sistema de alerta se activa sólo una vez validado un aviso o alarma, que puede emanar de la propia comunidad o de otra institución del sistema de protección civil.

Se distinguen dos grados de: **Alerta Amarilla y Alerta Roja.**

ALERTA AMARILLA: Se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con recursos locales normales o habituales; debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.

ALERTA ROJA: Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad y por tanto requiere de una Movilización Total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

Corresponde a la Autoridad de Gobierno del Interior respectiva calificar la alerta y establecerla con la amplitud y cobertura necesarias, de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Director de Emergencia correspondiente.

Al producirse un evento que produzca una situación de emergencia o desastre, los organismos participantes reconocerán un procedimiento general cuyo flujograma operacional se indica:

A FASE 1:

1. Ante la inminente o real ocurrencia de un evento reacciona a lo menos un organismo o institución del C.O.E.
2. De acuerdo a la evolución de la emergencia, se movilizan los recursos locales disponibles en organismos o instituciones. Se conforma el mando operativo conjunto y asume un jefe de operaciones.
3. Si de las evaluaciones sucesivas que debe efectuar el Encargado de Operaciones, éste aprecia técnicamente que el evento incrementa su magnitud y que no puede ser controlado por los recursos locales, lo que amerita establecer una coordinación superior informará de la situación al Director de Emergencia (o Coordinador de Emergencia) del nivel correspondiente solicitando la aplicación del plan en su Fase 2, con el grado de alerta correspondiente.
4. El Director o Encargado de Emergencia analizará la situación requiriendo la información necesaria de los organismos operativos involucrados para una mejor decisión. Calificará la situación y establecerá la aplicación del Plan en su Fase 2 y grado de alerta que corresponda.

B FASE 2:

1. Cuando se establece la aplicación del plan en Fase 2, indistinto de su grado de alerta, los recursos locales se consideran movilizados, constituyéndose el Jefe de Operaciones como responsable de las operaciones en el lugar.
2. El Director de Emergencia (Provincial o Regional), se constituye como Coordinador de Emergencia teniendo presente en forma permanente:
 - a) Verificación y evaluación operacional de la situación con los organismos participantes en el evento a objeto de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros. Lo anterior, a objeto de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo de tiempo.
 - b) También es necesario que se tenga presente la coordinación para la movilización de los recursos y que sean solicitados por el Jefe de

Operaciones quien debe indicar claramente motivo, tipo, cantidad y punto de encuentro.

Las necesidades de recursos se canalizan de acuerdo a su disponibilidad y aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos. Se requiere informar a la Autoridad de Gobierno Interior sobre la situación, medidas adoptadas, necesidades y toda información relativa al evento.

3. El Director Comunal de Emergencia coordinará los recursos disponibles a nivel local y evaluará el impacto sobre la comunidad.
4. Evaluaciones sucesivas del evento permitirán al Coordinador de Emergencia ampliar el grado de alerta y, si la situación se estima controlada, desactivar en forma escalonada a las entidades participantes y las alertas emitidas.
5. Se considerará superada la situación de emergencia cuando los recursos participantes retornen a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una coordinación superior.

Las actividades de seguimiento serán de cargo del municipio u otra institución según el tipo de emergencia.

11. RECOMENDACIONES ANTE RIESGOS:

Las siguientes recomendaciones fueron extraídas de la página web de la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, del Ministerio del Interior, con el fin de socializar y difundir lo más posible el mensaje de prevención y autocuidado en las personas.

“EN CASO DE EMERGENCIA SIEMPRE DEBES MANTENER LA CALMA, NO REALIZAR ACCIONES PRECIPITADAS Y ESTAR SIEMPRE ATENTO A LA INFORMACIÓN OFICIAL”

Las emergencias ocurren en los horarios menos esperados, por lo que es necesario elaborar un plan que incluya ciertos puntos:

- Asegúrate de que tu familia tenga un kit de emergencia y un plan de contingencia, asignándole un rol a cada uno de los miembros. Mantén el kit actualizado y guárdalo en un lugar de fácil acceso, dentro de una mochila o bolso liviano.
- Conoce las vías de evacuación y las zonas de seguridad. Identifícalas y ensaya previamente el tiempo que tardarías en movilizarte a tu zona segura.

- Mantén un listado actualizado de los teléfonos de emergencia.
- Establece junto a tu familia un punto de reunión por si se encuentran dispersos.
- Organízate con tu comunidad para que sea autosuficiente durante las primeras 72 horas después de ocurrido el evento.
- Informa al resto de tus familiares adónde se dirigirán para que puedan localizarlos luego del evento.
- Ten los contactos de tus familiares cercanos.
- En caso de que tus hijos se encuentren en el colegio, designa quién los va a pasar a buscar luego de terminado el evento.
- Debes incluir provisiones de medicina y recetas médicas para dos semanas.
- Identifica la ubicación de las llaves de paso de gas y electricidad, las cuales deberás cerrar en caso de evacuación de emergencia.
- Ayuda al que esté impedido de reaccionar.
- No almacenes documentos importantes en lugares bajos. Tenlos en lugares en altura o en contenedores herméticos para evitar que se dañen. Recuerda que en caso de evacuación los debes llevar contigo.

A continuación te damos algunas recomendaciones que te servirán en caso de la presencia de estos fenómenos perturbadores.

SISMOS O TERREMOTOS:

Son fenómenos causados por movimientos de la corteza terrestre y como resultado de esto, se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que la población percibe como sacudidas o balanceos.

Chile, se ubica en el llamado Cinturón o Anillo de fuego del Pacífico, que es una línea imaginaria que delimita la zona del planeta más sensible a los sismos y erupciones volcánicas, por estar justo sobre la unión de las placas tectónicas de nazca y sudamericana y la sismicidad en esa zona es la más intensa y produce los mayores terremotos en el país.

Que hacer en casos de sismos o terremotos: antes, durante y después:

Antes del Evento:

- Acude al Municipio y pregunta si tu casa, escuela y/o lugar de trabajo pueden ser afectados por un sismo. Cuando estés en alguno de estos lugares, identifica las zonas de riesgo como ventanas, plafones, barandales u objetos que puedan caer.

- Examina y repara las grietas profundas de los materiales de tu vivienda en los cielos rasos y cimientos.
- Repara cables eléctricos defectuosos, líneas de gas con fugas.
- En lo posible, reemplaza las conexiones inflexibles de los servicios públicos por conexiones flexibles en las tuberías, ya que éstas son más resistentes a roturas.
- Aprende cómo cerrar las llaves de paso de la red de gas, agua y electricidad.
- Fija los calentadores de agua y los enseres de gas.
- Instala los objetos grandes o pesados en los estantes inferiores o en gabinetes que puedan cerrarse completamente, al igual que la cristalería, vajilla y otros artículos frágiles.
- Ancla las lámparas de techo y los dispositivos de iluminación superiores.
- Fija los estantes a las paredes.
- Asegúrate de que los marcos de las puertas de tu vivienda, lugar de trabajo o establecimiento educacional estén apoyadas fuertemente.
- Mantén libre de obstáculos los pasillos y puertas.
- Es recomendable que guardes copias de documentos importantes en otro lugar de la casa y tengas un plan para comunicarte con toda la familia, por si no se encuentran reunidos.
- Busca lugares seguros en cada habitación de tu hogar, oficina o establecimiento educacional, debajo de una mesa fuerte o contra un muro estructural.
- Identifica las zonas de peligro en cada habitación, como ventanas donde el vidrio pueda romperse, estantes de libros u otros muebles que puedan caer.

Durante del Evento:

- En caso de la ocurrencia de un terremoto, debes permanecer adentro hasta que éste termine y sea seguro salir, ya que la mayoría de las lesiones ocurren cuando los objetos caen sobre la gente al entrar o salir de las edificaciones.
- Si te encuentras al interior de tu casa, oficina o establecimiento educacional, busca refugio debajo de un escritorio, mesa o banco robusto, o contra un muro estructural.
- Debes mantenerte alejado de los vidrios, ventanas y de todo lo que pueda caerte encima.
- Si estás en cama, quédate ahí, agárrate y protege tu cabeza con una almohada, para protegerte de las cosas que puedan caer.
- Agáchate, cúbrete y afírmate hasta que el terremoto termine. Muévete sólo para llegar hasta un lugar seguro.
- Si estás en una silla de ruedas, intenta moverte a un lugar seguro bajo el marco de una puerta. En caso de que esto no sea posible, frena las ruedas y protege tu cabeza con tus brazos.
- No uses los ascensores.

- Si te encuentras al aire libre, quédate ahí. Aléjate de edificios, postes de luz y cables de electricidad.
- Si estás en la locomoción colectiva (micro o metro) y vas de pie, agárrate del pasamanos. Si te encuentras sentado, permanece en esa posición y espera las instrucciones del personal para evacuar.
- Si conduces un vehículo, no te detengas en un puente o túnel. Disminuye progresivamente la velocidad, estaciona en un sitio seguro, alejado de postes, árboles, letreros, cables eléctricos y permanece en su interior con las luces intermitentes encendidas.
- Si te encuentras cocinando, apaga la cocina y protégete.
- En caso de que te encuentres en un lugar de asistencia masiva (teatro, cine, estadio, metro, etc.), mantén la calma y no corras hacia las puertas. Espera las instrucciones del personal para evacuar.

Después del Evento:

- Debes estar preparado para los temblores posteriores o réplicas, que en general son menos violentas que el terremoto principal, pero pueden ser lo suficientemente fuertes para causar daños adicionales a estructuras debilitadas. Estas réplicas pueden ocurrir hasta meses después de ocurrido el evento.
- No camines descalzo, ya que pueden haber vidrios y objetos cortantes en el suelo.
- Cierra las llaves de paso del gas para evitar fugas y llama a un profesional para que las abra nuevamente.
- Si el lugar donde te encuentras refugiado resultase dañado por el terremoto, evacúa hacia una zona segura.
- Si se corta la electricidad, usa linternas a batería o manuales. No uses velas, fósforos ni llamas abiertas en el interior, ya que pueden haber fugas de gas.
- Mantente fuera de las calles. Si tienes que salir después de un terremoto, debes estar pendiente de los objetos puedan caer y de las estructuras debilitadas como paredes, calles, puentes, etc.
- Usa el teléfono sólo para emergencias.
- Limpia todo derrame de elementos que podrían ser tóxicos, como alcohol, petróleo, bencina, etc.
- Debes tener cuidado al abrir clósets y muebles. Las cosas en su interior podrían caerte encima.
- Mantente informado mediante una radio o televisión a pilas para recibir
- instrucciones de las autoridades.
- Si te encuentras atrapado en los escombros:
- No enciendas un fósforo.
- No te muevas ni levantes polvo.
- Cúbrete la boca y nariz con un pañuelo o la ropa.

- Da golpes en un tubo o la pared para que los rescatistas puedan encontrarte. De ninguna manera grites, ya que puedes inhalar cantidades peligrosas de polvo.
- Mantente alejado del área dañada, a menos que Carabineros, Bomberos u otra organización de asistencia te hayan solicitado ayuda.
- No uses el baño hasta que estés seguro que la red de alcantarillado no tiene daños.
- Revisa tu hogar para ver si hay daños estructurales. Si tienes dudas acerca de la seguridad, haz que un profesional inspeccione el lugar antes de entrar.

INUNDACIONES:

Una inundación corresponde a un rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas.

La principal causa de las inundaciones son las precipitaciones intensas en un corto período de tiempo, en donde se supera la capacidad de absorción del suelo y comienza a subir el nivel de los ríos. También se pueden generar por el derretimiento de nieves, rotura de represas y actividades humanas como tala de bosques, canalización de tramos de un río y la impermeabilización del suelo a causa del asfalto, entre otros.

Antes del Evento:

- Limpia cunetas y alcantarillados. Mantén las vías de evacuación de aguas libres de tierra, escombros, hojas y basura.
- Verifica e inspecciona el estado de la techumbre y canaletas.
- Identifica dónde están las llaves de paso de la red de gas, electricidad y agua.
- Ciérralas en caso de evacuación de emergencia.
- No almacenes documentos importantes en lugares bajos. Tenlos en lugares en altura o en contenedores herméticos para evitar que se dañen.
- Sella las paredes de tu hogar con compuestos impermeables para evitar la infiltración.

Durante del Evento:

- Una vez que ha comenzado a llover, debes permanecer lejos de ríos y cursos de agua en general.
- Mantente informado a través una radio o televisor de los pronósticos meteorológicos y de las instrucciones de las autoridades.
- No salgas de tu hogar a menos que sea estrictamente necesario.

- En caso de una inundación inminente, evacúa hacia lugares en altura.
- Si te encuentras parado sobre agua, no toques los equipos eléctricos.

Si te encuentras afuera:

- Camina por lugares altos y libres de agua que corra. Una velocidad de flujo mayor a 5 metros por segundo imposibilita el mantenerse en pie.
- No conduzcas por una zona inundada.
- Si tu auto queda atascado en la corriente, debes abandonarlo inmediatamente y evacuar hacia una zona en altura
- Mantente alejado de las líneas de electricidad y los cables eléctricos.

Después del Evento:

- Regresa a tu hogar sólo cuando las autoridades indiquen que es seguro hacerlo.
- Al ingresar a tu vivienda, hazlo con precaución y abre las ventanas para secar el lugar. Retira con una pala el barro mientras esté húmedo.
- Revisa el suministro de agua para beber y los alimentos que tienes disponibles, ya
- que pueden estar contaminados con el agua de la inundación.
- Junta agua potable por si se corta el suministro y hiévela antes de beberla.
- No camines descalzo. Después de una inundación, el suelo puede estar cubierto de elementos cortantes.

INCENDIO ESTRUCTURAL:

Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc.

Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.

La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento del sistema eléctrico y de gas.

Estar preparados ante una situación de riesgo depende de todos. A continuación, te presentamos algunas recomendaciones para enfrentar mejor una emergencia de este tipo.

Antes del Evento:

- Consulta a un electricista autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) sobre el estado de las instalaciones eléctricas y de gas en tu hogar.
- Evita sobrecargar un enchufe con muchos artefactos conectados al mismo tiempo.
- Los cables eléctricos deben estar cubiertos, jamás los uses si existen alambres a la vista.

Cuando cocinas:

- Mantén los quemadores limpios y lejos de materiales combustibles como bolsas, cajas de cartón, maderas u otros elementos que puedan arder con facilidad.
- Si se produce un incendio, cubre el recipiente que se está quemando con una tapa o paño mojado. Nunca viertas agua para apagar el fuego provocado por aceite o grasa.
- No debes dejar nunca desatendida una cocina prendida.

Cundo planchas:

- Debes mantener la plancha en posición vertical y aislada mientras se esté calentando o enfriando.
- Desenchufa la plancha cada vez que interrumpas esta actividad.
- Si sientes olor a gas:
 - Revisa que las llaves del gas estén cerradas.
 - No prendas fuego.
 - No apagues ni enciendas la luz.
 - Ventila el lugar.
 - Llama a Bomberos aún cuando creas que ya no existe una fuga.
 - No permanezcas en el lugar.
 - No seques ropa en la estufa, brasero o cocina a leña.
 - No fumes en interiores
 - Asegúrate de apagar por completo cigarrillos y fósforos.
 - No uses velas. Si éstas son la única alternativa, debes ponerlas en candelabros para que no se vuelquen.
 - No dejes fósforos o encendedores al alcance de los niños.
 - No acumules grandes cantidades de basura en zonas cercanas a tu casa.
 - Si tienes una estufa que utilice algún tipo de combustible, debes abastecerla en el exterior.
 - Mantén limpio el ducto de ventilación de la chimenea.

Durante del Evento:

- Si eres testigo de un incendio, llama a Bomberos. No supongas que otra persona ya lo hizo.
- Si te ves afectado directamente por un incendio...
- Sal de tu casa inmediatamente.
- Si tu casa está llena de humo, agáchate, gatea y busca una salida.
- Si te encuentras en un edificio, no uses los ascensores. Evacúa sólo por la escalera de emergencia.
- Antes de abrir una puerta, debes palparla con el dorso de la mano. Si está caliente, no la abras y sal por otro camino.
- Aunque la puerta no esté caliente, ábrela con cuidado, con tu hombro contra la puerta y empujándola lentamente. Si al hacerlo entra humo y calor, ciérrala y busca una vía de escape alternativa.
- Cierra cada cuarto después de salir para demorar la propagación del fuego.
- Si no puedes evacuar:
- Remueve cortinas y otros artículos combustibles de las cercanías del fuego.
- En caso de que sea posible, abre una ventana para ventilar y respirar aire fresco.
- Una vez que estés afuera, llama a Bomberos (132) o solicita que alguien los llame.
- Intenta apagar con el extintor el área que se está quemando.
- No intentes recuperar tus pertenencias, ¡tu vida es más importante!

Después del Evento:

- Regresa a tu hogar sólo cuando Bomberos indique que ya no hay peligro.
- Bota a la basura los alimentos que hayan sido expuestos al calor, humo y hollín.
- Limpia tu hogar para eliminar el hollín acumulado tras el incendio.
- Entrega la mayor cantidad de información de lo sucedido a Carabineros y Bomberos.

INCENDIO FORESTAL:

Un incendio forestal corresponde a un fuego que se propaga sin control a través de vegetación rural o urbana y pone en peligro a las personas, los bienes y/o el medio ambiente (CONAF).

En el mundo, los incendios forestales constituyen la causa más importante de destrucción de bosques. Anualmente en Chile, se queman más de 58 mil hectáreas (CONAF).

En un incendio forestal no sólo se pierden árboles y matorrales, sino también casas, animales, fuentes de trabajo e incluso vidas humanas.

El 99% de los incendios forestales son causados por el hombre, por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por mala intención.

Estar preparados ante una situación de riesgo depende de todos. A continuación, te presentamos algunas recomendaciones para enfrentar mejor una emergencia de este tipo.

Antes del Evento:

- Si vas a ir de excursión a zonas boscosas, evita hacer fogatas.
- Si haces fogatas al aire libre, hazlo sólo en las áreas autorizadas y en los lugares establecidos para esto.
- Si no cuentan con infraestructura para hacer fogatas:
- Escoge un lugar que esté al menos a cinco metros de las carpas, arbustos, árboles y otros objetos inflamables.
- No sitúes tu fogata en lugares secos.
- Para tener un lugar de fogata seguro, haz un hoyo de unos 30 centímetros y rodéalo con piedras.
- Antes de prender una fogata, debes tener a mano elementos para apagarla, es decir agua y/o tierra. Lleva también una pala.
- Apaga por completo cigarrillos y fósforos y no los arrojes al suelo. Si no hay un contenedor de basura cerca, mantenlos contigo hasta que encuentres uno.
- No quemes basura u otros elementos en zonas abiertas cercanas a pastos y matorrales.
- Si vives cerca de bosques o en el campo, mantén la casa aislada de arbustos que puedan arder con facilidad. Las llamas o brasas podrían ser arrastradas por el viento.
- Haz un cortafuego alrededor de tu casa. Un cortafuego es una barrera de tierra que se despeja o ara con el fin de detener y controlar la propagación de un incendio forestal. Debe tener, al menos, 3 mts. de ancho.
- Si vas a realizar una quema, ésta debe ser autorizada. Debes informar a la autoridad local y a Carabineros.
- Si tu casa se encuentra en una zona de bosque o en áreas rurales, debes diseñarla pensando en la seguridad contra incendios forestales, adoptando las siguientes medidas:

- Escoge materiales y plantas que ayuden a contener el fuego en lugar de alimentarlo. Por ejemplo, los árboles de madera dura (árboles nativos) son menos combustibles que los pinos, plantas de hojas perennes o eucaliptus.
- Usa materiales resistentes al fuego o no combustibles en el techo y en la estructura exterior de la vivienda. Trata la madera o material combustible que vas a utilizar con productos químicos que retarden el fuego.
- Quita las hojas y la basura que haya debajo de las estructuras.
- Asegúrate de que tu familia tenga un kit de emergencia y un plan de contingencia, asignándole un rol a cada uno de los miembros. Mantén el kit actualizado y guárdalo en un lugar de fácil acceso, dentro de una mochila o bolso liviano.

Durante del Evento:

- Si observas humo en alguna zona o cerro cercano, llama inmediatamente a organismos de emergencia: CONAF (130), Bomberos (132) o Carabineros (133).
- Los incendios se propagan rápidamente, por lo que no hay tiempo de recoger objetos valiosos. ¡Debes evacuar el área del incendio inmediatamente!
- Aléjate de la dirección de propagación del fuego, por lo menos a unos 30 metros.
- No intentes apagar el fuego con ramas u objetos que pueden acrecentar su propagación.
- En caso de que no sea posible evacuar:
- Acuclíllate en un estanque o río y cúbrete la cabeza y la parte superior de tu cuerpo con ropa seca.
- En caso de no haber agua cerca, busca refugio en un área despejada de vegetación o en un lecho entre rocas. Acuéstate en el suelo y cúbrete el cuerpo con ropa o tierra, respirando muy cerca del suelo a través de un paño para que evites quemarte los pulmones o inhalar humo.
- Si alguna persona se está quemando cerca de ti, envuélvelo con una manta y haz que ruede por el suelo hasta que el fuego se apague.
- Mantente atento a la dirección de propagación del incendio. Nunca le debes dar la espalda al fuego.

Después del Evento:

- Ten cuidado cuando vuelvas a entrar en un área natural quemada. Los sitios calientes pueden volver a prenderse sin previo aviso.
- Entrega la mayor cantidad de información de lo sucedido a Carabineros, Bomberos o CONAF.

- Regresa a tu hogar cuando la autoridad te lo indique.
- Revisa tu hogar en y busca humo o chispas prendidas ocultas.

12. PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE EMERGENCIAS:

PROTOCOLO SISMO O TERREMOTO:

PRIMERA FASE:

Fase: Alerta / Alarma

Tiempo: Minuto 0

Procedimiento:

- Ante un sismo o terremoto, es el mismo evento el que constituye la **ALARMA**, procediéndose a activar de manera inmediata el Plan Comunal de Protección Civil.
- Se procede con el Protocolo de Auto convocatoria. Para otros casos, se actuará conforme a la activación del Comité Comunal de operaciones de emergencias por convocatoria.

Fase: Cadena de Comunicaciones

Tiempo: 1 a 20 Minutos

Procedimientos:

- Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia comunica a la autoridad Comunal (Alcalde) determinación de las primeras acciones que se han establecido producido el evento, así como también, de las percepciones de intensidad que se ha recabado.
- Información Pública: Transcurridos los primeros 10 a 20 minutos, el Alcalde (sa) y el Director Comunal de Protección Civil (o quienes los subroguen), deberán establecer un punto de prensa con el fin de entregar los primeros antecedentes que se manejan a los medios de comunicación.
- Cada integrante del COE. Comunal, que asista al Centro Comunal de Operaciones de Emergencia, deberá conocer en detalle los roles y funciones que le compete, y que se encuentran detalladas en este Plan Comunal de Protección Civil.

- Cada integrante del COE Comunal que asista al Centro de Operaciones de Emergencia, deberá contar con sus propios medios de comunicación institucional. No obstante lo anterior, la Dirección Comunal de Protección Civil, actuará como Centro Coordinador del Sistema de Telecomunicaciones.
- Las Juntas de Vecinos deberán entregar reportes de su sector cada tres horas al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Fase: Coordinación

Tiempo: 20 a 30 minutos

Procedimientos:

- Se planifican con las Entidades de emergencia el procedimiento a seguir.
- COE Comunal activado y en operación en lugar físico definido de acuerdo al Protocolo o bien en el lugar donde lo dispusiere la Autoridad Comunal.
- Se destinarán los roles a cada organismo de emergencia.
- Todos los recursos humanos y técnicos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil, se encuentran disponibles para los intereses del COE Regional, de acuerdo a las decisiones que se tomarán.
- Las instituciones participantes, deben activar sus Planes específicos y en coordinación permanente con el COE Provincial y sus autoridades superiores del nivel nacional.
- Para el nivel de autoridades superiores, de acuerdo al Plan de Enlace, implica el contacto con los demás integrantes del COE Provincial, del Gobernador Provincial y del Director Provincial de Protección Civil, por otra parte, concurrencia al Centro Provincial de Operaciones de Emergencia. De esta manera, se garantiza un permanente flujo de información hacia el Intendente Regional y ONEMI Regional, respectivamente.

Fase: Evaluación Preliminar o Inicial

Tiempo: 15 a 30 minutos

Procedimientos:

- Verificar los sectores con Mayor Impacto.
- Verificar si existen Zonas de Silencio.
- Verificar las Áreas y Puntos Críticos de la Comuna.

- Reporte preliminar de la Seguridad Pública de la Comuna entregada por parte de Carabineros.
- Se evaluará constantemente la operatividad de Servicios Básicos en la Comuna.
- Se evaluará la Conectividad Vial.
- Víctimas Fatales/Heridos (inicial)

La principal atención será:

a) Afectación a las Personas: Damnificados, Albergados, heridos, fallecidos, desaparecidos.

b) Afectación a las Viviendas: Daño Menor, Daño Mayor, Destruídas.

c) Servicios Básicos: Cantidad de Clientes sin suministro eléctrico, Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable.

d) Conectividad Vial: Rutas Interiores, Carreteras, Sectores Vulnerables.

Según la capacidad de respuesta del COE Comunal, se establecen los mecanismos de Coordinación respectivos, de acuerdo a los procedimientos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (PLAN DEDO\$).

Fase: Decisiones Iniciales

Tiempo: 20 a 30 minutos

Procedimientos:

Se deben resolver los siguientes aspectos:

- Se adoptarán las primeras medidas de seguridad pública para los resguardos de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y preferentemente, en zonas aún sin energía eléctrica.
- Los recursos humanos y técnicos se pondrá a disposición del Comité Operacional de Emergencia.
- Determinación de apoyo del COE. Móvil en zonas de silencio.
- En Localidades interiores, monitorear los estados, por parte de las Juntas de Vecinos Rurales.
- Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.
- Constitución de Comité de Operaciones de Emergencias, de igual forma puede ser una auto convocatoria depende del área afectada.
- Se realizará el Primer Informe a la ciudadanía por parte del Alcalde (sa) de la Comuna o del Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Además, se deberá evaluar:
 - Reservas de agua
 - Alimentos

- Sistemas de generación de energía eléctrica
- Mecanismos de orientación a la Comunidad

SEGUNDA FASE:

Fase: Evaluación Complementaria

Tiempo: 30 a 90 Minutos

Procedimiento:

Se deben resolver según los siguientes aspectos priorizados:

- Áreas y puntos críticos.
- Sub-eventos críticos (Eventuales colapsos, de puentes, de carreteras principales, probables explosiones, etc.).
- Víctimas Fatales, Heridos y/o Desaparecidos (Complementaria).
- Daños globales según primera evaluación Comunal validada.
- Estado global habitabilidad de las personas: se debe analizar la tendencia de damnificación por zonas, de acuerdo a la primera evaluación Comunal sobre el estado de las viviendas.
- Situación estructural de sitios preseleccionados como albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas, como centros de atención a la comunidad damnificada).
- Comunicaciones: Estado y oportunidad de restablecimiento paulatino.
- Servicios Básicos: Estado y oportunidad de restablecimiento.
- Red. Vial: Estado, oportunidad y factibilidad de restablecimiento.
- Zonas y Sectores Aislados: en directa relación con situación de comunicación vial.

Fase: Decisiones Complementarias

Tiempo: 45 a 90 Minutos

Procedimiento:

Se deben resolver los siguientes aspectos:

- Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías, según situación red vial.

- Recursos Humanos, Materiales y Técnicos multi-institucionales y multisectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas y sectores de mayor impacto.
- Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- Medidas de Seguridad Pública, para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables, por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.

TERCERA FASE:

Fase: Reformulaciones / Readecuaciones

Tiempo: 05 a 12 Horas

Procedimiento:

En cuanto a las reformulaciones y/o readecuaciones de operación, se deben priorizar las siguientes medidas:

- Evaluación en detalle desde los niveles comunales.
- Áreas críticas y Sub-Eventos críticos: Decisiones de Rehabilitación.
- Distribución de Ayudas con despacho de elementos desde ONEMI y por adquisición Regional, hacia la Comuna.
- Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de órganos voluntarios del Sistema de Protección Civil, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, entre otros.
- Manejo de la Información Pública, a través de vocería coordinada (en los niveles comunales), para informar respecto de las decisiones adoptadas, pudiendo anexarse vocerías sectoriales para informar sobre acciones específicas de las medidas que han adoptado los correspondientes sectores.

Fase: Evaluaciones / Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción

Tiempo: 12 a 48 Horas y Posterior

Procedimiento:

Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- Evaluación de la continuidad de Atención de Damnificados.

- Evaluación de Viviendas.
- Rehabilitación Red Vial.
- Rehabilitación Comunicaciones.
- Evaluación de Albergues (en nivel Comunal).
- Vigilancia en aspectos Sanitarios y/o Epidemiológicos.
- Evaluación Preliminar de Zonas y Sectores Aislados

PROTOCOLO FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICO:

PRIMERA FASE:

Fase: Alerta / Alarma

Procedimientos:

- El informe de precipitaciones la da a conocer el Director Provincial de Protección Civil.
- ONEMI Regional, dará a conocer las precipitaciones caídas en cierta cantidad de horarios.
- Precipitaciones de alta intensidad, ininterrumpidamente por un lapso superior a las dos (2) horas, se activara el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal y posterior a evaluación preliminar se procederá a activación y posterior Constitución del COE. Comunal.

Fase: Cadena de Comunicaciones:

Procedimientos:

- Director Comunal dará informe al Alcalde (sa) sobre la situación, en un monitoreo que realizara en el momento personal de las cuadrillas protección civil o Departamento de Obras.
- Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- Se debe mantener informados a la Comunidad (a través del departamento de comunicaciones del municipio).
- Las Juntas de Vecinos deberán entregar reportes de su sector cada 3 horas al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia
- A partir del Informe técnico de riesgo, la Dirección Comunal de Protección Civil establecen los lineamientos de operación de acuerdo a lo estipulado en el "Plan Invierno".
- Cada integrante del COE Comunal, que asista deberá conocer en detalle los roles y funciones que le compete, y que se encuentran detalladas en este Plan Comunal de Protección Civil.

- Cada integrante del COE Comunal que asista deberá contar con sus propios medios de comunicación institucional.

Fase: Coordinación:

Procedimientos:

- COE Comunal se activará en lugar físico definido de acuerdo al Protocolo.
- Todos los recursos humanos y técnicos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil, evaluará la situación para contar con los recursos humanos y técnicos.
- Las instituciones participantes, deben activar sus Planes específicos y en coordinación permanente con el COE Comunal.
- Las primeras coordinaciones que se deben realizar, y sugeridas en este Plan, son las siguientes:

SERVICIOS BÁSICOS:

Situación operativa de los servicios de agua potable, luz, electricidad y telefonía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (VIALIDAD)

Situación de las vías principales y estado de represas, puentes y otras obras que presenten alguna vulnerabilidad en las zonas afectadas.

HOSPITAL Y DEPARTAMENTO DE DE SALUD:

Situación y estado de la red pre-hospitalaria y hospitalaria y/o otros.

BOMBEROS:

Alistamiento y/o acuartelamiento de voluntarios.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

Horario Hábil: Posibilidad de suspensión de clases.

Horario Inhábil: Diagnóstico y evaluación de posibles albergues.

Fase: Evaluación Preliminar o Inicial:

Procedimientos:

La Dirección Provincial recibirá informe de la cantidad de milímetros caídos para entregar la información a la Comunidad y en base a esta información, se procede con el análisis de la situación actual, las necesidades y la capacidad de respuesta.

Principal atención será:

- Afectación a las Personas:** Damnificados, Albergados, heridos, fallecidos, desaparecidos.
- Afectación a las Viviendas:** Daño Menor, Daño Mayor, Destruídas.

- c. Servicios Básicos:** Cantidad de Clientes sin suministro eléctrico, Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable.
- d. Conectividad Vial:** Rutas Interiores, Carreteras, Sectores Vulnerables.

Fase: Decisiones Iniciales:

Procedimientos:

Se deben resolver los siguientes aspectos:

- Declaración de algún Grado de Alerta para el Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles, para la activación de todos los recursos necesarios de acuerdo a las priorizaciones establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños (Plan DEDO\$).
- Constitución del Comité Comunal (COE), para la concurrencia y coordinación de los recursos multi-institucionales y multi-sectoriales.
- Recursos Humanos y Técnicos de las FF.AA. se ponen a disposición del COE.
- En localidades interiores, monitorear los estados de los cursos de agua con la finalidad de evitar desbordes, siendo monitoreado por el delegado rural de la comuna.
- Priorizar el uso de maquinaria pesada para controlar posibles desbordes que afecten a zonas urbanas, viviendas, calles, establecimientos educacionales u otro tipo de infraestructura de servicio básico.
- Mantener la limpieza de alcantarillas y colectores de aguas lluvias.
- Solicitar a la población colaborar con la limpieza de los colectores de agua.
- Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.

SEGUNDA FASE:

Fase: Evaluaciones Complementarias

Procedimientos:

Se deben resolver según los siguientes aspectos priorizados:

- Áreas y puntos críticos.
- Sub-eventos críticos (Eventuales colapsos de colectores y alcantarillas, de puentes, de carreteras principales, etc.).
- Víctimas Fatales, Heridos y/o Desaparecidos (Complementaria).
- Daños globales según primera evaluación regional validada.

- Estado global habitabilidad de las personas: se debe analizar la tendencia de damnificación por zonas, de acuerdo a la primera evaluación sobre el estado de las viviendas.
- Comunicaciones: Estado y oportunidad de restablecimiento paulatino.
- Servicios Básicos: Estado y oportunidad de restablecimiento.
- Red. Vial: Estado, oportunidad y factibilidad de restablecimiento.
- Zonas y Sectores Aislados: en directa relación con situación de comunicación vial.
- Seguimiento a las labores de restablecimiento de servicios básicos y/o de afectación a viviendas, así como también de la habilitación de vías de la conectividad vial.

Fase: Decisiones Complementarias

Procedimientos:

Se deben resolver los siguientes aspectos:

- Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías, según situación red vial.
- Recursos Humanos, Materiales y Técnicos multi-institucionales y multifectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas y sectores de mayor impacto.
- Coordinación para la determinación de traslado del Alcalde (sa) a terreno, según zonas y sectores más impactados.

TERCERA FASE:

Fase: Formulaciones / Readecuaciones

Procedimientos:

En cuanto a las reformulaciones y/o readecuaciones de operación, se deben priorizar las siguientes medidas:

- Evaluación en detalle desde los niveles comunales, con validaciones en los niveles provinciales.
- Áreas críticas y Sub-Eventos críticos: Decisiones de Rehabilitación.
- Distribución de Ayudas con despacho de elementos.
- Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de órganos voluntarios del Sistema de Protección Civil, tales como Cruz Roja.
- Manejo de la Información Pública, a través de vocería coordinada (en todos sus niveles comunal, provincial y regional), para informar respecto de las decisiones adoptadas, pudiendo anexarse vocerías sectoriales

para informar sobre acciones específicas de las medidas que han adoptado los correspondientes sectores.

Fase: Evaluaciones /Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción

Procedimientos:

Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- Continuidad en la Atención de Damnificados.
- Agilización en las Reposiciones de stock de emergencia.
- Evaluación y/o Rehabilitación de Viviendas.
- Rehabilitación Red Vial.
- Rehabilitación Comunicaciones.
- Atención de Albergues.
- Vigilancia en aspectos Sanitarios y/o Epidemiológicos.
- Evaluación Preliminar de Zonas y Sectores Aislados.

PROTOCOLO INCENDIO ESTRUCTURAL:

PRIMERA FASE:

Fase: Alerta / Alarma

Procedimientos:

- Se establece que Bomberos dará la alarma de incendio estructural.

Fase: Cadena de Comunicaciones:

Procedimientos:

- Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia dará informe al Alcalde (sa) sobre la situación una vez establecida el COE.
- Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- Se debe mantener informados a la Comunidad (a través del departamento de comunicaciones del municipio).

Fase: Coordinación:

Procedimientos:

- Se planificarán con las entidades de emergencia el procedimiento a seguir.

- Se procederá a convocar al COE cuando el incendio sea de ocho viviendas afectadas o más, o bien cuando la contingencia del evento genere un impacto social importante.
- Se destinará los roles a cada organismo de emergencias.

Fase: Evaluación Preliminar o Inicial:

Procedimientos:

- Verificar las áreas de puntos críticos de la comuna.
- Reporte preliminar de la seguridad pública de la comuna de Parral entregada por parte de Carabineros.
- Se evaluará constantemente la operatividad de servicios básicos en la Comuna Parral.
- Se evaluará las conectividades vial, y la probabilidad de propagación de la emergencia.

Principal atención Será:

- Afectación a las Personas:** Damnificados, Albergados, heridos, fallecidos, desaparecidos.
- Afectación a las Viviendas:** Daño Menor, Daño Mayor, Destruídas.
- Servicios Básicos:** Cantidad de Clientes sin suministro eléctrico, Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable.
- Conectividad Vial:** Rutas Interiores, Carreteras, Sectores Vulnerables.

Fase: Decisiones Iniciales:

Procedimientos:

- Constitución de comité operaciones de emergencias, de igual forma puede ser una autoconvocatoria depende del área afectada.
- Se realizará el primer informe a la ciudadanía por parte del Alcalde (sa) de La Comuna o del Director de protección civil.
- Se entregará las medidas de seguridad pública para los resguardos de sus bienes.
- Los recursos humanos y técnicos se pondrán a disposición del Comité Operacional de Emergencias.
- Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.

SEGUNDA FASE:

Fase: Evaluación Complementaria:

Procedimientos:

- Se deberá contar con una información de los estados actual de las víctimas.

- Evaluar colapso de Avenidas y/o carretera por trabajos de Bomberos.
- Se deben resolver según los siguientes aspectos priorizados:
- Áreas y puntos críticos.
- Sub-eventos críticos (Eventuales colapsos de colectores y alcantarillas, de puentes, de carreteras principales, etc.).
- Víctimas Fatales, Heridos y/o Desaparecidos (Complementaria).
- Daños globales según primera evaluación Comuna validada.
- Red. Vial: Estado, oportunidad y factibilidad de restablecimiento.
- Zonas y Sectores Aislados: en directa relación con situación de comunicación vial.
- Seguimiento a las labores de restablecimiento de servicios básicos y/o de afectación a viviendas, así como también de la habilitación de vías de la conectividad vial.

Fase: Decisiones Complementarias:

Procedimientos:

Se deben resolver los siguientes aspectos:

- Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues.
- Recursos Humanos, Materiales y Técnicos multi-institucionales y multisectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas.
- Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.
- Información Pública: Coordinación de Vocerías de la comuna de Parral.

TERCERA FASE:

Fase: Reformulaciones / Readecuaciones:

Procedimientos:

- Distribución de ayuda a los afectados por el Incendios.
- Habilitar centros de acopios por la ayuda recibida en el momento de la emergencia.
- Reevaluar el área afectada por el incendio.
- Las autoridades Comunales realizaran una visita en terreno al sector afectado por el incendio estructural.

Fase: Evaluaciones / Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción:

Procedimientos:

Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- Continuidad en la Atención de Damnificados.
- Agilización en las Reposiciones de stock de emergencia.
- Evaluación y/o Rehabilitación de Viviendas.
- Rehabilitación Red Vial.
- Rehabilitación comunicaciones.
- Atención de albergues.
- Vigilancia en aspectos sanitarios y/o epidemiológicos.
- Evaluación preliminar de zonas y sectores aislados.
- Evaluación de opinión pública para determinación de los respectivos reforzamientos a cargo de autoridades nacionales, regionales y/o sectoriales mediante la activación de las medidas pertinentes y factibles.

PROTOCOLO MATERIALES PELIGROSO:

PRIMERA FASE:

Fase: Alerta / Alarma

Procedimientos:

- Se establece que Bomberos dará la alarma de Materiales Peligroso a la Dirección de Protección Civil, de igual manera la alarma la puede dar la Seremi de Salud y Samu.

Fase: Cadena de Comunicaciones:

Procedimientos:

- Director o Encargado Comunal dará informe al Alcalde (sa) sobre la situación de materiales peligrosos una vez establecida el COE.
- Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- Se debe mantener informados a la Comunidad (a través del departamento de comunicaciones del municipio).

Fase: Coordinación:

Procedimientos:

- Se planificarán con las entidades de emergencia el procedimiento a seguir.
- Se procederá a convocar al COE cuando en el incidente sea afectada toda la comunidad, o bien cuando la contingencia del evento genere un impacto social importante.
- Se destinará los roles a cada organismo de emergencias.

Fase: Evaluación Preliminar o Inicial:

Procedimientos:

- Verificar las áreas de puntos críticos afectadas por el derrame de materiales peligrosos.
- Reporte preliminar de la seguridad pública y cortes de tránsito de la comuna entregado por parte de Carabineros.
- Se evaluará constantemente la operatividad de servicios básicos en la Comuna de Parral.
- Se evaluará las conectividades vial, y la probabilidad de propagación de la emergencia.

Principal atención Será:

- a. Afectación a las Personas:** Damnificados, Albergados, heridos, fallecidos, desaparecidos.
- b. Afectación a las Viviendas:** Daño Menor, Daño Mayor, Destruídas.
- c. Servicios Básicos:** Cantidad de Clientes sin suministro eléctrico, Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable.
- d. Conectividad Vial:** Rutas Interiores, Carreteras, Sectores Vulnerables.

SEGUNDA FASE:

Fase: Evaluación Complementaria:

Procedimientos:

- Se deberá contar con una información de los estados actual de las víctimas.
- Evaluar colapso de Avenidas y/o carretera por trabajos de Bomberos. Se deben resolver según los siguientes aspectos priorizados:
- Áreas y puntos críticos.
- Sub-eventos críticos (Eventuales colapsos de colectores y alcantarillas, de puentes, de carreteras principales, etc.).
- Víctimas Fatales, Heridos y/o Desaparecidos (Complementaria).
- Daños globales según primera evaluación Comunal validada.
- Red. Vial: Estado, oportunidad y factibilidad de restablecimiento.
- Zonas y Sectores Aislados: en directa relación con situación de comunicación vial.
- Seguimiento a las labores de restablecimiento de servicios básicos y/o de afectación a viviendas, así como también de la habilitación de vías de la conectividad vial.

Fase: Decisiones Complementarias:

Procedimientos:

Se deben resolver los siguientes aspectos:

- Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues.
- Recursos Humanos, Materiales y Técnicos multi-institucionales y multisectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas.
- Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores mayormente impactados.
- Información Pública: Coordinación de vocerías de la comuna de Parral.

TERCERA FASE:

Fase: Reformulaciones / Readecuaciones:

Procedimientos:

- Distribución de ayuda a los afectados por la emergencia.
- Habilitar centros de acopios por la ayuda recibida en el momento de la emergencia.
- Reevaluar el área afectada.
- Las autoridades Comunales realizaran una visita en terreno al sector afectado.

Fase: Evaluaciones / Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción:

Procedimientos:

Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- Continuidad en la Atención de Damnificados.
- Agilización en las Reposiciones de stock de emergencia.
- Evaluación y/o Rehabilitación de Viviendas.
- Rehabilitación Red Vial.
- Rehabilitación Comunicaciones.
- Atención de Albergues.
- Vigilancia en aspectos Sanitarios y/o Epidemiológicos.
- Evaluación Preliminar de Zonas y Sectores Aislados
- Evaluación de opinión pública para determinación de los respectivos reforzamientos a cargo de autoridades nacionales, regionales y/o sectoriales mediante la activación de las medidas pertinentes y factibles.

CAPITULO

IV

ANEXOS

ANEXO N° 1: PLAN DE ENLACE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE PARRAL:

ALCALDESA (TITULAR)	
Nombre:	Paula del Carmen Retamal Urrutia
Cargo:	Alcaldesa de Parral
Fonos	073-2751500
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	paula.retamal@parral.cl
Dirección	
ADMINISTRADOR (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Iván Damino Hernández
Cargo:	Administrador Municipal
Fonos	073-2751501
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	ivan.damino@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N° 2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA (TITULAR)	
Nombre:	Felipe Andrés Corvalán Fuentes
Cargo:	Director DIDECO
Fonos	073-251558
Móvil:	944164550
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	felipe.corvalan@parral.cl
Dirección	

ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA (SUPLENTE N° 1)	
Nombre:	María Cecilia Morales Cruzat
Cargo:	Encargada de Organizaciones Comunitarias
Fonos	073-251568
Móvil:	951788155
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	ceciliamorales@parral.cl
Dirección	
ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA (SUPLENTE N° 2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

COORDINADOR OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA (TITULAR)	
Nombre:	Claudio Nicolás Henríquez Henríquez
Cargo:	Coordinador Operativo
Fonos	073-251577
Móvil:	942999594
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	claudio.henriquez@parral.cl
Dirección	Av. Buenos Aires N° 282 - Parral

ENCARGADO DE ACCION SOCIAL (TITULAR)	
Nombre:	Andrea Elizabeth Álvarez Muñoz
Cargo:	Encargada de Acción Social
Fonos	073-251559
Móvil:	957992635
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	andrea.alvarez@parral.cl
Dirección	
ENCARGADO DE ACCION SOCIAL (SUPLENTE N° 1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
ENCARGADO DE ACCION SOCIAL (SUPLENTE N° 2)	

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL (TITULAR)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (TITULAR)	
Nombre:	Darwin Maureira Tapia
Cargo:	Director
Fonos	73-2636129
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (TITULAR)	
Nombre:	Felipe Corvalán Fuentes
Cargo:	Director
Fonos	73-2751558
Móvil:	944164550
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	felipe.corvalan@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (TITULAR)	
Nombre:	Víctor Valverde Romero
Cargo:	Director D.O.M.
Fonos	73-2751540
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	victor.valverde@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Víctor Troncoso Olivares
Cargo:	Inspector Técnico
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	victor.troncoso@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

Dirección de Administración y Finanzas (TITULAR)	
Nombre:	Paulina Manríquez Díaz
Cargo:	Directora
Fonos	73-2751507
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	paulina.manriquez@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

Dirección Secretaría Comunal de Planificación (TITULAR)	
Nombre:	María Inés Soto Cerda
Cargo:	Directora Secplan
Fonos	73-2751514
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	ines.soto@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

DEPARTAMENTO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (TITULAR)	
Nombre:	Adelqui Millar Bravo
Cargo:	Director
Fonos	73-2751531
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	adelqui.millar@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA (TITULAR)	
Nombre:	Emilio Cisternas Hernández
Cargo:	Director
Fonos	73-2751513
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	emilio.cisternas@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES (TITULAR)	
Nombre:	Olga Lucía Gálvez Restrepo
Cargo:	Encargada
Fonos	73-2751553
Móvil:	
Satelital Corresponde) (si	
Fax:	
E-Mail:	olga.galvez@parral.cl
Dirección	
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital Corresponde) (si	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos	
Móvil:	
Satelital Corresponde) (si	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	

BOMBEROS (TITULAR)	
Nombre:	Tirso Antonio Medel Bascuñán
Cargo:	Comandante del Cuerpo de Bomberos de Parral
Fonos	073-2462600
Móvil:	966641123
Satelital Corresponde) (si	
Fax:	
E-Mail:	tirso.medel@parral.cl tirso_medelb@hotmail.com
Dirección	1 Sur N° 201 - Parral
BOMBEROS (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Roberto Enrique Gutiérrez González
Cargo:	2° Comandante
Fonos	073-2462600
Móvil:	988881868
Satelital Corresponde) (si	
Fax:	
E-Mail:	rgutierrezelctrico@gmail.com
Dirección	2 Sur N° 1275 esquina Mario Mujica - Parral
BOMBEROS (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Rodrigo Iván Castilla Mora
Cargo:	Capitán 2° Compañía
Fonos	073-2462600
Móvil:	946810379
Satelital Corresponde) (si	
Fax:	
E-Mail:	rcastilla@bomberos.cl
Dirección	Villa Portal Alameda, Pje. 6 N° 271 - Parral

CARABINEROS (TITULAR)	
Nombre:	Claudio Esteban Rodríguez González
Cargo:	Mayor Comisario de Carabineros
Fonos	73-2673098
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	claudio.rodriquez@carabineros.cl
Dirección	Calle Dr. Mario Mujica N° 758 - Parral
CARABINEROS (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Adrián Humberto Bucarey Brieva
Cargo:	Capitán de Carabineros - Subcomisario
Fonos	73-2673099
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	Adrian.bucarey@carabineros.cl
Dirección	Calle Dr. Mario Mujica N° 758 - Parral
CARABINEROS (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Williams Manuel Espinoza Murga
Cargo:	Teniente de Carabineros – Oficial Operativo
Fonos	73-2673100
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	Williams.espinoza@carabineros.cl
Dirección	Calle Dr. Mario Mujica N° 758 - Parral

POLICIA DE INVESTIGACIONES (PDI) (TITULAR)	
Nombre:	Cristian Mondaca Guzmán
Cargo:	Comisario de Investigaciones
Fonos	
Móvil:	973346773
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	cmondaca@investigaciones.cl
Dirección	
POLICIA DE INVESTIGACIONES (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Víctor Trincado Guzmán
Cargo:	Subcomisario
Fonos	
Móvil:	987895384
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	vtrincado@investigaciones.cl
Dirección	
POLICIA DE INVESTIGACIONES (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Ariel Guzmán Flores
Cargo:	Subinspector
Fonos	
Móvil:	974519605
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	aguzmanf@investigaciones.cl
Dirección	

EMPRESA SANITARIA NUEVOSUR S.A. (TITULAR)	
Nombre:	Ana María Cisternas Sagurie
Cargo:	Subgerente Zonal Talca
Fonos	
Móvil:	982286539
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	ana.cisternas@essbio.cl
Dirección	Monte Baeza S/N - Talca
EMPRESA SANITARIA NUEVOSUR S.A. (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Rodolfo Antonio Cortés Jaque
Cargo:	Supervisor de Redes Maule Sur
Fonos	
Móvil:	998241435
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	rodolfo.cortes@nuevosur.cl
Dirección	Manuel Rodríguez N° 767 - Linares
EMPRESA SANITARIA NUEVOSUR S.A. (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Daniel Andrés Gutiérrez Jaque
Cargo:	Subgerente Zonal Curicó
Fonos	
Móvil:	954079256
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	daniel.gutierrez@essbio.cl
Dirección	Juan Luis X N° 1590 - Curicó

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA LUZPARRAL S.A. (TITULAR)	
Nombre:	Leonardo Hernán Gallardo Carvajal
Cargo:	Administrador Zonal
Fonos	73-2634075
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	lgallardo@interluz.cl
Dirección	Av. Aníbal Pinto N° 1101 - Parral
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA LUZPARRAL S.A. (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Jesús Enrique González Castro
Cargo:	Jefe Departamento Servicio al Cliente
Fonos	73-2634062
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	jgonzalezc@luzparral.cl
Dirección	Av. Aníbal Pinto N° 1102 - Parral
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA LUZPARRAL S.A. (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Manuel Osvaldo Medina Briones
Cargo:	Encargado de Operaciones y Mantenimiento
Fonos	73-2634058
Móvil:	
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	mmedinab@luzparral.cl
Dirección	Av. Aníbal Pinto N° 1102 - Parral

DIRECCION DE VIALIDAD (TITULAR)	
Nombre:	Manuel Benavente Seda
Cargo:	Jefe de Inspectoría Parral
Fonos	
Móvil:	979530383
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	manuel.benavente@mop.gob.cl
Dirección	
DIRECCION DE VIALIDAD (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Priscila Aburto Muñoz
Cargo:	Jefe Administrativa Provincial
Fonos	
Móvil:	984965329
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	priscila.aburto@mop.gob.cl
Dirección	
DIRECCION DE VIALIDAD (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Gastón Ríos Pérez
Cargo:	Analista de Prevención de Riesgos
Fonos	
Móvil:	982836249
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	gaston.rios@mop.gob.cl
Dirección	

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (SAG.) (TITULAR)	
Nombre:	Carlos Javier Espinoza Durán
Cargo:	Jefe de Oficina
Fonos	73-2461109
Móvil:	994893350
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	carlos.espinozaduran@sag.gob.cl
Dirección	Villa Manantial N° 448 - Parral
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (SAG.) (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Pablo Esteban Cerón Tapia
Cargo:	Ingeniero Agrónomo
Fonos	73-2461109
Móvil:	994893350
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	pablo.ibañez@sag.gob.cl
Dirección	Calle Cap. Ignacio Carrera Pinto N° 446 - Parral
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (SAG.) (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Cristian Fernando Cerón Tapia
Cargo:	Ingeniero Agrónomo
Fonos	73-2461109
Móvil:	994893350
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	cristian.ceron@sag.gob.cl
Dirección	3 Sur N° 227 - Longaví

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS (TITULAR)	
Nombre:	María Inés Norambuena Hernández
Cargo:	Presidenta
Fonos	
Móvil:	996177844
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	Parcela N° 11, Sector la Gloria - Parral
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	José Antonio Valverde Valenzuela
Cargo:	Tesorero
Fonos	
Móvil:	98837529
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	Dr. Mario Mujica N° 830 - Parral
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Sandra Elizabeth Orellana San Martín
Cargo:	Secretaria
Fonos	
Móvil:	95237491
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	2 Sur N° 1027 - Parral

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES (TITULAR)	
Nombre:	Sandra de Lourdes Norambuena Sanhueza
Cargo:	Presidenta
Fonos	
Móvil:	979334820
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	San Lorenzo, Sito N° 5 - Parral
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES (SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Alicia del Carmen Cancino Briones
Cargo:	Secretaria
Fonos	
Móvil:	950084610
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	Fuerte Viejo S/N - Parral
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES (SUPLENTE N°2)	
Nombre:	María Gloria Malverde Salvo
Cargo:	Tesorera
Fonos	
Móvil:	99623293
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	Villegas S/N. - Parral

CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) (TITULAR)	
Nombre:	Ramón Alfonso Rojas Muñoz
Cargo:	Vice-Presidente
Fonos	
Móvil:	998858231
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	Siemprecampeon52@hotmail.com
Dirección	Dieciocho N° 375-C - Parral
(SUPLENTE N°1)	
Nombre:	Dagoberto Dionisio Morales Mora
Cargo:	Consejero
Fonos	
Móvil:	971815554
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	Igualdad N° 91 - Parral
(SUPLENTE N°2)	
Nombre:	Claudio Antonio Ortega Domínguez
Cargo:	Consejero
Fonos	
Móvil:	998103507
Satelital (si Corresponde)	
Fax:	
E-Mail:	
Dirección	Parcela N° 4, Sector Los Corrales - Parral

ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDADES:

RIESGOS NATURALES:

VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEREOLÓGICA		
RIESGOS	LUGARES	O.T.R. NIVEL REGIONAL Y COMUNAL
INUNDACION	Bajos de Huenutil, Isla Pencahue, Renaico, Buen Retiro, Curipeumo San Miguel, Lucumilla, Torca,	D.O.H.; SERNAGEOMIN, ONEMI y Municipalidad
ANEGAMIENTO	2 Sur con Igualdad, Victoria con San Martín, Bosque con 3 Sur, Villa Plaza de Armas, Villa Pilar II, Ig. Carrera Pinto con Pablo Neruda, Av. Dr. Patricio Blanco entre Delicias Sur con Matucana, Paso Nivel Parral – Cauquenes, Paso Nivel Sta. María Perquilauquén, Pb. Las Brisas, Pb. Las Araucarias, Pb. Los Conquistadores, Pb. Padre Hurtado, Pb. Nuevo Amanecer, Pb. Inés Aragay, Victoria con 5 Sur, Delicias Sur con Urrutia,	D.O.H.; SERNAGEOMIN, ONEMI y Municipalidad
NEVADAS	Bullileo, Los Canelos, Villegas, Coironal, Digua, San Alejo	D.M.C. y Municipalidad
HELADAS	Toda la Comuna	D.M.C. y Municipalidad
ALUVIONES	Bullileo, Los Canelos, Villegas, Coironal	D.O.H. SERNAGEOMIN, ONEMI, Vialidad y Municipalidad
BAJAS TEMPERATURAS	Toda la Comuna	D.M.C., ONEMI y Municipalidad
VIENTO HURACANADO	Toda la Comuna, principalmente Sector Cordillerano y Pre-Cordillerano.	D.M.C., ONEMI y Municipalidad
DEFICIT HIDRICO	Porvenir, Pantanillo, Bajo Los Torres, Villa Rosa, Catillo, Digua, La Gloria, Los Molinos, Los Carros, Fuerte Viejo, Cuyumillaco, Quinchamávida, Unicaven-Perquilauquén, Lomas de Machicura, Lomas de San Alberto, San Alejo, Isla Pencahue, Talquita, Estación Perquilauquén, Buen Retiro, El Salto, La Palmera, La Selva, Las Pataguas, Monteflor, Las Obras, Buen Recuerdo,	D.G.A. , ONEMI y Municipalidad

		Igualdad Sur.	
VARIABLE DE RIESGO GEOLOGICO			
RIESGOS	LUGARES	O.T.R. NIVEL REGIONAL Y COMUNAL	
SISMO Y TERREMOTO	Toda la Comuna	SSN, SERNAGEOMIN, ONEMI y Municipalidad	
ERUPCIONES VOLCANICAS	No en la Comuna, pero puede verse afectada por cenizas de las erupciones de los volcanes aledaños.	SERNAGEOMIN y Municipalidad	

RIESGOS ANTROPICOS:

VARIABLE DE RIESGO ANTROPICO		
RIESGOS	LUGARES	O.T.R. NIVEL REGIONAL Y COMUNAL
INCENDIO FORESTAL	Lomas de San Alberto, Lomas de Machicura, Bullileo, Los Canelos, Villegas, Coironal, Catillo	Bomberos y Municipalidad
INCENDIO ESTRUCTURAL	Toda la Comuna	Bomberos y Municipalidad
MATERIALES PELIGROSOS	Toda la Comuna	Bomberos, Salud y Municipalidad
ACCIDENTES MULTIPLES VICTIMAS	Toda la Comuna	Bomberos, Salud, Carabineros y Municipalidad
EPIDEMIOLOGICOS	Toda la Comuna	Salud y Municipalidad
EVENTOS MASIVOS	Toda la Comuna, especialmente en Estadio Fiscal, Plaza de Armas y Alameda Las Delicias	Bomberos, Salud, Carabineros y Municipalidad
CORTE DE SERVICIOS BASICOS (LUZ Y AGUA)	Toda la Comuna	C.G.E. Distribución, LuzParral, Nuevosur y Municipalidad

ABREVIATURAS:

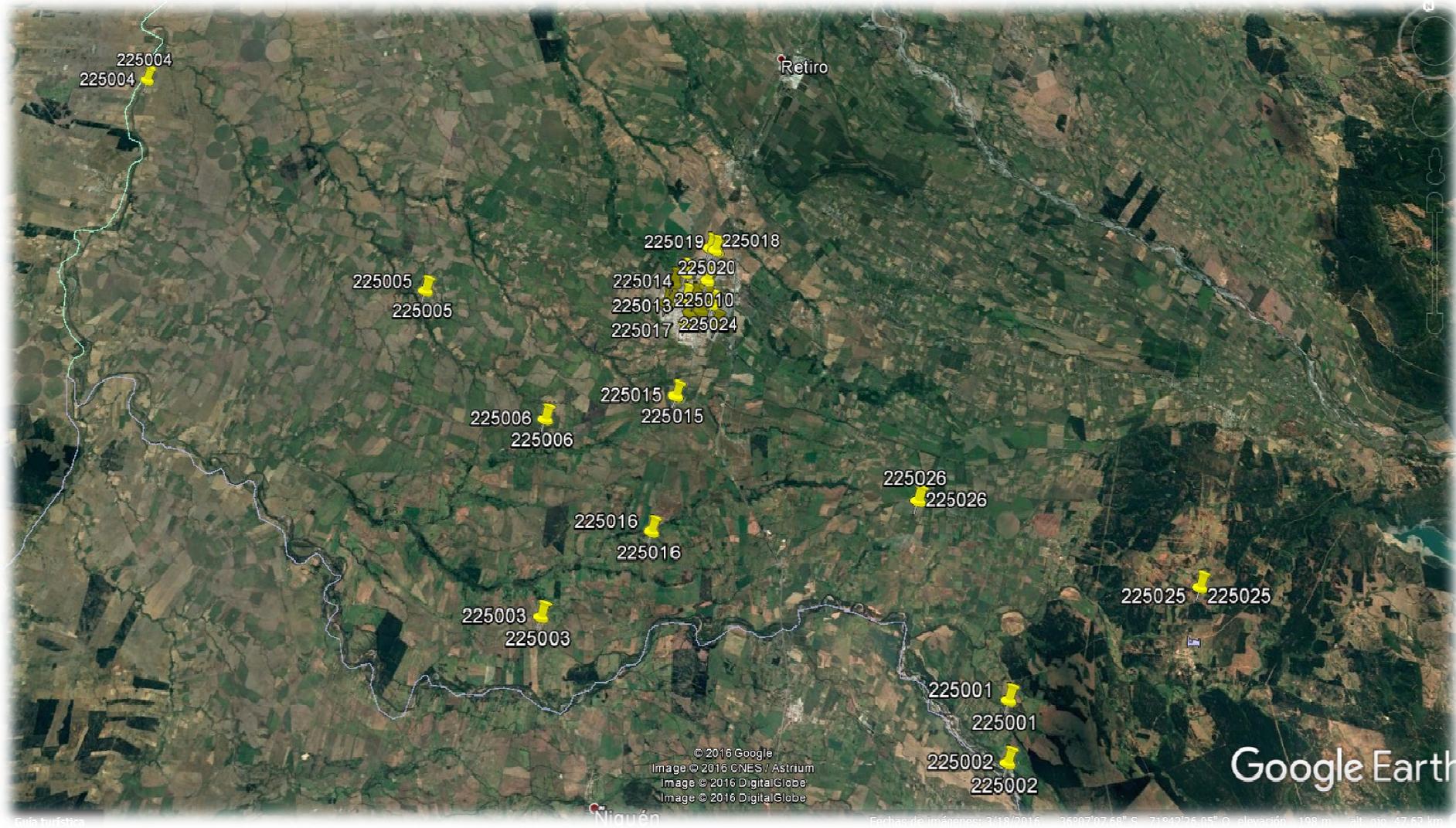
D.O.H. = Dirección de Obras Hidráulicas.

D.M.C. = Dirección Meteorológica de Chile.

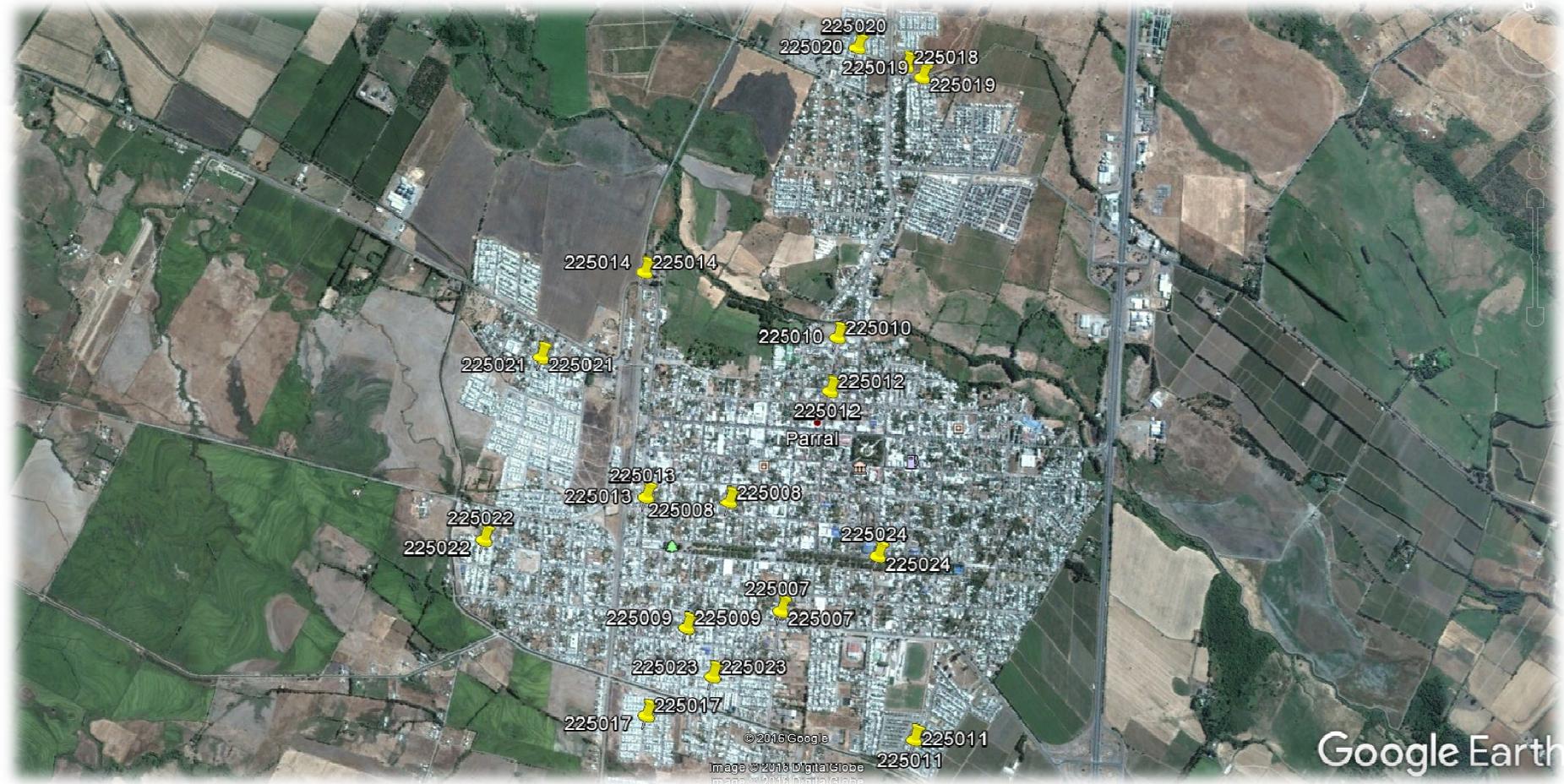
D.G.A. = Dirección General de Aguas.

SERNAGEOMIN = Servicio Nacional de Geología y Minería.

MAPEO DE PUNTOS CRITICOS COMUNA DE PARRAL, SECTOR RURAL



MAPEO DE PUNTOS CRITICOS DE LA COMUNA DE PARRAL, SECTOR URBANO



ANEXO N° 3: RECURSOS Y CAPACIDADES DEL SISTEMA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

VEHICULOS:

Vehículo	Patente	Año	Estado	Propiedad
Camioneta Mahindra	FBDL-85	2012	Regular	Municipal
Camioneta Nissan	CHTW-93	2010	Buena	Municipal
Camioneta Nissan	CHTW-94	2010	Buena	Municipal
Camioneta Nissan	WH-8609	2006	Regular	Municipal
Camioneta Nissan	YS-9879	2005	Buena	Municipal
Camioneta ZX	CJGD-96	2010	Buena	Municipal
Camioneta Chevrolet	SJ-9607	1998	Regular	Municipal
Jeep Suzuki	CGZH-31	2010	Buena	Municipal
Jeep Suzuki	CGZH-33	2010	Buena	Municipal
Jeep Suzuki	BTPP-59	2008	Regular	Municipal
Jeep Suzuki	CGZH-32	2010	Buena	Municipal
Jeep Suzuki	CGZH-34	2010	Buena	Municipal
Jeep Toyota	CHTX-84	2010	Buena	Municipal
Jeep Suzuki	GBVT-99	2014	Buena	Municipal
Automóvil Hyundai	JDCT-41	2016	Buena	Municipal
Automóvil Hyundai	JDCT-59	2016	Buena	Municipal
Moto Loncin	FYW-020	2016	Buena	Municipal
Moto Loncin	FYW-021	2016	Buena	Municipal
Automóvil Suzuki	VF-5183	2002	Regular	Municipal
Camioneta Faw	HYVP-75	2016	Buena	Municipal
Camioneta Chevrolet	UC-8558	2001	Regular	Municipal
Bus Daewod	FXZZ-29	2013	Buena	Municipal
Bus Hyndai	JBCY-42	2016	Buena	Municipal
Bus Hyundai	JFSV-69	2016	Buena	Municipal
Camión Dimex	PA-2987	1996	Regular	Municipal
Camión Ford	JGJW-47	2017	Buena	Municipal
Camión Ford	JGJW-48	2017	Buena	Municipal
Camión International	CVTV-95	2011	Buena	Municipal
Camión International	WK-6539	2006	Regular	Municipal

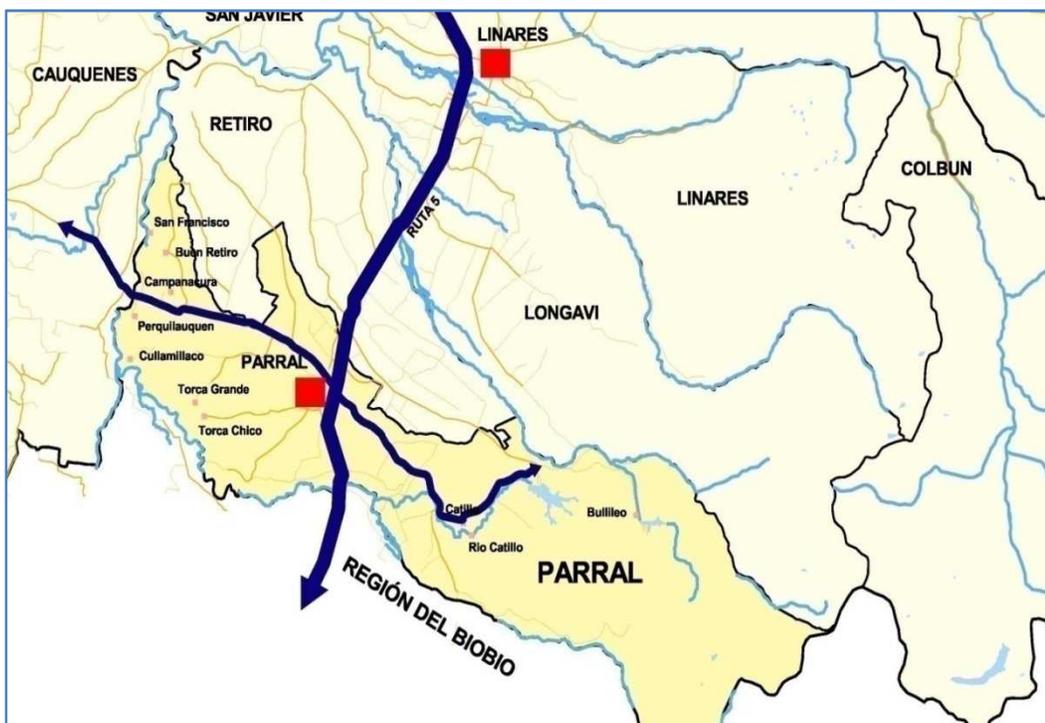
Camión Volkswagen	CHDB-70	2010	Bueno	Municipal
Camión Volkswagen	CBJD-27	2009	Bueno	Municipal
Camión Mercedes	FJDP-79	2013	Bueno	Municipal
Camión Jac	CGZH-35	2010	Bueno	Municipal
Camión JMC	HLHC-29	2015	Bueno	Municipal
Camión JMC	HLHC-30	2015	Bueno	Municipal
Camión Johnston	SU-9703	2003	Regular	Municipal
Retroexcavadora Caterpillar	BGWH-52	2008	Regular	Municipal
Motoniveladora KOMATSU	DKVW-91	2012	Buena	Municipal
Tractor Landiny	CGZV-50	2010	Bueno	Municipal
Rodillo Dinapac	LY-7539	1994	Regular	Municipal
Retroexcavadora John Deere	HBLX-38	2015	Buena	Municipal
Mini Cargador John Deere	HCZH-90	2016	Buena	Municipal

ANEXO N° 4: CENTROS DE ACOPIO DE ELEMENTOS DE SOCORRO:

Los alimentos, materiales de construcción, vestuario y calzado donados por la comunidad, con motivo de una emergencia, deberán ser dispuestos en dependencias de la Municipalidad (Talleres Municipales, ubicado en calle Tarapacá S/N.) y/o Gimnasio Municipal (ubicado en calle Urrutia esquina Delicias Norte S/N), siendo responsabilidad de la Encargada del Departamento de Acción Social, la designación del lugar a ocupar y de que posea las condiciones adecuadas, especialmente para la conservación de alimentos. Se contempla la utilización del Salón de Reuniones de la DIDECO, ubicado en calle Balmaceda N° 216 de Parral.

El Departamento Social, será el responsable de recibir, clasificar e inventariar los diversos productos, materiales, vestuario y alimentos, para poner a disposición dicho inventario al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.

ANEXO N° 5: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO:



UBICACIÓN:

Parral es una comuna ubicada en la Región del Maule, en Chile. Su ubicación geográfica es a 50 kilómetros al sur de Linares y a 97 al sur de Talca, en el límite meridional de la Región del Maule y de la provincia de Linares.

POBLACION:

INDICADORES SEGÚN CENSO 2012	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº Total de Población	19.105	20.299	39.404
Nº Total de Personas menores de 15 años			8.397
Nº Total Población de 60 años o más			6.694
Nº Personas pertenecientes a Pueblos Indígenas			1.592
Nº Total de Hogares			12.803
Nº Total de Viviendas			30.522
Nº Total de Hogares con Jefatura Masculina			8.638
Nº Total de Hogares con Jefatura Femenina			4.165

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR SEXO, AÑOS 1992, 2002, 2011 Y 2020

COMUNA DE PARRAL			
Años	Hombres	Mujeres	Total
1992	19.271	18.763	38.034
2002	19.287	19.095	38.383
2011	18.907	18.829	37.736
2020	18.311	18.391	36.674

Fuente: Elaboración según Base de Datos INE, proyección de población

ANÁLISIS DE EVENTOS DE EMERGENCIA MAS RELEVANTES DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS, YA SEA POR IMPACTO O RECURRENCIA:

Chile es considerado uno de los países más activos sísmicamente, debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico. Gran parte del territorio continental yace junto a la zona de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana. Al Sur del istmo de Ofqui, en la Región de Aysén, la subducción es producida por la Placa Antártica, la cual lo hace a menos velocidad que la de Nazca, por ende, es menos activa sísmicamente.

Tras el terremoto del 27 de febrero de 2010 con 8.8° en la escala sismológica de Richter, es el quinto evento telúrico más potente registrado en la historia de la humanidad.

De la totalidad de los inmuebles catastrados en la Zona de Conservación Histórica de la localidad de Parral (114) se obtiene lo siguiente:

- 41 inmuebles califican SIN DAÑO/BUENO, lo que equivale al 36,0 %
- 3 inmuebles califican como REGULAR, lo que equivale al 2,6 %
- 65 inmuebles califican CON DAÑO / MALO lo que equivale al 57,0 %

Podemos concluir que el daño a la infraestructura causado por el terremoto 27/F del 2010 es extenso y grave, lo cual determinó que el Municipio de Parral decretara y ejecutara la demolición de la totalidad de las edificaciones con daño severo o generalizado.

En relación al carácter patrimonial de los 114 inmuebles catastrados 70 (61,4%) tiene calidad de coherente con la Zona de Conservación Histórica (ZCH) y 44 (38,6%) fueron clasificados como discordantes (D).

ANEXO N° 6: SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES/INSTRUMENTOS DEL PLAN DEDOŞ:

DEDOŞ: es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

El Sistema está conformado técnicamente por cinco instrumentos relacionados:

Los dos primeros constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.

ALFA: Para informar eventos menores, o los antecedentes preliminares de un evento mayor.

DELTA: Información de detalle, sobre la situación de emergencia o desastre ambos cuentan a su vez con instrumentos de respaldo:

EDANIS: Evaluación de daños en infraestructura y servicios básicos.

FIBE: Ficha Básica de Emergencia para evaluar necesidades básicas de personas afectadas y damnificadas.

REDES: Para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas.

INFORME ALFA:

El informe ALFA permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.



INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N°

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____		
FUENTE: _____ FONO: _____		
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <input type="checkbox"/> INUNDACIÓN <input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS <input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO <input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS <input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA <input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT. <input type="checkbox"/> INC. FORESTAL <input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> OTRO _____	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____ _____ _____	
OCURRENCIA: HORA _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____	DIRECCIÓN / UBICACIÓN: _____	U R
3. DAÑOS PERSONAS AFECTADAS _____ DAMNIFICADAS _____ HERIDAS _____ MUERTAS _____ DESAPARECIDAS _____ ALBERGADOS _____	Nº _____ VIVIENDAS DAÑO MENOR HABITABLE _____ DAÑO MAYOR NO HABITABLE DESTRUIDAS IRRECUPERABLE _____ NO EVALUADAS _____	Nº _____ SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ _____ MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____ _____ _____		OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____ _____
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO) _____		
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES <input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) _____ _____ _____ _____	7. CAPACIDAD DE RESPUESTA <input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL <input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO <input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL <input type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL	
8. OBSERVACIONES _____ _____ _____		
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: _____		FECHA: _____ HORA: _____

INFORME DELTA:

El Informe DELTA es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel provincial o regional. El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar.

Los Informes ALFA y DELTA son documentos normalizados que deben utilizar los Directores de Protección Civil y Emergencia Comunales, Provinciales y Regionales y las autoridades correspondientes, para el registro de información útil para la toma de decisiones e información pública.



INFORME DELTA (PARA NIVEL LOCAL)

**INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N°
(Capacidad de Respuesta Local III o IV)**

1. IDENTIFICACIÓN						
REGIÓN: _____		PROVINCIA: _____		COMUNA: _____		
2. TIPO DE EVENTO						
_____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____ HORA: _____						
TIPO DE EVENTO						
3. DAÑOS						
3.1. PERSONAS (DAÑO DIRECTO)				3.2. PERSONAS DAMNIFICADAS FUERA DE ALBERGUES		
	MUERTAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS			
MENORES				N° FAMILIAS		
ADULTOS				TOTAL N° DE PERSONAS		
TOTAL						
3.3. PERSONAS DAMNIFICADAS EN ALBERGUES				3.4. VIVIENDAS		
IDENTIFICACIÓN ALBERGUE	N° FAMILIAS	N° ADULTOS	N° MENORES	TOTAL PERSONAS		
					DAÑO MENOR	
					DAÑO MAYOR	
					IRRECUPERABLE	
					TOTAL	
TOTALES						
3.5. SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS						
	SIN DAÑO	CON DAÑO	CALIDAD DEL SERVICIO			SOLUCIÓN EMERGENCIA
			NORMAL	DEFICIENTE	NO HAY	
AGUA POTABLE						
ALCANTARILLADO						
E. ELECTRICA						
TELEFONOS						
RADIO COMERCIAL						
TELEVISION						
TRANSPORTE PUBLICO						
RED DE GAS						
GAS CILINDRICO						
OTROS						

3.6. LOCALIDADES O PERSONAS AISLADAS

LOCALIDADES AISLADAS (SIN ACCESO DIRECTO ALTERNATIVO)

LOCALIDAD	Nº FAMILIAS	TOTAL PERSONAS	MOTIVO	SOLUCIÓN EMERGENCIA

PERSONAS AISLADAS

LOCALIDAD	Nº FAMILIAS	TOTAL PERSONAS		MOTIVO	SOLUCIÓN EMERGENCIA
		MENORES	ADULTOS		

3.7. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOMBRE	DAÑOS			ATENCIÓN			SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	MENOR	MAYOR	DESTRUIDA	NORMAL	PARCIAL	NO HAY		

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NOMBRE	DAÑOS			ATENCIÓN			SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	MENOR	MAYOR	DESTRUIDA	NORMAL	PARCIAL	NO HAY		

3.8. INFRAESTRUCTURA: VÍAS Y DESBORDES

CAMINOS INTRANSITABLES

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)

RIOS, ESTEROS, CANALES DESBORDADOS

NOMBRE	DESCRIPCION DEL DAÑO	SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)

PUENTES

NOMBRE	DESCRIPCION DEL DAÑO	SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)

3.9. INFRAESTRUCTURA: PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS

PUERTOS

NOMBRE	ACTIVIDADES PORTUARIAS		MOTIVO	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	RESTRINGIDAS	NO HAY		

AERÓDROMOS / AEROPUERTOS

NOMBRE	ACTIVIDADES PORTUARIAS		MOTIVO	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	RESTRINGIDAS	NO HAY		

PASOS FRONTERIZOS

NOMBRE	ACTIVIDADES PORTUARIAS		MOTIVO	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	RESTRINGIDAS	NO HAY		

3.10. ACCIDENTES MARITIMOS Y AEREOS

IDENTIFICACION	DAÑOS A TRIPULANTES Y PASAJEROS				LUGAR ACCIDENTE	FECHA
	MUERTAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS	TOTAL		

3.11. OTROS DAÑOS NO ESPECIFICADOS (EDIFICIOS PUBLICOS, INDUSTRIAS, TRANQUES, COMERCIO, AGRICULTURA)

IDENTIFICACION	DESCRIPCION DEL DAÑO	SOLUCION EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)

4. DECISIONES (ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS)

ACCIONES Y SOLUCIONES EN EJECUCIÓN	OPORTUNIDAD (TIEMPO DE RESTABLECIMIENTO)

5. RECURSOS Y SERVICIOS INVOLUCRADOS

RECURSOS HUMANOS / MATERIALES / MONETARIOS	CANTIDAD	GASTO (M\$)

6. EVALUACIÓN Y NECESIDADES

ELEMENTO	CANTIDAD	MOTIVO (POR QUÉ)

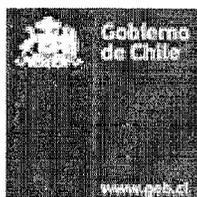
7. OBSERVACIONES

8. RESPONSABLE DEL INFORME

IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____
 FIRMA: _____

INFORME EDANIS:

El Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades en Infraestructura y Servicios (EDANIS), que respalda documentalmente los daños a los Servicios Básicos e Infraestructura y permite detectar sus necesidades básicas para superar la situación de emergencia.



EDANIS

INFORME ÚNICO DE VALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

1. IDENTIFICACIÓN Región _____ Provincia _____ Comuna _____
Tipo de evento generador del daño _____
Ocurrencia Día _____ Mcs _____ Año _____ Hora _____

2. SECTOR (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.)

Infraestructura o Servicio _____

Dirección / ubicación _____

Urbano
 Rural

3. DAÑOS (Descripción general de los daños) _____

4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN

CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO

Normal Parcialmente % Restringido No Hay

Explique _____

5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Necesidades / Elementos	Gasto estimado
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
X. TOTAL	\$ _____

Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad

Fondos propios Sectoriales Otros

Explique _____

6. CON LA PRESENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE:

- Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo
 Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo, requiriéndose otro estudio técnico para determinar cursos de acción
 Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción

7. OBSERVACIONES:

8. RESPONSABLE DEL INFORME

Nombre _____

Fecha _____

Firma _____

FIBE:

La **Ficha Básica de Emergencia (FIBE)**, tiene por objetivo levantar información más detallada de los grupos familiares, para dar apoyo en la respuesta de la emergencia. Este instrumento es parte del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades reconocidos por el Estado de Chile para situaciones de emergencias, desastres y catástrofes (D.S. 156 del 2002 y D.S. 697 del 2015) y reemplaza la anterior Encuesta Familiar Única (EFU).



Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Folio 00-000001

Tipo Evento: _____
Fecha Ocurrencia: _____

Fecha Encuestaje: ____/____/____
Fecha Digitación: ____/____/____

1. DIRECCIÓN DE HOGAR

Calle / Avenida										Número		Departamento		Block	
Comuna				Localidad				Población / Sector / Parcela				Teléfono			

2. COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. Nº o Documento de Identidad	Estudia S/N	Edad	Sexo F/M	Discapacidad	Parentesco	Nacionalidad
1					Si NO		F M	Si NO	Padre de Hogar	
2					Si NO		F M	Si NO		
3					Si NO		F M	Si NO		
4					Si NO		F M	Si NO		
5					Si NO		F M	Si NO		
6					Si NO		F M	Si NO		
7					Si NO		F M	Si NO		
8					Si NO		F M	Si NO		
9					Si NO		F M	Si NO		
10					Si NO		F M	Si NO		

- Nº de Embarazadas
- Nº de Enfermos Crónicos
- Nº de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena

Observaciones: _____

3. INFORMACIÓN VIVIENDA

Tipo Vivienda <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Departamento Otro: _____	Tenencia Vivienda <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Cedida <input type="checkbox"/> Allegado	Cuenta con Servicios Básicos Post Emergencia <input type="checkbox"/> Agua Potable <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Alcantarillado <input type="checkbox"/> Gas	De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectados resultaron sus enseres? <input type="checkbox"/> No afectados <input type="checkbox"/> Poco afectados <input type="checkbox"/> Medianamente afectados <input type="checkbox"/> Muy afectados
¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente? <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Albergue <input type="checkbox"/> Domicilio Familiar <input type="checkbox"/> Otro Domicilio <input type="checkbox"/> Vía Pública		De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectada resultó su vivienda? <input type="checkbox"/> No afectada <input type="checkbox"/> Poco afectada <input type="checkbox"/> Medianamente afectada <input type="checkbox"/> Muy afectada <input type="checkbox"/> Destruída	

4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

¿Pérdida Fuente Laboral por la Emergencia? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Rubro de Actividad Económica <input type="checkbox"/> Agricultura, caza y pesca <input type="checkbox"/> Minas y canteras <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Servicios Financieros <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Transporte y Comunicaciones <input type="checkbox"/> Servicios Comunales y Sociales <input type="checkbox"/> Otros Servicios: _____
---	--

5. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTOS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad)

<input type="checkbox"/> Alimentos <input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Alimentación Lactantes <input type="checkbox"/> Atención Salud <input type="checkbox"/> Colchones / Frazadas <input type="checkbox"/> Pañales: Adulto(a) <input type="checkbox"/> Niño(a) <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): _____	<input type="checkbox"/> Vestuario <input type="checkbox"/> Calefacción <input type="checkbox"/> Artículos de Aseo <input type="checkbox"/> Artículos Higiene Personal <input type="checkbox"/> Solución Habitacional Transitoria <input type="checkbox"/> Cocinilla / Materiales de Cocina <input type="checkbox"/> Materiales de Construcción	Otros Antecedentes: _____ _____ _____ _____ _____
--	---	---

Declaro que todos los datos contenidos en este documento son exactos y me responsabilizo de su efectividad, como asimismo declaro las consecuencias legales si la información entregada no corresponde o es incorrecta. Asimismo autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamente los datos con la información que cuente o con la que puedan proveer otros organismos públicos.

Firma Encuestador

Nombre Encuestador Nº C.I. Encuestador

Número Telefónico Institución

Firma Encuestado

Nombre Encuestado Nº C.I. Encuestado

Casilla Correo Electrónico

PLANILLA REDES:

La Planilla REDES sirva para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas. Debe mantenerse siempre al día, reflejando la disponibilidad de elementos de socorro para la atención de emergencias o desastres.

La información se recaba desde el nivel local, desde donde fluye hacia el nivel provincial -Gobernaciones- para una primera validación, debiendo hacerla fluir validada hacia el nivel regional -Intendencia- donde debe consolidarse para hacerla fluir al nivel nacional.

ANEXO N° 7: PROCEDIMIENTOS/PLANES ESPECÍFICOS:

PLAN DE RESPUESTA ANTE RIESGO SISMICO

Plan de respuesta ha sido elaborado, siguiendo la metodología Acceder.

OBJETIVO: Proporcionar atención expedita a la comunidad de Parral, afectada por sismo.

1. Alarma: Origen Natural en la que se perciba un grado de intensidad igual o superior grado 6 en escala de Mercalli.
2. Verificación de estado personal y familiar que realizará cada uno de los funcionarios municipales y demás integrantes del Comité para luego dirigirse al Centro de Operaciones de Emergencia, ubicado en Calle Dieciocho N° 720 de Parral. Al no encontrarse en condiciones habitables el espacio físico antes mencionado, se ubicará en el Cuerpo de Bomberos de Parral, ubicado en calle Dieciocho N° 685 que es una infraestructura que cumple con todos los requisitos de funcionamiento.
3. El funcionario municipal que tuviere alguna situación de fuerza mayor que le impidiera concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia, deberá efectuar la comunicación correspondiente al C.O.E., por el medio que le sea posible.
4. Habilitación de medios de comunicación en el C.O.E.
5. Asumirán funciones dos personas en central de comunicaciones.
6. Establecimiento de comunicación con organismos de respuesta (Carabineros, Bomberos, salud, etc.)
7. Verificación del estado de suministro de servicios básicos en la comuna.
8. Verificación de la situación de los Centros de Salud.
9. Se realizará primera evaluación de la situación, de acuerdo a los primeros diagnósticos efectuados.
10. Emisión de primer Informe Alfa a Gobernación Provincial.

11. La información externa estará a cargo del Alcalde (sa), Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia o del Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia (en ese Orden), a través de comunicados oficiales que se efectuarán cada dos horas, en la Sala de Prensa que se ubicará en la Oficina de Protección Civil y Emergencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en Calle Balmaceda N° 216 de Parral, y si este no existiera un lugar que se habilitara para la ocasión.
12. Envío de equipos de trabajo a terreno para segunda Evaluación. Para esto existirán equipos municipales compuestos por Asistentes Sociales y Arquitectos o similares, los que recorrerán las diferentes áreas geográficas establecidas en plano, confeccionado previamente y que se mantendrá en exposición en el C.O.E.
13. Recibida la información de los equipos municipales se hará evaluación de daños, para lo cual se usarán los formularios establecidos a nivel nacional por la ONEMI.
14. Verificar situación de Centros de Salud, en forma especial.
15. Segunda evaluación, la que se hará en base a la recepción de los informes de los equipos de terreno, los que permitirá realizar:
 - ◆ Catastro de daños en las personas y sus bienes.
 - ◆ Funcionamiento y habilitación de servicios básicos.
 - ◆ Necesidades de viviendas de emergencia.
 - ◆ Daños estructurales.
 - ◆ Obras Viales.
16. Toma de decisiones para:
 - ◆ Adecuación del plan a la realidad contingente.
 - ◆ Determinación de soluciones.
 - ◆ Recuperación de la normalidad.
 - ◆ Levantamiento del Centro de Operaciones de Emergencia.

Medición de la Actividad Sísmica:

a) Escala de Richter : (Magnitud = causa)

Mide, mediante la utilización de instrumentos, la magnitud del sismo, por lo que constituye una medida cuantitativa del tamaño del sismo. Está relacionada con la energía elástica liberada en su fuente o foco, propagándose esta energía mediante ondas sísmicas.

Se calcula mediante una expresión matemática, cuyos datos se obtienen de análisis de los registros instrumentales. Es una escala Logarítmica y su valor es calculado por instituciones especializadas que mantienen redes de monitoreo sísmico y debe ser informado a la ONEMI y a las Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles lo que incluye el nivel Provincial y el Nivel Comunal. Esta escala no posee límites superior ni inferior y el sismo de mayor magnitud detectado en el mundo desde la creación del sistema, fue el ocurrido en Valdivia el 22 de Mayo de 1960 que alcanzó un magnitud de 9,5.

b) Escala Modificada de Mercalli: (Intensidad = Efecto)

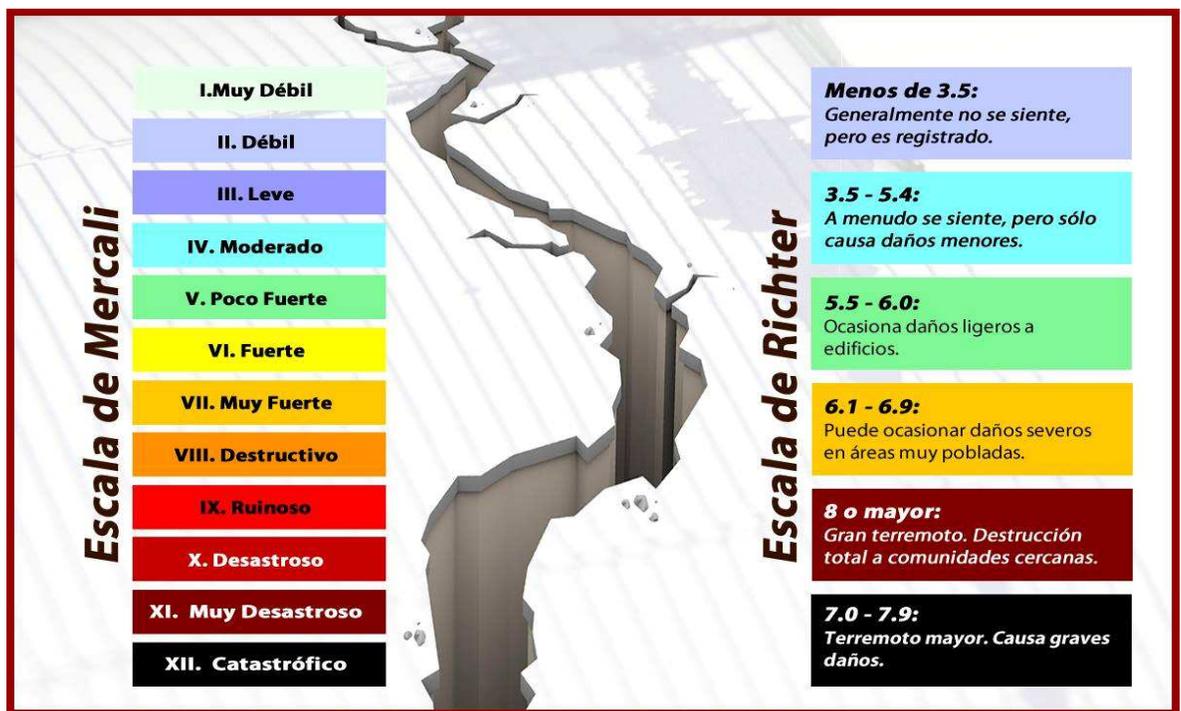
Es una escala Cualitativa, mediante la cual se mide la intensidad de un sismo, vale decir su efecto. Constituye en consecuencia la percepción de un observador entrenado para establecer los efectos, o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas de un cierto lugar. La estimación efectuada, debe ser informada a las Direcciones de Protección Civil en todos sus niveles y la ONEMI. Esta escala va desde el grado I hasta el grado XII, con sus respectivas especificaciones. (Norma Chilena adoptada oficialmente el 9 de Agosto de 1961).

La especificación de esta escala es la señalada en la siguiente tabla:

Grado de Intensidad	Especificación
I Muy Débil	No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
II Débil	Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de edificios.
II Leve	Se percibe en los interiores de edificios y casas. Sin embargo, muchas personas no distinguen claramente que la naturaleza del fenómeno es sísmica por su semejanza con la vibración producida por el paso de un vehículo liviano. Es posible estimar la duración del sismo.
IV Moderado	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Muchas personas lo notan en el interior de los edificios aún durante el día. En el exterior, la percepción no es tan general. Se dejan oír las vibraciones de la vajilla, las puertas y ventanas. Se siente crujir los tabiques de

	madera. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
V Fuerte	La mayoría de las personas lo perciben aún en el exterior. En el interior durante la noche, muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
VI Bastante Fuerte	Lo perciben todas las personas. Se atemorizan y huyen hacia el exterior. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los juguetes, libros y otros objetos caen de los armarios. Los cuadros suspendidos de las murallas caen. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos, o bien, se les oye crujir. Se siente el tañido de las campanas pequeñas de iglesias y escuelas.
VII Muy Fuerte	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse de pie. El fenómeno es perceptible por los conductores de automóviles en marcha. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería bien construidas. Se dañan los muebles caen trozos de estucos, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Se producen ondas en los lagos; el agua se enturbia, los terraplenes y taludes de arena o grava experimentan pequeños deslizamientos o hundimiento. Se dañan los canales de hormigón para regadío, tañen todas las campanas.
VIII Destructivo	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aún el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. En estructuras de albañilería bien proyectadas y construidas sólo se producen daños leves. Caen murallas de albañilería. Caen chimeneas en casas e industrias; caen igualmente monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y aún se salen las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos. Aparecen grietas en el suelo húmedo, especialmente en la superficie de las pendientes escarpadas.

<p style="text-align: center;">IX Ruinoso</p>	<p>Se produce pánico general. Las estructuras de albañilería mal proyectadas o mal construidas se destruyen. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de albañilería bien proyectadas y bien construidas se dañan seriamente. Los cimientos se dañan. Las estructuras de maderas son removidas de sus cimientos. Sufren daños considerables los depósitos de agua, gas, etc. Se quiebran las tuberías (cañerías) subterráneas. Aparecen grietas aún en suelos secos. El las religiones aluviales, pequeñas cantidades de lodo y arena son expelidas del suelo.</p>
<p style="text-align: center;">X Desastroso</p>	<p>Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Se destruyen los cimientos de las estructuras de madera. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Se producen grandes deslizamientos del terreno en los taludes. El agua de canales, ríos, etc., sale proyectada a las riberas. Cantidades apreciables de lodo y arena se desplazan horizontalmente sobre playas y terrenos planos. Los rieles de las vías férreas ligeramente deformados.</p>
<p style="text-align: center;">XI Muy Desastroso</p>	<p>Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las tuberías (cañerías) subterráneas quedan totalmente fuera de servicio.</p>
<p style="text-align: center;">XII Catastrófico</p>	<p>El daño es casi total. Se desplazan masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perceptivas quedan distorsionadas.</p>



Aunque la escala de Richter es cuantitativa y se mide con instrumentos precisos y la escala modificada de Mercalli es cualitativa y se mide de acuerdo a la percepción del observador entrenado, la aplicación de ambas es igualmente importante en el estudio posterior de un sismo. Esto porque la fuerza y grado de destrucción de un sismo no sólo está asociado a la cantidad de energía liberada, toda vez que depende también de factores externos tales como la distancia al epicentro, y al hipocentro; la profundidad del foco, la capacidad del terreno de un determinado lugar etc. Lo anterior implica que a igualdad de magnitud, puede haber intensidades diferentes. Lo anterior implica que a igualdad de magnitud, puede haber intensidades diferentes. Porque el nivel de destrucción ha sido diferente dado la también diferente distancia al epicentro, y profundidad focal, por diferencias en la calidad de los terrenos de fundación, por diferencias de la calidad de las edificaciones etc.

PLAN DE RESPUESTA ANTE RIESGO INCENDIO

OBJETIVO: Proporcionar atención expedita a las familias ó a la comunidad de Villa Alegre, afectada por un incendio.

1. Recibida la alarma de incendio estructural y/o forestal por los Servicios de Carabineros ó Bomberos de Parral y validado por éstos, según sus propios sistemas, deberán comunicarlo al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.

2. Los organismos de respuesta competente, harán su labor como corresponda.
3. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia con su equipo de trabajo y en forma conjunta con el Comandante de Bomberos y Jefe Policial, evaluarán los daños y necesidades de las personas, a sus bienes y al ambiente para determinar la necesidad de albergar a las personas y/o ayudar con bienes materiales de ser necesarios, a través de los cuales cada uno de los servicios involucrados cumplirá con sus roles respectivos.
4. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia evaluará, si por la magnitud de los hechos, es necesaria la activación del Comité de Operaciones de Emergencia. Finalizada su actividad en el lugar de los hechos, el Encargado deberá dar cuenta inmediata de la situación al Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, debiendo elaborar el informe Alfa para enviarlo a Gobernación Provincial y Ficha FIBE para respaldar la entrega de materiales a la(s) familia(s) afectada(s).
5. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, pasada las 24 horas de conocida la alarma de incendio, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada ó damnificada.

PLAN DE RESPUESTA ANTE RIESGO INCENDIO CON ACTIVACION DE COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Tomada la decisión por el Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, en torno a activar el Comité de Operaciones de Emergencia, se la comunicará al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, el que dará el aviso correspondiente.

1. Se reúne el Comité de Operaciones de Emergencia, en el C.O.E., ubicado en Calle Dieciocho N° 720, Parral, en el que se desplegará el plano de la Comuna, para señalar en él, la (s) vivienda (s) ó zona afectada.
2. Habilitación de los medios de comunicación necesarios en el C.O.E., con dos funcionarios municipales a su cargo.
3. Establecer comunicación con organismos de respuesta operacionales (Carabineros, Bomberos, Salud, etc.), cuantificar los daños a las

personas, de los bienes y el ambiente, verificar funcionamiento de los servicios básicos y acceso al lugar, tarea que deberá realizar el Equipo de Trabajo de Emergencia en el lugar.

4. El Comité de Operaciones de Emergencia, realizará una primera evaluación de acuerdo a la información entregada por el Coordinador y Encargado Operativo de Emergencia en terreno.
5. Envío del primer Informe ALFA a la Gobernación Provincial.
6. Se enviará uno ó más equipos municipales a reforzar la labor del Equipo de Trabajo de Emergencia, según sea necesario, en especial la asistencia de expertos.
7. La responsabilidad de la información externa estará a cargo del Alcalde (sa), del Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia ó del Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia (en ese orden) a través de comunicados oficiales.
8. Se realizará una segunda evaluación, la que se hará en base a la información que otorguen los equipos municipales que se encuentren en terreno, utilizando todos los informes establecidos por la ONEMI (Plan Dedo\$).
9. Esta segunda evaluación, permitirán realizar:
 - ◆ Catastros de daños en las personas y a sus bienes.
 - ◆ Necesidades de viviendas de emergencia.
 - ◆ Daños estructurales.
 - ◆ Daños en servicios básicos.
10. Toma de decisiones para:
 - ◆ Adecuación del plan a la realidad contingente.
 - ◆ Determinación de soluciones.
 - ◆ Recuperación de la normalidad.
 - ◆ Levantamiento del Centro de Operaciones del Emergencia.
11. Ultima Evaluación:

El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia pasadas las 24 horas, de conocida la alarma de incendio, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada ó damnificada.

PLAN DE RESPUESTA RIESGO HIDROMETEREOLÓGICO SISTEMA FRONTAL:

OBJETIVO: Proporcionar atención expedita a la comunidad de Parral, afectada por un Sistema Frontal.

1. Alarma: De origen natural de manifestación lenta y predecible por los servicios de meteorología.
2. Conocida la información entregada por el Centro de Alerta Temprana de la ONEMI, se convocará al C.O.E. de la Comuna a una reunión, en el Centro de Operaciones de Emergencia, ubicado en Calle Dieciocho N° 720, para evaluar la magnitud del evento, teniendo en cuenta el informe meteorológico de la región y las tareas y funciones de cada integrante en el Plan Comunal, para determinar salida a terreno de equipos de trabajo.
3. Habilitación de medios de comunicación en el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).
4. A través de las Radios local, se debe informar a la comunidad en general, sobre el sistema frontal que se acerca, para que tomen las medidas de prevención necesarias y también se efectuará un llamado a las Juntas de Vecinos, para que actúen en su territorio y sean el nexo con el Municipio.
5. Se realizará una segunda reunión, posterior a la primera lluvia, vientos u otros, luego que los equipos de trabajo realicen una ronda por la Comuna, para evaluar daños en las personas, bienes, servicios, infraestructura vial y otros y la toma de decisiones de acuerdo a los recursos existentes y para dar soluciones en terreno, además de considerar la petición de ayuda externa, si la emergencia así lo indica.
6. Elaboración y envío del primer Informe ALFA a Gobernación Provincial.
7. Las solicitudes de ayuda o auxilio que se reciban en Carabineros, Bomberos, otros medios u organismos, deben ser canalizados al Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad.
8. La información externa, estará a cargo del Alcalde (sa) de la Comuna, Director o Encargada Comunal de Protección Civil y Emergencia o del Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia (en ese orden) a través de comunicados oficiales cada 24 horas ó cuando sea necesario.
9. Apertura de albergues municipales u otros, en caso de ser necesario, los que estarán bajo la supervisión de la Asistente Social Encargada del

Departamento de Acción Social, Coordinadora General de Albergues y sólo se albergarán personas ó familias con la autorización del Alcalde (sa) y Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, previa evaluación técnica.

10. Personas enfermas, niños y ancianos postrados, cuyas viviendas presenten daño o peligro, deberán ser trasladados al Hospital o CESFAM de Parral, según corresponda.
11. Elaboración y envío de segundo Informe ALFA a Gobernación Provincial.
12. Se realizarán todas las reuniones que sean necesarias y una vez terminado el Sistema Frontal, se hará una última reunión de evaluación, para programar los trabajos y entrega de materiales, para que las personas ó familias afectadas ó albergadas vuelvan a su vida normal, considerando los recursos locales y los del nivel provincial y regional que se hubieren solicitado.

PLAN DE RESPUESTA RIESGO HIDROMETEREOLÓGICO-SEQUIA:

OBJETIVO: Proporcionar atención expedita a la comunidad de Villa Alegre, afectada por Sequía.

1. Alarma: De origen natural de manifestación lenta, la que es percibida por las personas en general, al generarse disminución del recurso hídrico hasta llegar a sequía. Los equipos de turno de emergencia observarán la evolución de este fenómeno.
2. Declarada la sequía se convocará al C.O.E. de la Comuna a una reunión, en el Centro de Operaciones de Emergencia, ubicado en Calle Dieciocho N° 720, Parral, para evaluar la magnitud del evento y determinar salida a terreno de equipos multidisciplinarios de las áreas salud, social, obras municipales, agrícola, Bomberos, Carabineros, Empresas Sanitarias y Eléctricas, entre otras.
3. En una segunda reunión, fijada previamente, se realizará una evaluación, con los antecedentes que aportará cada uno de los profesionales que concurrió a terreno, la que permitirá determinar el correcto uso de los recursos existentes en la Municipalidad y de otros servicios, para atender este tipo de eventos, tales como camiones aljibes, tractores, estanques de agua, recursos financieros para la compra de alimentos para personas, ganado y, de ser necesario

solicitar el apoyo de recursos de parte de la autoridad superior. En esta ocasión se solicitará catastros y otras actividades de las siguientes materias:

Oficina Agrícola y PRODESAL:

- ◆ Masa ganadera afectada.
- ◆ Necesidad de forraje para animales.
- ◆ Fuentes laborales afectadas.
- ◆ Necesidades de reparto de forraje.

Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Organizaciones Comunitarias:

- ◆ Catastro de familias carentes de agua para consumo de personas y/o animales.
- ◆ Necesidad de alimentación para personas.
- ◆ Pérdida de fuente laboral.
- ◆ Reparto de alimentos a familias identificadas.

Dirección de Obras Municipales:

- ◆ Necesidad de limpieza y/o construcción de norias o pozos profundos.
- ◆ Extensión de redes e instalación de llaves de agua potable.
- ◆ Confección de plano con identificación de los sectores afectados, usando de referencia la información obtenida por los otros departamentos u organismos.

Departamento Protección Civil y Emergencia:

- ◆ Reparto de agua potable para el consumo humano y animales.

Departamento de Salud y Educación:

- ◆ Charlas educativas a la población escolar y comunidad en general, sobre el uso apropiado de agua y energía eléctrica, aseo e higiene personal ante este tipo de evento.
- ◆ Equipo Municipal de Trabajo
- ◆ Difusión en medios de comunicación, sobre las mismas materias expresadas anteriormente.

4. Se emitirá el primer Informe Alfa a la Gobernación Provincial.
5. La información externa estará a cargo del Alcalde (sa), Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia o del

Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia (en ese orden).

6. Se realizará una tercera evaluación en el Centro de Operaciones de Emergencia para verificar el funcionamiento del Plan de Respuesta en ejecución y, de ser necesario tomar acuerdos respectivos para su readecuación así como emitir los informes que sean requeridos por ONEMI y lo solicitado por otros servicios.
7. Se efectuarán todas las reuniones y readecuaciones que sean menester, para superar el evento, dentro del período de tiempo que dure la sequía.
8. Pasada la sequía, se hará una evaluación final, en la que se dará cuenta de los recursos humanos, técnicos y financieros utilizados; además de analizar la posibilidad de recuperación de las familias afectadas; así como de la masa ganadera, terrenos y fuentes laborales.

PLAN DE RESPUESTA RIESGO QUIMICO:

OBJETIVO: Proporcionar atención expedita a la familia ó a la comunidad de Villa Alegre, afectada por incidente de sustancia peligrosa.

1. Recibida la alarma de incidente de sustancia peligrosa por los Servicios de Carabineros ó Bomberos de Parral y validada por éstos, según sus propios sistemas, deberán comunicarlo al Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia.
2. Los organismos de respuesta competente, harán su labor como corresponde.
3. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia con su equipo, y con la autoridad policial, presente en el lugar del incidente evaluarán los daños y necesidades de las personas, a sus bienes y ambiente para determinar las medidas pertinentes, como evacuación de personas, albergar y/o ayudar con herramientas de trabajo y en forma conjunta con la autoridad técnica (Bomberos, Salud) y materiales de ser necesarios, a través de los cuales cada uno de los servicios involucrados cumplirá con sus roles respectivos. El Presidente de la Junta Vecinos, deberá acercarse al Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, para colaborar en lo que sea necesario,

especialmente en la identificación de las familias afectadas ó damnificadas.

4. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia evaluará, si por la magnitud de los hechos, es necesaria la activación del C.O.E.. Finalizada su actividad en el lugar del incidente, éste deberá dar cuenta inmediata de la situación al Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, para que a su vez éste, emita el Informe ALFA a la Gobernación Provincial.
5. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, pasada las 24 horas de conocida la alarma del incidente, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada ó damnificada.

PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTE POR SUSTANCIA QUÍMICA CON ACTIVACIÓN DE C.O.E.

Tomada la decisión por el Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, en torno a activar el C.O.E., se la comunicará al Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, el que dará el aviso correspondiente.

1. Se reúne el C.O.E. en el Centro de Operaciones, ubicada en Calle Dieciocho N° 720, Parral, en el que se desplegará el plano de la Comuna, para señalar en él, la(s) vivienda(s) ó zona afectada.
2. Habilitación de los medios de comunicación necesarios en el C.O.E., con dos funcionarios municipales a su cargo.
3. Establecer comunicación con organismos de respuesta operacionales (Carabineros, Salud, Bomberos, etc.), cuantificar los daños a las personas, el de los bienes y ambiente, verificar funcionamiento de los servicios básicos y acceso al lugar, tarea que deberá realizar, el Equipo de Trabajo de Emergencia.
4. El Comité de Operaciones de Emergencia, realizará una primera evaluación de acuerdo a la información entregada por el Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia en terreno.
5. Envío del primer Informe ALFA a la Gobernación Provincial, por parte del Director o Encargado de Protección Civil y Emergencia ó de quien la subrogue.

6. Se enviará uno ó más equipos municipales a reforzar la labor del Equipo de Trabajo de Emergencia, según sea necesario, en especial la asistencia de expertos en sustancias químicas.
7. La responsabilidad de la información externa estará a cargo del Alcalde (sa), del Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia ó del Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia (en ese orden) a través de comunicados oficiales, ya sea en terreno o en el C.O.E, ubicado en Calle Dieciocho N° 720. Parral.
8. Se realizará una segunda evaluación, la que se hará en base a la información que otorguen los equipos municipales que se encuentren en terreno, utilizando todos los informes establecidos por la ONEMI (Plan Dedo\$).
9. Esta segunda evaluación, permitirá realizar:
 - ◆ Catastros de daños en las personas y sus bienes.
 - ◆ Necesidades de viviendas de emergencia.
 - ◆ Daños estructurales.
 - ◆ Daños en servicios básicos.
 - ◆ Daños en el ambiente.
10. Toma de decisiones para:
 - ◆ Adecuación del plan a la realidad contingente.
 - ◆ Determinación de soluciones.
 - ◆ Recuperación de la normalidad.
 - ◆ Levantamiento del Centro de Operaciones del Emergencia, dependiendo de la magnitud real del incidente con sustancias químicas.
11. Ultima Evaluación:

El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, pasadas las 24 horas, de conocida la alarma de incidente por sustancia química hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada o damnificada.

PLAN DE RESPUESTA RIESGO SANITARIO:

OBJETIVO: Proporcionar atención expedita a las familias ó a la comunidad de Parral, afectada por un incidente de Riesgo Sanitario.

1. Recibida la alarma de Riesgo Sanitario por el Servicio de Salud, Carabineros, Bomberos o la propia comunidad de Parral y validada por éstos, según sus propios sistemas, deberán comunicarlo al Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia.
2. Los organismos de respuesta competente, harán su labor como corresponda.
3. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia con su equipo de trabajo y con la autoridad técnica en la materia y/o policial, dependiendo del tipo de riesgo, se hará presente en el lugar del incidente, evaluarán los daños y necesidades de las personas involucradas, a sus bienes y ambiente, para determinar las medidas pertinentes, como evacuación de personas, albergar, suministrar agua potable u otras necesidades básicas y/o ayudar con herramientas de trabajo, en forma conjunta a las demás autoridades como Bomberos y Salud. Se entregarán materiales de ser necesario, a través de los cuales cada uno de los servicios involucrados cumplirá con sus roles respectivos. El Presidente de la Junta de Vecinos, deberá acercarse al Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, para colaborar en lo que sea necesario, especialmente en la identificación de las familias afectadas o damnificadas.
4. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia evaluará, si por la magnitud de los hechos, es necesaria la activación del C.O.E. Finalizada su actividad en el lugar del incidente, el Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia deberá dar cuenta inmediata de la situación al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, para que a su vez éste, emita el Informe Alfa a la Gobernación Provincial.
5. El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, pasada las 24 horas de conocida la alarma de incidente, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada ó damnificada. Además tendrá que dar a conocer la fuente de origen y causas del riesgo sanitario, para ver si es factible que se vuelva a producir.

PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTE POR RIESGO SANITARIO CON ACTIVACIÓN DEL C.O.E.

Tomada la decisión por el Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia, en torno a activar el C.O.E., se le comunicará al Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, el que dará el aviso correspondiente.

1. Se reúne el C.O.E., en el Centro de Operaciones, ubicado en Dieciocho N° 720, Parral, en el que se desplegará el plano de la Comuna, para señalar en él, la (s) vivienda(s) ó zona afectada.
2. Habilitación de los medios de comunicación necesarios en el C.O.E., con dos funcionarios municipales a su cargo.
3. Establecer comunicación con organismos de respuesta operacionales (Carabineros, Bomberos, salud, etc.), cuantificar los daños a las personas, de los bienes y ambiente, verificar funcionamiento de los servicios básicos y acceso al lugar, tarea que deberá realizar en el lugar, el Equipo de Trabajo de Emergencia.
4. El Comité de Operaciones de Emergencia, realizará una primera evaluación de acuerdo a la información entregada por el Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia en terreno.
5. Envío del primer Informe ALFA a la Gobernación Provincial.
6. Se enviará uno ó más equipos municipales a reforzar la labor del Equipo de Trabajo de Emergencia, según sea necesario, en especial la asistencia de expertos en riesgo sanitario.
7. La responsabilidad de la información externa estará a cargo del Alcalde (sa), del Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia ó del Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia (en ese orden) a través de comunicados oficiales ya sea en terreno o en el C.O.E.
8. Se realizará una segunda evaluación, la que se hará en base a la información que otorguen los equipos municipales que se encuentren en terreno, utilizando todos los informes establecidos por la ONEMI (Plan Dedo\$).

Esta segunda evaluación, permitirán realizar:

- ◆ Catastros de daños en las personas.
- ◆ Necesidades de viviendas de emergencia.

- ◆ Daños en Servicios básicos.
- ◆ Daños en el ambiente.

Toma de decisiones para:

- ◆ Adecuación del plan a la realidad contingente.
- ◆ Determinación de soluciones.
- ◆ Recuperación de la normalidad.
- ◆ Levantamiento del Centro de Operaciones de Emergencia, dependiendo de la magnitud real del incidente.

9. Se realizará una última evaluación en la que:

El Coordinador y Encargado de Operaciones de Emergencia al final de la semana, de conocida la alarma de incidente por riesgo sanitario, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada ó damnificada, entregando esta información al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, el que transmitirá a quien corresponda.

PLAN DE RESPUESTA RIESGO SOCIO-ORGANIZATIVO:

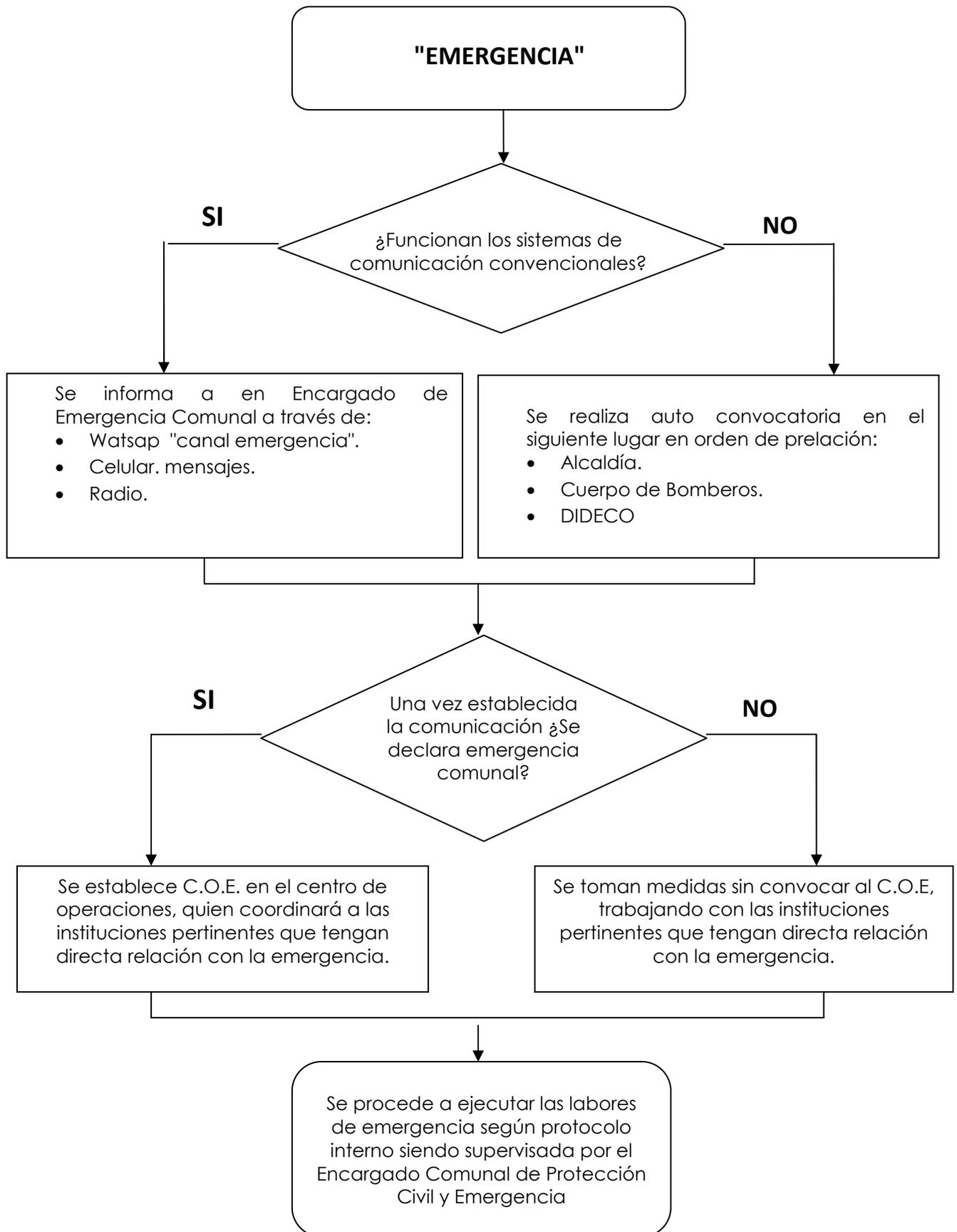
OBJETIVO: Proporcionar atención expedita a la comunidad de Parral, afectada por riesgo socio organizativo (prostitución, drogadicción, alcoholismo, delincuencia, accidentes de tránsito de gran magnitud).

1. Recibida la alarma de accidente de tránsito por el Jefe de Turno, derivada de los Servicios de Carabineros o Bomberos, éste se constituirá en el lugar y evaluará, si por la dimensión de los hechos, es necesaria la activación del C.O.E.. Finalizada su actividad, la que consiste en recabar información, poner recursos a disposición de los organismos que efectúan labores de rescate en el lugar del incidente, el Jefe de Turno deberá dar cuenta inmediata de la situación a la Encargada Comunal de Protección Civil y Emergencia, para que a su vez ésta, emita el Informe Alfa a la Gobernación Provincial.
2. Recibida la alarma de accidente de tránsito de gran magnitud y que por evaluación del Jefe de Turno se determina la necesidad de activar el C.O.E., éste será convocado por la autoridad comunal al Centro de Operaciones, ubicado en calle 12 de Octubre s/n, así como lo hará también por otras situaciones (alcoholismo, drogadicción, prostitución,

delincuencia), informadas por los Servicios de Carabineros, Bomberos, comunidad organizada, establecimientos escolares, etc., para evaluar la magnitud del evento (accidente de tránsito de gran magnitud) o situación de prostitución, alcoholismo, drogadicción, delincuencia. En caso de accidente se determinará salida a terreno y para las otras situaciones, se formarán equipos multidisciplinarios los que deberán concurrir a terreno.

3. Habilitación de medios de comunicación en el Centro de Operaciones.
4. En una segunda reunión, fijada previamente, se realizará una evaluación con los antecedentes que aportará cada uno de los profesionales que concurrió a terreno, la que permitirá determinar el correcto uso de los recursos existentes y/o de las medidas a tomar en esta clase de eventos, las que serán definidas según se trate de accidentes de tránsito de gran magnitud, emergencias por problemas de alcoholismo, drogadicción, delincuencia y prostitución, las que deberán ser puestas en práctica en el menor tiempo posible, de acuerdo a la conveniencia de cada caso.
5. Envío del primer Informe Alfa a la Gobernación Provincial.
6. La responsabilidad de la información a la comunidad estará a cargo del Alcalde, de la Encargada Comunal de Protección Civil ó del Jefe de Operaciones de Emergencia, a través de comunicados.
7. Se efectuarán todas las reuniones y readecuaciones que sean necesarias, para superar el evento, según del tipo de que se trate.
8. Superada la emergencia, se realizará una evaluación final, en la que se dará cuenta de los recursos invertidos, además de analizar la recuperación de la población afectada.

ANEXO N° 8: PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA:



CAPITULO

V

CONCEPTOS BASICOS DE TRABAJO

TERMINOLOGÍA

A

Afectados: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, agua y aislamiento.

Amenaza: Fenómeno de origen natural (geológico, hidrometeorológico, otros) biológico o antropico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, servicios, medios de vida o medio ambiente.

Se pueden clasificar según su origen en, naturales, biológicas o antrópicas. Así también, se evalúan en función de su intensidad o magnitud, frecuencia, duración, probabilidad y ubicación espacial, según el fenómeno a caracterizar. Se considera un factor externo, presente en el entorno per se, ajeno a la intervención del ser humano.

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminente o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio de la cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del Sistema de Protección Civil que activen procedimientos ad-hoc a la situación de emergencia.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (Alerta Verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Albergados: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de éstos.

Ayuda Mutua: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

C

Catástrofe: Es una situación, que por sus efectos, resultan insuficientes los medios y recursos del nivel nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.

Capacidad de Respuesta: Es la capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Ciclo de Manejo del Riesgo: Modelo de acción, que sistematiza las acciones a implementar frente a los riesgos en diferentes instancias, en relación a la ocurrencia de un evento o incidente adverso. Las etapas del ciclo de manejo del riesgo, pueden ser sintetizadas en tres fases: Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

Centro de Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento, organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

D

Damnificados: Número de personas que hab sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensa, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

Daños: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede incluir efectos en la propia comunidad, en la infraestructura, las comunicaciones y otros.

Desaparecidos: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

E

Emergencia: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, pero que no excede o supera su capacidad de respuesta.

Etapa de Prevención: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causan daño.

Etapa de Mitigación: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

Etapa de Preparación: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

Etapa de Rehabilitación: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas de al menos seis elementos sustantivos: alimento, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Etapa de Reconstrucción: Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de protección.

Evento o Incidente: Acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

Exposición: Está definido por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto de la manifestación de una o varias amenazas.

Permite identificar los elementos susceptibles de ser afectados, emplazados en áreas de amenaza. Es un sine qua non (condición sin la cual no) para expresar el riesgo de desastre, transformándose en la componente que permite que la interrelación entre amenaza y vulnerabilidad se traduzca en un determinado riesgo. Debe considerarse

en su descripción, el tiempo de exposición y la tipología de los elementos expuestos.

F

Fase de Prevención: Concepto asociado al Ciclo de Manejo del Riesgo, involucra todas aquellas actividades previas a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el ambiente pueda llegar a provocar. Considera las etapas de 'prevención propiamente tal, mitigación y preparación.

Fase de Respuesta: Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.

Fase de Recuperación: Son las actividades destinadas a recuperar, en una primera etapa, las condiciones básicas de vida, y en una segunda etapa, volver al estado de desarrollo previo y, si es posible, superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción.

G

Gestión Integral del Riesgo: Enfoque y práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

Gestión Correctiva o Compensatoria: Concepto asociado a la Gestión de Riesgo, entendida como la acción que pretende reducir los niveles existentes de riesgo, revirtiendo procesos negativos consolidados en el tiempo o interviniendo en la vulnerabilidad, que por lo general requieren de una alta inversión económica.

Gestión Prospectiva: Concepto asociado a la Gestión del Riesgo, entendido como la acción que busca evitar y controlar el riesgo de nuevos desarrollos. Requieren de un alto grado de conciencia, preocupación y compromiso con la reducción del riesgo.

H

Heridos: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

I

Impactos: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, su entorno, su habitabilidad, su lugar de trabajo, su estado psicológico, vale decir, los desequilibrios que se producen en su habitualidad, los que no siempre pueden ser cuantificados.

M

Manejo del Evento o Incidente: Concepto asociado a la ocurrencia de una emergencia, implica la tipificación del evento, la aplicación de procedimientos específicos de contención, control y extinción por parte de los organismos especializados y la aplicación de planes de contingencia específicos. Lo anterior implica el monitoreo del estado de situación del evento, evaluando y analizando la capacidad de respuesta respecto a los recursos involucrados, la definición de nuevos cursos de acción si fuese procedente acorde al control o avance del evento, el establecimiento de las zonas de gestión operativas y otras acciones que permitan un correcto y efectivo manejo de la situación.

Manejo de Emergencia: Corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el establecimiento de alertas, la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre otras acciones.

Muertos: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificados como tales por los organismos competentes.

N

Necesidades: Este concepto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado de centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

P

Peligro: Peligro es una situación que produce un nivel de amenaza a la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente. Se caracteriza por la viabilidad de ocurrencia de un incidente potencialmente dañino, es decir, un suceso apto para crear daño sobre bienes jurídicos protegidos.

Protección Civil: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Plan DEDOS: Método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe. Implica la evaluación de los daños, la evaluación de las necesidades, la toma de decisiones, la oportunidad en el tiempo de ejecución de acciones y los recursos involucrados.

R

Recursos de Emergencia: Todo elemento, acción, situación o instancia del Sistema de Protección Civil que es utilizado en las Fases de Respuesta y Rehabilitación con el fin de atender a la comunidad afectada, contener y controlar el evento o incidente ocurrido. Pueden clasificarse en Recursos Humanos, Financieros, Técnicos y materiales.

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, abordar, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas.

Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan

para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad.

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como Consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

Puede clasificarse como riesgo intensivo (se producen grandes pérdidas por ocurrencia de eventos de gran intensidad y baja frecuencia); o riesgo extensivo (pérdidas provocadas por un gran número de eventos de menor magnitud, pero de alta frecuencia en el tiempo).

S

Sistema Nacional de Protección Civil: Es la organización de diversos organismos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia “ONEMI” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Sistema que coordina recursos humanos, económicos y técnicos estableciendo protocolos de coordinación.

U

Uso Escalonado de Recursos: Se refiere al empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral de Protección Civil.

V

Vulnerabilidad: Características o condiciones propias de la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente, que los hacen susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una determinada amenaza.

Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como, socio-demográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se consideran un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado adversamente.

-0-0-0-0-0-

BIBLIOGRAFIA:

- Plan Nacional de Emergencia, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI, aprobado por Resolución Exenta N° 1.434 de fecha 29 de junio de 2017.-
 - Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de Parral, aprobado por Decreto Exento N° 7.281, de fecha 25 de noviembre de 2016.-
-

Elaborado por: Claudio Nicolás Henríquez Henríquez
Estudiante de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Medio
Ambiente
2017